

**REPUBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 331ª, ORDINARIA**  
**Sesión 25a, en miércoles 9 de agosto de 1995**  
**Ordinaria**  
**(De 16:20 a 22:12)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL**  
**EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martín Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿Ominami Pascual, Carlos

¿Otero Lathrop, Miguel  
¿Páez Verdugo, Sergio  
¿Prat Alemparte, Francisco  
¿Ríos Santander, Mario  
¿Romero Pizarro, Sergio  
¿Ruiz De Giorgio, José  
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
¿Siebert Held, Bruno  
¿Sinclair Oyaneder, Santiago  
¿Sule Candia, Anselmo  
¿Thayer Arteaga, William  
¿Urenda Zegers, Beltrán  
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel  
¿Zaldívar Larraín, Adolfo  
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el señor Ministro de Educación y la señora Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

¿Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 62a, ordinaria, en 16 de mayo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 63a, ordinaria, en 17 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados, con los que comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.- El que modifica diversas normas de la ley N° 19.229, que facultó al Ministerio de Bienes Nacionales para suscribir, en representación del Fisco, los actos que señala en favor de los deudores hipotecarios de la ex Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos.

2.- El que modifica la ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

¿Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto a sus antecedentes.

Del Tribunal Constitucional, con el que comunica las resoluciones dictadas el 7 de agosto en curso, recaídas en diversas presentaciones que inciden en el requerimiento de inconstitucionalidad formulado por trece señores Senadores al proyecto de ley sobre trasplante de órganos.

¿Se toma conocimiento.

De la señora Directora de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, relativo al proceso de evaluación del impacto ambiental del proyecto minero Nevada.

Del señor Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Quinta Región, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, referido a la entrega de ayuda a la Comunidad de Las Palmas, de la comuna de Olmué, afectada por la sequía.

Del señor Prefecto de Carabineros de Atacama, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, en lo que respecta a ciertos hechos denunciados que, de ser efectivos, constituyen diversos delitos, tales como allanamiento de morada, detención ilegal y arbitraria, y apremios ilegítimos.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales.

¿Queda para tabla.

Comunicación

De la señora Martha Chávez Cossio de Ocampo, Presidenta del Congreso de la República del Perú, mediante la cual expresa su sentimiento de pesar y solidaridad con ocasión del terremoto ocurrido en la ciudad de Antofagasta.

¿Se toma conocimiento y se manda contestar.

## Declaración de inadmisibilidad

Se ha recibido en Secretaría una moción de los Senadores señores Ruiz-Esquide, Ruiz (don José), Díaz, Hormazábal y Páez, con la que inician un proyecto de ley que deroga el artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece normas comunes para subsidios por incapacidad laboral de los trabajadores dependientes del sector privado, en lo relativo a licencias médicas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Esta moción ha sido estudiada por la Mesa, la cual tiene ¿y debo decirlo? fundadas dudas sobre la admisibilidad de la misma, en atención a lo dispuesto en el N° 6° del artículo 62 de la Constitución Política, que dispone que es iniciativa exclusiva del Presidente de la República "Establecer o modificar las normas sobre seguridad social o que incidan en ella, tanto del sector público como del sector privado."

Como la moción alude a subsidios, a normas comunes de seguridad social, la Mesa ha estimado que se trata de una materia que está en el deslinde de aquello que pudiera estimarse de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario.

El asunto podríamos debatirlo en la Sala o enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, o bien, adoptar alguna decisión sobre el particular.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Quiero agradecer a la Mesa que, a lo menos, tenga una duda razonable respecto del tema.

Tal como lo señaló el señor Presidente de la Corporación, creo que ¿y esto lo hemos estudiado? la moción se encuentra en el límite de ser declarada inadmisibile. Ella se refiere a una materia cuya equidad y justicia son indudables, y ha provocado uno de los mayores absurdos que hoy se producen en lo referente a las licencias médicas.

En lo concreto, cabe expresar que actualmente una licencia otorgada por un médico con una vigencia que se hace extensiva a diez días, por ley sólo se pagan seis o siete días. Esto no tiene ningún fundamento ni concuerda de manera alguna con la inteligencia de una norma. Sin embargo, recojo lo planteado por el señor Presidente, y solicito, si lo tiene a bien la Mesa, que la propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se pronuncie en caso de que tenga alguna duda razonable, como la manifestada por Su Señoría, o como la mía, que lo es menos, porque realmente pienso que la moción no es inadmisibile.

Eso es lo que, en definitiva, prefiero. Si ello no es posible, me limitaría a solicitar que se envíe, en mi nombre y en el de los señores Senadores que

firmaron la moción, un oficio al Ejecutivo con el objeto de que él recoja la iniciativa en cuestión.

Sin embargo, deseo agregar algo más. El hecho de que ella pudiese ser declarada inadmisibles sólo ratifica nuestra preocupación, en el sentido de que en este tipo de materias, que se encuentran muy al borde de lo que es la iniciativa exclusiva y que no son claramente de seguridad social, se estaría limitando al Congreso en términos francamente inconvenientes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, no quiero caer en esa estimación final, en orden a que estaríamos autolimitándonos. Hay bastantes razones para pensar que el Senado, en algún momento determinado, pudiera ser considerado como un ente marginal en la vida pública del país.

Yo lo único que he manifestado son dudas, y no me atrevería a decir que tienen fundamentos; son sólo dudas. Y los años las aumentan respecto de muchas cosas, como me ha ocurrido en este caso.

Deseo expresar que, en lo personal, declararías admisible la moción. Pero hice el planteamiento sólo por deferencia y respetabilidad a la Sala y a mi propia duda.

El señor DÍAZ.- Y a sus autores.

Señor Presidente, lo mío tampoco es tan razonable, pero sin llegar al grado de irracionalidad.

En primer lugar, observo que en esta materia se ha formado una verdadera trampa, porque muchas veces los médicos están obligados a otorgar, por enfermedades que realmente no justifican tanto reposo, una licencia adecuada para que se les pague. Vale decir, se produce un real autoengaño.

En segundo término, creo que si se declara inadmisibles la moción ¿la Mesa está en su derecho de hacerlo, y la Sala también¿, como se trata de un asunto absolutamente justificable, tendríamos que pedir el patrocinio al Ejecutivo para que se resuelva el problema.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Podríamos suspender la discusión de esta materia y conversar con el Ejecutivo, con el objeto de que éste pudiera hacer suya la iniciativa. De esta manera desaparecería la objeción, que es puramente formal.

El señor HAMILTON.- Es una buena solución.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Agradezco mucho su deferencia, señor Presidente. Ojalá que el oficio pudiera ser enviado en nombre de otros señores Senadores.

El señor HAMILTON.- ¡Que se mande en nombre de la Corporación, porque entiendo que no hay ninguna oposición sobre el particular!

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, podría remitirse el oficio de consulta en nombre del Senado, solicitando al Ejecutivo que, en vista del mérito de la moción, se sirva patrocinarla.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, no es mi intención oponerme a un acuerdo como ése, porque, según me parece, las razones que se tienen para adoptarlo son las más lógicas y las más nobles.

Sin embargo, me preocupa mucho el espíritu y el ánimo de colaboración con que, a veces, concurrimos a ciertos acuerdos, ya que en otras ocasiones, por diversas razones, muy comprensibles y justificables, no ha sucedido lo mismo.

Deseo recordar que en dos ocasiones tuvimos una discusión bastante intensa respecto de la admisibilidad de algunos proyectos. Así ocurrió, por ejemplo, con uno presentado por el Senador señor Piñera, que se refería a un asunto respecto del cual todos declararon que había completo acuerdo. Sin embargo, como no contaba con el patrocinio del Ejecutivo, se resolvió no tratarlo, y argumentalmente nos fuimos hacia abajo.

¿Qué deseo señalar con esto? Que no me opongo a la decisión que se tome, pero cabe tener presente que, en su oportunidad, frente a un posible acuerdo del Senado tendiente a requerir el patrocinio del Ejecutivo ¿fue la solución que en su momento esgrimió el Senador señor Piñera para pedir que su moción fuera enviada al Presidente de la República a fin de que éste emitiera su opinión sobre ella? ¿se contraargumentó manifestándose que ello colocaría al Ejecutivo en una situación en la que debería pronunciarse respecto de una materia de su iniciativa exclusiva, acerca de la cual no le correspondía, por lo tanto, en determinada oportunidad y frente al requerimiento de algún Parlamentario, decir "Sí" o "No".

Dejo constancia de lo anterior, porque me interesa mucho la discusión del proyecto.

Sin embargo, señor Presidente, quiero que en las decisiones que adoptemos, como Sala y bajo su conducción, no dejemos, de repente, estos vacíos, ni lleguemos a interpretaciones que, en algunos casos, son de una manera, y en otros, de una distinta.

He dicho.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo la siguiente impresión. Cuando se declara la inadmisibilidad de una moción por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y el Senado estima que ella es, en sí misma, digna de ser patrocinada por el Ejecutivo, creo que lo razonable es comunicar esa decisión a éste y hacerle presente que el asunto amerita que estudie la posibilidad de patrocinarlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

El señor COOPER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor COOPER.- Señor Presidente, en el punto 4 del Orden del Día figura el proyecto que modifica la Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. Al respecto, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones ha solicitado aplazar la discusión, ya que no le es posible asistir hoy.

He conversado con los Comités, y creo que hay acuerdo en que la iniciativa sea colocada en el primer lugar de la Tabla ¿y sea tratada hasta terminar la discusión¿ del 16 de agosto próximo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en la reunión de Comités de ayer pedí retirar del Orden del Día el proyecto sobre instalación de un posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras. Solicito, en definitiva, que sea enviado nuevamente a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, a fin de complementar el informe con los nuevos antecedentes de que dispone el Ejecutivo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DOCENTE Y DE NORMAS SOBRE SUBVENCIONES EDUCACIONALES. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el informe de Comisión Mixta ¿ya aprobado por la Cámara de Diputados¿ recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.070, Estatuto Docente, y el decreto con fuerza de ley N° 5, del Ministerio de Educación, de 1993, sobre subvenciones del Estado a la educación, y establece los beneficios que indica.».*

*Doy a conocer a la Sala que se encuentra presente el Ministro de Educación, don Sergio Molina.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 40ª, en 2 de marzo de 1995.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 15a, en 11 de julio de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Educación, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.*

*Trabajo, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.*

*Hacienda, sesión 58ª, en 9 de mayo de 1995.*

*Educación (segundo), sesión 6a, en 13 de junio de 1995.*

*Trabajo (segundo), sesión 6a, en 13 de junio de 1995.*

*Hacienda (segundo), sesión 6a, en 13 de junio de 1995.*

*Mixta, sesión 25a, en 9 de agosto de 1995*

*Discusión:*

*Sesiones 58a, en 9 de mayo de 1995 (queda pendiente la discusión general); 59a, en 10 de mayo de 1995 (se aprueba en general); 7a, en 14 de junio de 1995 (queda pendiente la discusión particular); 8a, en 20 de junio de 1995 (se despacha en particular).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión Mixta, integrada por los Senadores miembros de la Comisión de Educación y los Diputados que se señalan en el informe, se constituyó el 12 de julio recién pasado y eligió como Presidente al Honorable señor Cantuarias.*

*El informe deja constancia de que la proposición formulada como un todo es de rango orgánico constitucional y que, por lo tanto, para su aprobación, requiere el quórum a que se refiere el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.*

*Luego, hace presente que el artículo 6° transitorio, que pasa a ser 8° transitorio, es materia propia de ley de quórum calificado, según lo dispuesto*

*por el artículo 19, N° 18, inciso segundo, de la Constitución Política, en cuanto regula el ejercicio del derecho a la seguridad social.*

*Asimismo, deja establecido que durante la tramitación de la iniciativa se oyó a la Excelentísima Corte Suprema, la que se pronunció favorablemente respecto del artículo 1°, número 30, conforme al texto que se consigna al final del informe.*

*También da cuenta de las dificultades o controversias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto, y, en definitiva, propone la forma y el modo de resolverlas.*

*Por su parte, la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 752, de 8 de agosto en curso, hace presente que aprobó ayer el informe de la Comisión Mixta.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Como tenemos en Tabla varios informes de Comisión Mixta, cuyas proposiciones deben ser aprobadas o rechazadas en bloque, y considerando que se trata de materias largamente debatidas, me permito sugerir que el Presidente de cada Comisión Mixta efectúe la relación correspondiente y los señores Senadores usen cinco minutos, como máximo, para fundar su voto, a fin de no hacer un debate de nuevo sobre estas iniciativas.*

*Si le parece a la Sala, se procederá en tal sentido.*

*Acordado.*

*En discusión el informe de la Comisión Mixta.*

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, conforme ha sido resuelto, quiero, en forma muy breve, cumplir con la labor de informar el resultado del funcionamiento de la Comisión Mixta, y luego, en los cinco minutos asignados a cada señor Senador para fundar el voto, emitir mi opinión de mérito respecto del informe, pero no confundir ambas cosas.

La Comisión Mixta se constituyó el 12 de julio recién pasado ¿tuvo la gentileza de elegirme unánimemente su Presidente? para dirimir las discrepancias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado, las que, a la sazón, totalizaron 38 materias, respecto de las cuales no hubo acuerdo.

La Comisión sesionó entre el 12 de julio y el 4 de agosto recién pasado, en sucesivas y, a veces, muy largas reuniones, habiendo completado más de 20 horas de sesión. Finalmente, ha propuesto ¿en una importante proporción de las materias, por acuerdo de mayoría? un texto que, según lo que se nos ha comunicado en esta sesión, ya fue aprobado por la Cámara de Diputados.

De acuerdo con el Reglamento, la Comisión sugiere al Senado pronunciarse sobre el informe en su conjunto y en una sola votación. Al respecto, resulta curioso que nuestra disposición reglamentaria sea distinta de la de la Cámara de Diputados, pues ésta sólo puede votar los informes de Comisión Mixta en su integridad, en tanto que nuestra Corporación recibe una orientación o

una indicación de la propia Comisión Mixta sobre el particular. Con el objeto de coincidir, la Comisión Mixta sugirió que nos pronunciáramos respecto del informe en su totalidad. Y, como parte de las proposiciones revisten el carácter de ley orgánica constitucional y otras son materia de ley de quórum calificado, la verdad es que la aprobación del informe en conjunto demandará el quórum más alto, a fin de dejar cubierto el que requiere cada una de las disposiciones.

Por último, debo hacer presente que el informe es bastante detallado ¿lo calificaría como muy bueno? y reproduce con mucha rigurosidad el tenor de las a menudo larguísimas intervenciones y fundamentaciones derivadas del trabajo de la Comisión Mixta. En definitiva, contiene el resultado de los acuerdos a los que fue capaz de llegar, conforme lo establece nuestra ley orgánica constitucional y el Reglamento, la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras.

Asimismo, incluye disposiciones ¿a ello me referiré más adelante? que, en lo personal, no me gustan, pero que son el fruto del trabajo de la Comisión, lo que, como tal, es sometido a la consideración y aprobación del Senado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación el informe.

¿(Durante la votación).

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en relación con la zona de Magallanes, el texto que nos ocupa no soluciona la gran mayoría de los casos de los profesores. Hay alrededor de 540 docentes afectados, y no observo que se contemplen recursos fiscales para los juicios ejecutoriados hasta el momento.

Entiendo que el Ministerio de Educación ha hecho un gran trabajo, junto al Colegio de Profesores ¿así lo he visto en las positivas declaraciones que ha hecho el Colegio al respecto?, de manera que felicito y saludo el encuentro entre ambos. Sin embargo, dado que no son resueltos los casos de la Región que represento, me abstengo.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, pido votar al final.

La señora CARRERA.- Solicito lo mismo.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero felicitar a todos los que participaron en esta discusión: al Ministerio, a la Comisión Mixta ¿que efectuó una ardua labor, trabajando, muchas veces, hasta las 2 ó 2:30 de la mañana? y, obviamente, a los dirigentes de los profesores.

En toda iniciativa es imposible dejar contento a todo el mundo, pero se intentó hacer la mayor justicia posible y satisfacer las demandas más legítimas.

Voto que sí.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el informe de esta Comisión Mixta es el resultado de una labor entre el Congreso Nacional y el Ejecutivo con el fin de hacer concordar el texto de la Cámara de Diputados con el del Senado. El Presidente de la República presentó algunas indicaciones a la mencionada Comisión, las que, lógicamente, dicen relación a los puntos que debemos solucionar, por lo que su estudio era absolutamente procedente.

El tema de mayor discusión fue el de la asignación de zona, en el que la Comisión empleó parte importante de su tiempo, habiéndose llegado, al final, a establecer que, como se trataba de una materia de gasto público, el Ejecutivo debía formular una indicación.

La fórmula definitiva a mi juicio refleja con equilibrio las posiciones que estaban en pugna y no crea ilusiones que los profesores puedan mañana ver frustradas por la falta de financiamiento municipal. La solución a que se llegó implica recursos del Fisco en la forma que lo establece la ley, de modo que los profesores que tienen derecho a asignación de zona y a los que las municipalidades les deben cantidades acumuladas pueden estar satisfechos, porque la iniciativa no les crea una ilusión, sino que les señala una realidad. Se faculta a las municipalidades para transigir con estos profesores en la forma que cada una de ellas estime conveniente de acuerdo con su propia libertad de administración, y el Gobierno, a su vez, se compromete, por medio de un procedimiento determinado, a financiar todo o parte de este gasto, dependiendo de la transacción que se indica y del estado financiero de cada municipalidad.

Resultaría imposible, señor Presidente, que nos refiriéramos a todas las materias contenidas en este informe, pero tenemos la sensación de que, dentro de lo posible y de la disparidad de opiniones que es normal en un sistema democrático, logramos un acuerdo que significa un paso adelante, quizás no muy grande, pero que apunta al perfeccionamiento de nuestro sistema educacional. Estas disposiciones, en efecto, permiten a las municipalidades una mayor eficacia en la administración de sus escuelas y una mayor movilidad de sus programas y distribución en los establecimientos educacionales. Esperamos que éste sea el primer paso para hacer realidad la aspiración educacional contenida en el llamado "informe Brunner", el cual corresponde al pensamiento de todos nosotros.

Por estas razones, voto favorablemente el informe de la Comisión Mixta y anuncio que también lo harán así los señores Senadores de Renovación Nacional.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, manifesté mi opinión sobre este tema en la Comisión. Tal como lo planteó el Honorable señor Díez, realmente esto es lo más que pudo obtenerse respecto al beneficio de la asignación de zona para los trabajadores de los municipios donde corresponde percibirlo. No fue posible establecer un sistema parejo, como era nuestra idea. Sin

embargo, espero que éste sea el último eslabón para llevar adelante el proceso educacional y los cambios requeridos para mejorar la educación.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Más de alguna vez hemos manifestado que esta iniciativa tiene "de dulce y de agraz", como se dice en términos populares.

En primer lugar, el Estatuto Docente (ley 19.070) consagró oportunamente el derecho al complemento de zona, y así lo han ratificado la Contraloría General de la República y las respectivas Contralorías Regionales.

Cuando se discutió el Estatuto Docente en la Cámara de Diputados, se previno acerca de la posibilidad de una contienda en el futuro, en relación con esta materia. Sin embargo, hubo un voto político en esa Corporación y el asunto quedó entregado a las situaciones que se presentaran, como hoy día estamos viendo.

En consecuencia, el hecho de que la asignación de zona sea imputable a la remuneración adicional ¿en el fondo, se trata de un descuento de emolumentos que corresponden, en derecho, a los profesores¿ y el que, por otro lado, se consagre una fórmula interpretativa, o, en subsidio, de carácter transaccional, está señalando que el problema existe.

Entonces, interpretar una ley de esta manera es dejar a los profesores en una condición bastante injusta.

Por las razones expresadas anteriormente, formulamos expresa reserva de constitucionalidad respecto a la modificación del derecho de los profesores a percibir asignación de zona, y a la intermediación, por la vía del Congreso Nacional, en los distintos procesos judiciales abiertos en estos casos y fallados a favor de aquéllos.

En segundo lugar, el artículo 52 y los siguientes dejan en condición desmedrada a los profesores, que pueden quedar fácilmente en la categoría de excedentes, lo cual caracterizaría a esta iniciativa como bastante más perversa que aquellas que en el pasado han permitido desprenderse de una buena cantidad de docentes.

Por otra parte, cuando se analizan los resultados de la evaluación de la enseñanza en todo el sistema educacional, se constata que el joven ¿e incluso, el adulto¿ requiere de un refuerzo educativo. Cabe recordar que una gran cantidad de materias ¿desde las referidas a lo ambiental hasta las atinentes a la Ley del Tránsito¿ obligan a actuar consecuentemente ampliando la cobertura de educación tanto en cantidad como en calidad, en el marco de la diversidad que he mencionado.

Desde otro punto de vista, no desconocemos ¿esta es la parte dulce del cuento¿ la consagración del sueldo mínimo y la posibilidad de futuros mejoramientos. En ese sentido, la cobertura de beneficios, como es obvio, resulta conveniente. Ello se liga con la ley aprobada en el Congreso que

aumenta la acción educativa ¿por la vía de la subvención¿ en el área rural y las zonas que más lo requieran.

Respecto a la asignación de zona, es necesario recordar que la subvención educacional incluye su pago ¿y el propio Estatuto Docente establece un procedimiento complementario, en caso de que los fondos sean insuficientes¿, por lo que llama la atención el que, asignadas las subvenciones para las regiones del país, no se hayan efectuado las cancelaciones pertinentes. Esto se ha usado como válvula de escape. En este sentido, distintos sostenedores han planteado reiteradamente ante los tribunales ¿y, oficialmente, en comunicados de prensa¿ que no han podido pagar el referido complemento adicional por zona, debido a que el Ministerio de Educación, que es su mandante, les instruyó no hacerlo en la forma indicada por la Contraloría General de la República, por cuanto no les hizo entrega de los recursos para ese efecto, no obstante haberlos solicitado en diversas oportunidades.

Estos antecedentes ameritan buscar una fórmula más justa ¿creo que todavía es tiempo para ello, en esta última instancia del proyecto¿, que concite la anuencia del Ejecutivo y de los profesores, y que acoja los requerimientos del sistema educacional del país.

Por lo tanto, voto en contra.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, con profunda desilusión me he percatado de las deliberaciones que la Comisión Mixta efectuó sobre el artículo 4° transitorio ¿que modifica el artículo 5° transitorio del Estatuto Docente¿ del proyecto en análisis.

En varias ocasiones anteriores he informado acerca de los perjuicios que hasta la fecha ha sufrido el magisterio por los conflictos judiciales que los afectados han sostenido con las corporaciones edilicias correspondientes, las cuales, a causa de la debilidad económica de los sostenedores de establecimientos educacionales, han evitado, o interpretado errónea y desventajosamente para los profesores, los beneficios contemplados en el artículo 5° transitorio de la ley N° 19.070. Y ello, pese a que, en este aspecto, tanto la jurisprudencia judicial como administrativa (Contraloría General de la República), repetidamente han fallado en favor de dicho gremio. Asimismo, hice hincapié en la necesidad de dotar a los sostenedores de mayor cantidad de recursos, pues los actuales son insuficientes para cumplir sus obligaciones. Además, enfatiqué que la imputabilidad del pago del complemento de zona a la remuneración adicional, transforma esta ayuda económica en una herramienta de justicia social ilusoria y, en el mejor de los casos, mínima, ya que redundará en una clara disminución de las remuneraciones de los docentes.

El Gobierno insistió en su texto del artículo 4° transitorio; pero ante los argumentos de algunos Honorables colegas, accedió a modificarlo. Sin embargo, sólo se mitigaron levemente los perjudiciales efectos de

la disposición, pues en su replanteamiento el Ejecutivo mantiene, en esencia, su primitiva intención, al insistir en la imputabilidad y establecer un mecanismo de absorción de la planilla suplementaria consagrada en una de las normas del proyecto.

En consecuencia, señor Presidente, rechazo categóricamente el artículo 4° transitorio.

Voto que no.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en atención a la naturaleza del debate, ha sido bastante difícil estar muy al día en el detalle de la iniciativa, y no he tenido oportunidad de estudiarla detenidamente, por su extensión y complejidad. Lo que he podido examinar me permite concluir que en ella se abordan, fundamentalmente, los puntos que han merecido nuestros reparos o reservas a lo largo de su debate.

Nuestra principal inquietud radicaba en la suerte de inestabilidad docente que allí se consagra. Me parece que los mecanismos de resguardo que se establecen no son suficientemente adecuados para asegurar la necesaria flexibilidad ¿idea que comparto¿ y, al mismo tiempo, respetar la situación de los profesores.

Por otro lado, como se señaló recién, la forma en que se ha resuelto el complemento de zona también es insatisfactoria. Esto me hace pensar que, por los riesgos e inquietudes que seguramente suscitará la aplicación de estas enmiendas, será preciso revisarlas. Ya el proyecto en debate constituye una revisión del Estatuto, tendiente a subsanar los defectos de su contenido detectados en la práctica. Preveo que éste será, también, el destino de la presente iniciativa.

¿Qué tiene de positivo el texto propuesto? Esencialmente, lo que significa en mejorías económicas para el profesorado ¿algo en que todos concordamos¿, que estos profesionales necesitan con urgencia, dada la forma frágil, débil e insuficiente con que se encuentran remunerados sus servicios.

Quizá lo más importante del articulado sea lo relativo a la posibilidad de que un grupo de profesores ¿si bien su número no es muy alto: 5 mil¿ jubile adecuadamente y en mejores condiciones.

Igualmente, se contempla un incremento económico ¿aunque pequeño¿ para los docentes en general, y una mejoría en los factores de subvención escolar.

La verdad es que no me resulta fácil tomar una decisión respecto de cómo votar. Las inquietudes que subyacen en el proyecto me hacen pensar en no aprobarlo. Pero tal vez sería muy injusto dejar a los profesores sin recibir estos beneficios, que necesitan; o sin esta posibilidad de jubilar.

Por las razones expuestas, con mucha reserva y en la convicción de que pronto habremos de revisar esta legislación, voto que sí.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en el afán de encontrar una satisfacción para el profesorado en materia de remuneraciones, y después de ponderar si el proyecto es favorable o no para el sector, lo votaré favorablemente.

A mi juicio, el texto contiene algunos elementos que merecen nuestra consideración: aumento de las remuneraciones mínimas; incentivos para los maestros que demuestren mayor interés por su función; incremento de las subvenciones ¿lo hemos estado solicitando durante muchos años?, especialmente para la educación diferencial y para la enseñanza técnico-profesional; mejoramiento del factor que favorece a los establecimientos rurales.

Hay varias materias que merecen nuestra aprobación. Sin embargo, no podría quedar tranquilo si, al emitir mi voto, no manifestara, una vez más, que a medida que se pretende perfeccionar los sistemas de remuneraciones en la educación pública y en la particular subvencionada, cada vez nos complicamos más.

Por eso, quiero reiterar al Ministerio de Educación mi solicitud de que finalmente busquemos una fórmula para que todo el sistema subvencionado opere a través de una efectiva atención a la demanda y no a la oferta, y que se base principalmente en la Unidad de Subsidio Educacional, como propusimos cuando planteamos originalmente nuestras discrepancias con el Estatuto Docente.

Hechas estas reservas y señalado el motivo de mi aprobación, voto a favor.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente y Honorables colegas, hoy se pone término a una larga discusión sobre este proyecto de ley, relativo a una materia sumamente delicada, que desde los inicios de los Gobiernos de la Concertación no ha cesado de preocupar a todos los sectores del país.

Desde el traspaso de la educación a las municipalidades, el sistema ha encarado diversos y reiterados problemas y conflictos. La subsidiariedad del Estado ha debido enfrentarse a realidades que no se consideraron en los momentos en que se cambió el sistema. Y no se observaron, por el simple hecho de que se trató de una decisión unilateral, en la que no participaron los profesores, ni mucho menos la comunidad nacional. La intención esgrimida en ese entonces fue el mejoramiento económico de los docentes y el aumento de la calidad de la educación. Lo cierto es que tales propósitos no se cumplieron y aún están por verse. Con todo, el Estatuto Docente, (muy criticado por algunos sectores del país, que ahora lo defienden ¿lo señalo como algo positivo, no negativo?), ha demostrado ser un camino de solución, y que es perfectible en el transcurrir del tiempo, como ha sucedido en estos meses en el Honorable Congreso.

Al final de la discusión, se ha concretado el reajuste al magisterio en dos etapas: años 95 y 96. Es un reconocimiento importante, pero debo decir que esto aún no alcanza los niveles de justicia que harían posible que el maestro se dedicara exclusivamente a tan delicadas materias. Ojalá llegue el día en que el profesor pueda dejar de ser taxista después de sus horas de docencia, vendedor de seguros o dependiente de un modesto negocio en una de las piezas de su vivienda.

Ésa es una realidad que no nos debe dejar indiferentes. Los países que han logrado las metas de naciones desarrolladas tienen un sistema educacional en donde los profesores ganan lo suficiente para concentrarse exclusivamente en la labor formativa de las generaciones de jóvenes. Más aún: en los tiempos actuales el maestro debe estar en permanente perfeccionamiento, como asimismo centrado en la creación de los materiales de trabajo del nuevo quehacer educacional.

En esta materia, aspiramos a que en una fecha cercana estos profesionales, que estudian dieciséis años, dos menos que un médico, un abogado, un ingeniero, se acerquen a las rentas de dichos profesionales. A eso aspiramos al menos los Senadores de estas bancas.

Respecto a algunos artículos del proyecto, lamentamos no haber conseguido en el curso del debate que los cargos de jefes del DAEM de las municipalidades, como de directores de los establecimientos educacionales del país, que fueron asignados en dichas responsabilidades sin concurso, no vayan a la concursabilidad, como se ha determinado en estos instantes.

Lo anterior significa, entonces, que una gran cantidad de estos funcionarios directivos van a permanecer a perpetuidad en sus cargos. Ojalá ¿y lo deseamos fervientemente¿, que ello no signifique un anquilosamiento de nuestro sistema educacional.

Asimismo, señalamos los peligros que podría traer el hecho de que los Directores de los establecimientos educacionales manejen los recursos recaudados por escolaridad y matrícula, por donaciones o cuotas especiales.

Algunos Senadores consideramos que ello podría significar el paso hacia un financiamiento compartido, no voluntario, sino obligatorio, lo que para nosotros es sumamente peligroso si nos atenemos a que el 60 por ciento de los jóvenes del país estudian en los establecimientos municipalizados.

También lamentamos no haber conseguido que se respetara, en la designación de los jefes del DAEM, el puntaje entregado en la terna, ya que ahora el alcalde podrá designar indistintamente a cualquiera de los tres personeros.

Y, finalmente, quiero destacar el hecho de que, mediante una indicación, se logró que los profesores aquejados de enfermedades inhabilitantes, que les creen impedimentos en el desempeño de sus funciones, puedan acogerse a jubilación anticipada o a retiro voluntario, con las indemnizaciones

respectivas. Pienso que éste es un gran logro, ya que algunos podríamos decir, sin caer en exceso, que el trabajo del maestro es una labor penosa, difícil.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, voy a votar a favor de un proyecto que a mi juicio merece toda nuestra consideración. Estamos conscientes del enorme esfuerzo realizado por la Comisión Mixta; por el Gobierno de la Concertación, que por segunda vez ha dado un paso sustantivo en el mejoramiento de la calidad de nuestra educación y fundamentalmente en las condiciones de trabajo de los profesores; y, naturalmente, por el Colegio de Profesores, que una vez más mostró madurez y responsabilidad al enfrentar materias tan trascendentes para el futuro de la educación de nuestro país.

Evidentemente, existen muchos aspectos por resolver. Pero no tengo la menor duda de que, aun cuando se trata de cuestiones fundamentales, aquí se ha dado un paso muy sustantivo.

Por eso, con entusiasmo voto que sí.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que aquí uno se encuentra ante una enorme duda que hace recordar el dicho "Si me lo dejan, me matan; y si me lo quitan, me muero".

El proyecto tiene cosas muy favorables para el profesorado; pero, también, contiene otras que son lesivas a sus intereses, tal como lo señalaron diversos señores Senadores.

Y en esta circunstancia, como estaría por aprobar lo bueno, y rechazar lo malo, voy a abstenerme, porque de esa manera no influiré en la votación.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, voy a dar mi aprobación, con reserva. Sin duda, los antecedentes señalados por los Senadores señores Lagos y Díez, entre otros, denotan un grado de insatisfacción respecto de disposiciones como la del artículo 4° transitorio del proyecto, que deja en condición bastante ¿diría¿ desmedrada a un sector importante de docentes.

Por eso, mi voto es afirmativo, pero ¿repito¿ con una reserva en cuanto a la insatisfacción que indico.

Voto a favor.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a Sus Señorías que la abstención afecta al resultado de la votación, porque se requiere de quórum especial para aprobar lo propuesto por la Comisión Mixta.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, tengo serias aprensiones respecto a un punto del proyecto, y es, precisamente, el que se refiere a la asignación de zona.

Asimismo, junto con reconocer el esfuerzo hecho por la Comisión Mixta para buscar una solución que en términos generales dejara satisfechas a las partes en conflicto, debe admitirse la existencia de materias no resueltas.

Al respecto, dejo expresa constancia de una cuestión que afecta a Magallanes, relativa a la situación de los profesores con juicios ya ejecutoriados, terminados, sin ulteriores instancias. Y para el pago de esos juicios, del orden de los mil millones de pesos, la municipalidad de Punta Arenas no cuenta con los recursos necesarios. Hoy día los profesores se encuentran en huelga. Y este problema no queda resuelto con el proyecto cuyo informe estamos votando.

Empero, voy a votar a favor del informe, porque indudablemente sus normas, en general, favorecen a los profesores. Debe reconocerse el resultado de un esfuerzo importante, y no podría rechazar un proyecto por el hecho de no haberse resuelto una parte del problema.

Sin embargo, aprovecho la oportunidad de hallarse presente el señor Ministro de Educación para pedirle que haga llegar al Supremo Gobierno mi inquietud respecto al peligro de que se lesione gravemente a los alumnos de Magallanes, quienes ya están perdiendo clases, y virtualmente, si el conflicto se prolonga, podrían malograr su año escolar. Los alumnos no tienen responsabilidad alguna en este problema. Por eso solicito al Gobierno extremar las medidas para resolver el conflicto y normalizar la situación educacional en la ciudad de Punta Arenas.

Voto que sí.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, estando prácticamente por aprobarse la modificación al Estatuto Docente, de larga discusión tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, me sería tremendamente complicado votar negativamente este informe. Como ya se señaló, hay bastantes cosas positivas para solucionar los problemas que afectan a muchos profesores a lo largo del país. Lamentablemente, lo tocante a la asignación y complemento de zona no satisface la aspiración de los afectados, especialmente de los profesores de las Regiones extremas, que estarían beneficiados; justamente por eso dejo constancia de esta opinión contraria a la solución que se le dio a este tema.

Por los aspectos positivos del proyecto, voto a favor.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, me voy a abstener justamente por las razones ya dadas por algunos señores Senadores: si bien la iniciativa resuelve gran parte de las aspiraciones del magisterio, no soluciona el

problema económico, seriamente agravado, de quienes han hecho un apostolado de la educación.

Me abstengo.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto, pero como miembro de la Comisión de Educación y por haber participado en la Mixta, considero mi deber, al fundamentar mi voto, referirme a un par de situaciones que, a mi juicio, no han sido adecuadamente comprendidas.

Primero, como se ha señalado, indudablemente el proyecto contiene beneficios. Pero todos le hemos hecho reparos, porque cada uno habría preferido un Estatuto distinto. Siempre he sostenido que éste más parece un estatuto laboral de los profesores que un Estatuto Docente. Sin embargo, ahora es el momento de decidir si se acoge o no, y estimo muy grave que no pudiera alcanzarse el quórum de aprobación, porque generaría ciertamente mayores problemas que ventajas. Y no vislumbro ninguna posibilidad ¿ninguna¿ de que por la vía del veto pudiera arreglarse lo que no se solucione en esta oportunidad.

En cuanto a la asignación de zona, que es un beneficio establecido en razón del lugar en que una persona presta servicios y que rige sólo respecto de la administración pública y de los funcionarios afectos al sistema municipal, los profesores la recibieron durante largo tiempo, porque pertenecían al sistema de la administración pública. Pero al pasar a ser trabajadores particulares regidos por el Código del Trabajo, se suscitó una situación muy especial en la que el beneficio de la asignación de zona se incorporó a su remuneración, desapareciendo jurídicamente como tal, mas no económicamente. De manera que la remuneración quedó incrementada con dicha asignación, que de suyo es transitoria, porque favorece mientras se presta servicios en un lugar. Pero, al ser incorporada al sueldo, se transformó en definitiva, creándose un desequilibrio en las remuneraciones que, de alguna manera, el proyecto pretende resolver a través del llamado complemento de zona.

Se trata de un problema insoluble, debido a que no se puede, retroactivamente, deshacer todo lo obrado y partir de cero. A mi juicio, jurídicamente los profesores han tenido el derecho de reclamar la no imputabilidad de este complemento de zona, porque lo que percibían se transformó en remuneración. Pero desde el punto de vista económico y, diría en cierta forma, ético, el percibir íntegramente la nueva asignación ¿llamada complemento de zona¿ implica, de alguna manera, recibir dos veces el mismo beneficio. O sea, es algo que jurídicamente procede, pero que desde la perspectiva del beneficio económico, en alguna medida, ya está pagado.

Por eso, la fórmula a que se llegó, de establecer el pago retroactivo del complemento de zona a contar del 1° de enero de 1994 hasta la fecha de vigencia de la ley y, al mismo tiempo, disponer la imputabilidad a partir

de dicha fecha de vigencia, respeta el principio constitucional del derecho adquirido.

Esto no afecta retroactivamente a ninguna persona, ni podría hacerlo, porque cualquier ley interpretativa debe respetar los efectos de las sentencias ejecutoriadas en tiempo intermedio. Incluso, aunque algunos juicios hayan sido fallados, si las sentencias no se han ejecutado, es perfectamente posible transigir durante el juicio ejecutivo.

Respecto de las soluciones que se han planteado en el proyecto, personalmente consulté a las directivas del Colegio de Profesores ¿que como les correspondía, montaron guardia hasta las dos o tres de la mañana la noche en que la Comisión Mixta despachó el informe¿ y me respondieron que "ese punto de vista es concordante con el del Colegio".

Ahora, se ha sostenido ¿y quiero ser muy franco en esto¿ que las directivas del Colegio de Profesores no eran adecuadamente representativas. Y aunque me parece muy delicado opinar sobre este punto, deseo informar, a quienes no lo sepan, que los Colegios Regionales designaron una especie de comité adicional que se unió a la Directiva Nacional para controlar todo el proceso futuro de tramitación del proyecto.

Por consiguiente, parto de la base que lo realizado es todo cuanto se podía hacer, procurando concordar el punto de vista de las posibilidades económicas del Gobierno con las exigencias del Colegio de Profesores. Me consta, además, los esfuerzos denodados que sobre el particular hizo el señor Ministro de Educación, hoy presente en la Sala.

Por eso, a conciencia, voto favorablemente.

El señor URENDA.- Señor Presidente, nos estamos pronunciando respecto del informe de la Comisión Mixta y no del proyecto, y es bueno dejar constancia de ello. De modo que, obviamente, el rechazo del informe no implica el del proyecto, sino el de aquellas disposiciones en las cuales hubo discrepancias entre el Senado y la Cámara de Diputados. Sin embargo, fueron tantas las diferencias y, por consiguiente, tan importantes las materias incluidas en el informe de la Comisión Mixta que su rechazo implica despachar un proyecto muy incompleto y, tal vez, con más defectos que la ley vigente.

Por ello, no obstante que me merecen reparos algunas disposiciones concretas incorporadas en el Senado y aprobadas en la Comisión Mixta, voto a favor del informe.

El señor COOPER.- Señor Presidente, este proyecto, sin duda, satisface legítimas aspiraciones de los profesionales docentes. Sin embargo, dejo constancia de mi reserva por cuanto no se ha logrado aprobar normas que hace mucho tiempo debieron haber sido consideradas en el mejoramiento de la educación.

Por último, con la esperanza de que la iniciativa signifique un perfeccionamiento de la calidad de la educación en el país y que lleve tranquilidad a los profesores, voto que sí.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, debo señalar que, en mi opinión, el proyecto no ha logrado, después de pasar por la Comisión Mixta, resguardar el interés de los profesores y de la educación.

El complemento de zona no resuelve adecuadamente el problema, pese a que nuestro interés era darle una correcta solución. Se coarta el derecho a dicho complemento de zona, consagrado en el Estatuto Docente. Los tribunales y la Contraloría han ratificado este derecho, que la proposición de la Comisión Mixta, sin embargo, pretende desconocer. No obstante, es plausible la pequeña aunque importante mejoría al profesorado y a la subvención escolar.

No me parecen buenos los proyectos que mezclan ventajas con desventajas y justicias con injusticias. Por esta razón, prefiero abstenerme.

El señor ALESSANDRI; Señor Presidente, después de escuchar atentamente los pro y los contra, he llegado a la conclusión de que aquí, tal como lo acaba de decir el Honorable señor Errázuriz, hay elementos positivos y otros que perjudican, sobre todo en el caso del complemento de zona. Pienso que ahí, tal vez, se está cometiendo una injusticia y tronchando las expectativas de los profesores, especialmente de aquéllos de las regiones extremas que perciben el beneficio de la asignación de zona.

Por este motivo, señor Presidente, me abstengo.

El señor BITAR.- Señor Presidente, mi opinión, desde un comienzo, ha sido contraria a la fórmula propuesta por el Gobierno y a la que se llegó después respecto del complemento de zona.

Por la evaluación que hice de la situación y por la importancia que tienen estas remuneraciones para los profesores de las zonas extremas, insistí, incluso en la propia Comisión Mixta, enviando documentos, en una fórmula que no significara imputación a la remuneración adicional.

He tenido que sopesar esta convicción con la realidad del Estatuto Docente. Hay un hecho claro, y es que sus modificaciones, que estamos votando en su totalidad, significan un paso importante que implica aumento de recursos, incremento de la equidad y mejoramiento de la gestión. Habrá un aumento de 3 por ciento en todos los niveles de la educación y un particular énfasis en la educación de adultos, con un perfeccionamiento de la gestión municipal ; se triplican los beneficios de ruralidad y se privilegia a los municipios que administran establecimientos con baja asistencia. Entonces, poniendo en la balanza estos elementos, y aun teniendo claro que no se satisfacen las legítimas aspiraciones de los profesores que reciben complemento de zona ¿he tomado en cuenta también otro factor, cual es que se han dispuesto alrededor de 9 mil millones de pesos para transar voluntariamente juicios

pendientes y para dialogar con profesores en algunos municipios¿, creo que corresponde votar a favor del proyecto del Gobierno. De esta manera, quiero aclarar mi punto de vista, para hacerlo compatible con mi postura anterior en cuanto a insistir en una mejor solución para la asignación de zona.

Voto que sí.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, no voté en el momento que correspondía porque tenía serias dudas acerca de si se podía o no solucionar de otra forma la asignación de zona para los profesores. Sé que ésta significa una cantidad adicional al sueldo muy importante para los maestros que trabajan en las zonas extremas.

Sin embargo, debo reconocer que la Comisión Mixta realizó una gran labor y que se esforzó extraordinariamente para llegar a la mejor solución posible. Considerando además que la opinión del Colegio de Profesores es positiva, en vez de abstenerme ¿dado que las abstenciones también pesan en la aprobación del informe¿, voto que sí.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el informe de la Comisión Mixta, al hacerse cargo de las discrepancias entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto, reproduce, en buena medida, parte de los problemas fundamentales de que adolece la iniciativa cuyo informe final se somete a nuestra consideración.

Para ser franco, hemos reconocido que el proyecto representa algunos avances en ciertas materias. Es un avance, por ejemplo, el incremento en los factores de subvención que contempla en parte de sus disposiciones; también lo es el mejoramiento objetivo de las condiciones de jubilación de los profesores que tienen derecho y los requisitos cumplidos para acogerse a ella. Del mismo modo, es un avance, aunque no de la dimensión señalada, el pequeño incremento económico que van a obtener los maestros, en promedio, tras la dictación del cuerpo legal respectivo.

En esta materia, junto con hacerme cargo de los retrocesos que visualizo en el proyecto, quiero resaltar que éste mezcla inconvenientemente dos cuestiones que siempre han sido distintas y que siempre hemos tratado en forma separada. Una es el Estatuto de los profesionales de la educación, y la otra, la Ley de Subvenciones.

Respecto de la primera, debo señalar una vez más que aquí, fuera de discusiones artificiales, lo que hay es una definitiva eliminación de la estabilidad y la propiedad de los cargos de los profesores en el ámbito municipal. Podemos realizar una discusión como la que se ha pretendido a través de los medios de comunicación: que inamovilidad no, que estabilidad sí, y cambiar las palabras para crear una discusión artificial, pero lo cierto es que actualmente, de acuerdo con el Estatuto Docente en vigor, no es posible que los maestros del ámbito municipal sean despedidos o pierdan sus cargos, a menos que sean sorprendidos en una falta acreditada en un sumario. El proyecto, en cambio, introduce otros factores que permiten

que muy regulada, transparente y resguardadamente, los profesores, por razones distintas (por ejemplo, pérdida de matrícula en algún establecimiento comunal), deban abandonar sus cargos. Llámese a esto inamovilidad o movilidad, pérdida de la propiedad de los cargos o pérdida de la estabilidad, lo cierto es que constituye un retroceso. Por algo se regulan en los artículos 52 y siguientes las causales de término de contrato.

Un segundo retroceso, más grave aún, son las decisiones tomadas respecto del complemento de zona, que es un beneficio que el Estatuto Docente creó para los profesores en su artículo 5° transitorio, aún vigente, estableciendo que se trataba de un beneficio nuevo, distinto y no imputable a ninguna otra forma de remuneración, tal como lo ha interpretado la Contraloría General de la República en cada una de las oportunidades. Ésta es la normativa que rige hoy para los profesionales de la educación, hasta que una nueva ley modifique tales condiciones. Lo que hace el proyecto, simplemente, es disponer que el complemento de zona, que se mantiene, será imputable a otra de sus remuneraciones. Aquí podemos hacer los discursos que queramos, pero los efectos de nuestra decisión son los señalados, que se van a aplicar a 44 mil profesores que tienen derecho al beneficio. Sólo se salvarán, mediante una transformación bastante compleja, quienes hoy día estén recibiendo complemento de zona en forma no imputable. Todos los demás van a perder un derecho que adquirieron a través del Estatuto Docente.

En tercer lugar, quiero hacerme cargo de una materia que reiteradamente las municipalidades ¿y, según entiendo, también el Colegio de Profesores¿ han estado planteando, cual es el tema del financiamiento.

Debo hacer presente que una de las razones, si no la principal, para la presentación del proyecto que nos ocupa es el problema de los déficit municipales, que, como he dicho en otras oportunidades, se ha producido porque no se ha cumplido la ley en términos de la utilización del Fondo de Recursos Complementarios que el Estatuto Docente establece en sus artículos 13,14 y 16 transitorios. Pues bien, dicho Fondo se extingue, por mandato del mismo Estatuto, en febrero del año próximo, de manera que los municipios no dispondrán de ningún fondo al cual recurrir cuando los recursos de la subvención no sean suficientes para financiar los gastos de la educación.

Además de extinguirse el Fondo mencionado, no está claro que existan recursos para solventar las indemnizaciones, tanto de los retiros voluntarios cuanto de aquellos profesionales de la educación que se acojan a jubilación. Porque las cifras que se han dado ¿como lo demostramos en la discusión habida en las Comisiones¿ no son suficientes para financiar el número de profesores que se supone que pueden acogerse.

Tampoco se ha acreditado ni hay certeza de que basten los recursos contemplados para las transacciones que se autorizan por medio de esta iniciativa.

En consecuencia, existe aquí un problema de financiamiento mayor, que explica el proyecto, y que en el fondo afecta la estabilidad de los profesores en los términos ya señalados, y que se va a mantener, porque no hay ninguna certeza de que con la normativa en debate se financie la educación.

Para terminar deseo señalar que, en tiempos en que hablamos de la modernización y de la gran transformación que es necesario realizar en el mundo de la educación, nosotros vamos a comenzar esta última con una modificación en las reglas del juego del profesorado que permite su despido masivo. Y como, en palabras de un ex Subsecretario, ello puede significar una cantidad muy grande de esos profesionales ¿hasta 25 mil¿, no me imagino una transformación y una modernización verdaderas de la educación que comiencen por exonerar a 25 mil docentes ¿uno de cada tres¿ que trabajan en las municipalidades. Porque una medida de tal naturaleza va a crear un clima absolutamente inconveniente.

Lamento, señor Presidente, que, luego de negociaciones y de suspensión y reanudación de sesiones, al final, la solución que se ha adoptado para el complemento de zona sea una de las peores imaginables.

Concordante con la forma como voté en su oportunidad ¿incluso, en parte de sus disposiciones fui el único que se opuso, y di las razones para ello¿, me abstendré de votar el informe de la Comisión Mixta, convencido de que aquí estamos empeorando gravemente la situación de los profesores del país.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, como señala con mucha razón el Senador señor Cantuarias, he repetido hasta la saciedad que el proyecto ¿aun no siendo lo que hubiésemos deseado todos para los profesores¿ constituye un avance sustancial. De tal manera que, en mi opinión, las abstenciones o los votos en contra, por algunos puntos que pudieran no satisfacer a los señores Senadores, están privando a los maestros de los beneficios que la iniciativa contempla. De ese modo, en el fondo, se está produciendo un grave daño, porque no sólo se causa un perjuicio a quien se limita determinado derecho, sino también a aquellos a los que se impide acceder a otros, aunque no sean todo lo que uno quisiera.

Los Senadores demócratacristianos votamos en favor del proyecto, porque legisla sobre cuatro temas esenciales.

En primer lugar, por cuanto la forma como se genera la titularidad del cargo ¿a través de concurso¿, así como la fijación de mecanismos estrictos en caso de término del contrato, dan estabilidad a la condición laboral de los profesores del área municipal. Con franqueza, quienes discuten este punto señalan que quisieran lo que hoy existe ¿lo cual es contrario a lo que en otros aspectos, y en la filosofía general, esos mismos señores Senadores plantean como exigencia¿ y que no puede mantenerse: la inflexibilidad de

la Administración Pública. Esta estabilidad es justamente lo contrario de la inflexibilidad, en términos de eficiencia del sistema. Pero, al mismo tiempo, constituye un avance sustancial con respecto a la indefensión en que se encontraban los profesores hasta 1990.

En segundo término, se ha resuelto el tema de los incrementos de la asignación de zona de modo distinto a lo explicado aquí. El complemento de zona no sólo está vinculado a un problema de norma, como figuraba en el Estatuto Docente antes de esta enmienda, sino que también tiene que ver con la equidad. Porque, en definitiva, algunos profesores iban a recibir el complemento de zona, en circunstancia de que otros, efectuando el mismo trabajo, no lo percibirían. De allí que se haya buscado una solución, con un costo de 9 mil 500 millones de pesos, que da la certeza de que a partir del 1° de enero de 1994 todos tienen derecho al complemento de zona. Y, además, se proporcionan los fondos necesarios para que, entre este momento y la publicación de la ley, existan los recursos para que los profesores puedan transar. Desde ya, asumo el planteamiento de que aquellos que han entablado juicio y lo han ganado ¿como lo señaló el señor Ministro a los Senadores de las zonas extremas, en más de una oportunidad¿, deben estar cubiertos por estos fondos, porque si el Fisco va a entregar a las municipalidades el dinero suficiente para que transen, es obvio que debe proporcionarse lo necesario para los profesores que ganaron un juicio.

En tercer lugar, a partir de hoy, se hace imputable pero con un adicional que, de acuerdo a las últimas indicaciones formuladas por el Ejecutivo en la Comisión Mixta, no se absorbe por los reajustes ordinarios de la Administración Pública, ni los de los profesores, así como tampoco por las leyes que el propio Estatuto señala, sino por los eventuales aumentos de sueldo. En el fondo, ello significa dar una solución equitativa, porque de otra manera siempre habría profesores que no percibirían el complemento, o no tendrían forma de acercarse a los otros ingresos.

Finalmente, en lo que respecta al magisterio, hay un punto que no se destaca lo suficiente. Me refiero a la creación de un plan de desarrollo anual en la educación municipal, que permite una gran participación de los trabajadores del sector.

En mi opinión, si algo caracteriza a este proyecto es que estamos entregando a los propios profesores la posibilidad de generar un modelo de proyecto educativo, a través de su participación y en la forma en que ellos lo señalen.

La descentralización no es generar instancias regionales de difusión o de resolución. En democracia, la descentralización real consiste en la participación estricta de quien corresponde. En este caso, de los profesores.

Por eso, como el proyecto ¿más todos los antecedentes que conocemos¿ significa un aporte del orden de los 40 mil millones de

pesos, y permite mejorar las subvenciones y crear todo aquello que se ha mencionado, creo que en sí es favorable para los maestros.

Por último, no sólo vamos a votar en favor de la iniciativa por lo señalado, sino porque es una demostración positiva de que cuando existe voluntad del Gobierno, del Parlamento y de los colegios profesionales, o de la instancia intermedia, de llegar a acuerdo, se logran fórmulas satisfactorias, como las aquí reseñadas.

Voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 32 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 7 abstenciones.*

*Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Carrera, Cooper, Díaz, Díez, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Gazmuri, Hamilton, Huerta, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Prat, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sule, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votaron por la negativa los señores Horvath, Lagos y Mc-Intyre.*

*Se abstuvieron los señores Alessandri, Calderón, Cantuarias, Errázuriz, Otero, Ríos y Sinclair.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En consecuencia, queda aprobado el informe de la Comisión Mixta, por haberse reunido el quórum constitucional requerido.*

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer al Senado la aprobación del proyecto. En especial, el trabajo realizado por las Comisiones especializadas, y particularmente por la Comisión Mixta.

Creo que en el transcurso del debate la iniciativa se ha ido perfeccionando. Hemos efectuado una labor conjunta que ha permitido mejorar su texto durante la tramitación legislativa.

Además, quiero rectificar una información que se dio aquí ¿sin entrar a polemizar?, en cuanto a que 42 mil profesores se verían afectados por el complemento de zona. En realidad, 42 mil perciben hoy dicho complemento, pero sólo se podrían ver afectados aquellos que reciben una remuneración adicional. Dentro de los que tienen esta última, que son alrededor de 11 mil 800, a más de 6 mil ya se les está pagando el complemento de zona sin imputarlo a la remuneración adicional. Por lo tanto, el problema queda

radicado en aproximadamente 5 mil 600 profesores, y no en 42 mil, como se señaló.

Por último, señor Presidente, tengo la convicción de que el proyecto favorece tanto a los profesores como a la educación y a la gestión propiamente tal.

En primer lugar, contiene mejoras importantes en las remuneraciones y en las condiciones de trabajo de los docentes. Crea, además, nuevos instrumentos para perfeccionar la gestión educativa en los municipios y en las escuelas, en un proceso de descentralización gradual, pero persistente, indispensable para elevar el nivel de la educación. Asimismo, otorga un sustantivo mayor financiamiento por el aumento de las subvenciones y de otras asignaciones establecidas en el proyecto, todo lo cual significa un esfuerzo muy grande de transferencia de recursos a la educación por parte del Ejecutivo.

Finalmente, encontramos una fórmula que pretende resolver problemas pendientes, generados por la interpretación del complemento de zona. En esta materia hemos tenido sistemáticamente diferencias de opinión. Sin embargo, pienso que aquí también el esfuerzo desplegado por el Ejecutivo para resolver el problema es muy positivo para los profesores que se encuentran en conflicto, o que no han podido recibir todavía el complemento de zona, como les corresponde a partir del 1° de enero de 1994.

Junto con reiterar mis agradecimientos, quiero recalcar que, a mi juicio, el proyecto reviste gran trascendencia para los profesores y la educación chilena.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Gracias, señor Ministro.

Queda terminada la discusión del proyecto.

**Boletín N°1301-06**

## **UTILIZACIÓN DE SUBSUELO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-Corresponde, en seguida, tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley orgánica de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público, y cuya urgencia fue calificada de "Simple".

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 16a, en 2 de agosto de 1994.

En tercer trámite, sesión 11a, en 4 de julio de 1995.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

Informes de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 29a, en 20 de diciembre de 1994.

Gobierno, sesión 29a, en 20 de diciembre de 1994.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales y Gobierno, unidas (segundo), sesión 59a, en 10 de mayo de 1995.

Mixta, sesión 24a, en 8 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesiones 31a, en 3 de enero de 1995 (se aprueba en general); 61ª, en 11 de mayo de 1995 (se aprueba en particular); 12a, en 5 de julio de 1995 (se despacha el tercer trámite).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe deja constancia de los nombres tanto de los señores Diputados como de los señores Senadores que integraron la Comisión Mixta ¿por esta Corporación lo hicieron los miembros de la Comisión de Gobierno¿, que estuvo presidida por el Honorable señor Ríos.

Asimismo, hace presente que sólo el artículo 1º de la iniciativa reviste rango de ley orgánica constitucional, por lo cual su aprobación requiere la votación favorable de las cuatro séptimas partes de los señores Senadores en ejercicio, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución, que en este momento son 25 votos.

El informe señala finalmente que el proyecto está conformado por cuatro artículos permanentes y dos transitorios, cuyo texto se indica en el mismo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el proyecto, aunque muy simple, es también muy importante para la utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público en distintas ciudades del país, con el fin de construir en él estacionamientos, pasos bajo nivel y para los efectos de otras actividades cuya administración no estaba definida ni precisada en ninguna norma legal.

El proyecto entrega tal atribución a las municipalidades para que en forma autónoma resuelvan sobre el particular.

La Comisión Mixta radicó básicamente su estudio en la proposición del Senado en virtud de la cual cualquier acción referente al subsuelo debía ser incorporada a los planos reguladores, por la importancia que pudiera

tener en algunas áreas, como es el caso de la Región Metropolitana. Y al condicionarse el uso a su inclusión en dichos planos, debía contar con la autorización del Gobierno regional respectivo, ente que armoniza los distintos planes de desarrollo comunal.

La Cámara de Diputados estimó que tal medida podía quedar establecida para más adelante, cuando se contara con los planos reguladores, proposición que finalmente la Comisión Mixta aceptó. Por eso, de acuerdo con el artículo pertinente ¿muy importante, a mi juicio, para todo el proceso de resoluciones comunales y regionales¿, los planos reguladores incorporarán, en la medida en que se vayan elaborando en el futuro cercano, el uso del subsuelo en sus respectivas áreas urbanas. De esa manera, formará parte también de las resoluciones que los Gobiernos regionales adopten al respecto.

Tal sería, en suma, lo más trascendental analizado por la Comisión Mixta, que aprobó el proyecto por unanimidad, como esperamos también que ahora lo haga el Senado.

He dicho.

¿Se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional correspondiente, de que emitieron pronunciamiento favorable 28 señores Senadores, y queda despachado el proyecto.

Boletín N°1247-07

## **MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 450, 521 Y 523 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A continuación, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta relativo al proyecto de ley que reforma normas del Título I, Libro III, del Código de Procedimiento Civil, a fin de garantizar el derecho de dominio de terceros ajenos al juicio ejecutivo, ampliando los casos en que procede la suspensión del procedimiento de remate.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 26ª, en 13 de diciembre de 1994.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 52a, en 12 de abril de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Constitución, sesión 51a, en 11 de abril de 1995.*

*Mixta, sesión 25º, en 9 de agosto de 1995.*

*Discusión:*

*Sesión 52a, en 12 de abril de 1995 (se rechaza y pasa a Comisión Mixta).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe de la Comisión Mixta deja constancia de que se constituyó el 7 de junio del año en curso, y de los nombres de los señores Diputados y Senadores que la integraron ¿por parte del Senado lo hicieron los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento¿, que actuaron bajo la presidencia del Honorable señor Otero.*

*El proyecto de la Cámara de Diputados fue rechazado en general por el Senado, hecho que provocó diversas discusiones en la Comisión Mixta antes de llegar a un texto definitivo. Previamente se conocieron informes del Instituto Chileno de Derecho Procesal, que en parte es favorable, y en otra no lo es, y del Colegio de Abogados, que sí es favorable al proyecto.*

*La Comisión Mixta discutió tres o cuatro ideas fundamentales planteadas por su Presidente, el Honorable señor Otero, de las cuales surgieron los acuerdos que fueron plasmados en las proposiciones que modifican la iniciativa cuyo texto definitivo se incluye más adelante.*

*Por su parte, la Cámara de Diputados, en oficio de 2 de agosto del año en curso, deja constancia de que ha dado su aprobación a la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto que reforma el Título I, Libro III, del Código de Procedimiento Civil, suspendiendo el remate de bienes para garantizar derechos de terceros.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-En discusión el informe de la Comisión Mixta.*

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, éste es un proyecto respecto del cual, en un comienzo, el Senado rechazó la idea de legislar.

En la Comisión Mixta, se logró un acuerdo con el objeto de permitir su tramitación. La iniciativa de ahora contiene fundamentalmente las siguientes ideas: exigir que en el acta de embargo se deje constancia de toda alegación de un tercero para invocar la calidad de dueño o poseedor. No debe olvidarse que en la iniciativa original de la Cámara de Diputados tal circunstancia significa la suspensión del procedimiento. Ésa fue una de las razones fundamentales por las cuales lo rechazó el Senado en su oportunidad, porque involucraba debilitar enormemente el proceso de ejecución, al quedar virtualmente entregado a la voluntad de un tercero. Ahora, simplemente se deja constancia de la alegación, lo cual no produce efecto procesal alguno, y sólo conlleva alertar al ejecutante en cuanto a la existencia de aquélla, que puede ser de dominio o de posesión por parte de un tercero o extraño.

Además, se otorga al tercerista el mismo derecho del deudor principal para sustituir el embargo. Cabe hacer notar que a este respecto se acogió una sugerencia del Instituto Chileno de Derecho Procesal y del Colegio de Abogados de Chile.

Asimismo, se determinó, de común acuerdo con la Cámara de Diputados, sancionar con la medida de suspensión de sus funciones hasta por un mes

al receptor que haga uso no autorizado de la fuerza pública, o anuncie o amenace con dicho auxilio, sin haberse decretado expresamente la realización de tal diligencia. Todo ello con el objeto de evitar que pueda hacerse mal uso de la potestad de que están investidas las autoridades judiciales o auxiliares de justicia.

Tales fueron, en forma sucintamente expresadas, las razones que permitieron alcanzar el consenso respecto de esta iniciativa, rechazada en su momento por el Senado. Las modificaciones de la Comisión Mixta hicieron factible su aprobación unánime, por lo que sugiero a la Sala hacer otro tanto.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, apoyo lo dicho por el Honorable señor Fernández. Se trata de una situación presentada con bastante frecuencia, que implica embargar bienes que, en realidad, no pertenecen al deudor, lo cual, en el transcurso de los años, dio origen a muchos abusos.

La iniciativa en estudio tiende a reparar esas anomalías, al permitir que a las personas ajenas a un juicio se les den garantías de que sus bienes no serán afectados.

Creo que la solución alcanzada es muy aceptable y debe ser aprobada por unanimidad.

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Éste no es un asunto que haya sido latamente discutido por la Sala ¿lo estudió solamente la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia¿, salvo en la oportunidad en que se rechazó la idea de legislar.*

*No obstante, dadas las explicaciones de los señores Senadores, podríamos aprobar el informe.*

*¿Por unanimidad, se aprueba el informe de la Comisión Mixta.*

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- En la tabla figura otro asunto latamente discutido y que podríamos aprobar sin mayor trámite. Se trata de autorizar la adquisición de predios rústicos de superficie inferior a media hectárea.

En atención a que son muchas las situaciones pendientes en espera del despacho de tal iniciativa, solicito tratarla a continuación, lo que tomará poco tiempo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Boletín N°1320-01

## **NORMAS SOBRE DIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Informe de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, recaído en el proyecto que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, autorizando a entidades que señala para adquirir predios por una superficie inferior a 0,5 hectáreas.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25a, en 7 de diciembre de 1994.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 10a, en 22 de junio de 1995.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 29a, en 20 de diciembre de 1994.

Agricultura y Vivienda, unidas (segundo), sesión 3a, en 31 de mayo de 1995.

Mixta, sesión 25a, en 9 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesiones 30a, en 21 de diciembre de 1994 (queda para segunda discusión); 32ª, en 4 de enero de 1995 (se aprueba en general); 5a, en 7 de junio de 1995 (se despacha en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión Mixta se constituyó con fecha 11 de julio y estuvo integrada, por parte de la Cámara de Diputados, con los Parlamentarios que se señalan en el informe, y por el Senado con los integrantes de la Comisión de Agricultura del Senado, siendo elegido como Presidente el Senador señor Larre.

La controversia suscitada entre ambas ramas del Parlamento se originó en el rechazo por la Cámara Baja de la letra F) introducida por el Senado en el segundo trámite constitucional.

En definitiva, por la unanimidad de los miembros presentes Senadores señores Larre, Gazmuri, Larraín y Romero y los Diputados señores Hurtado, Sabag y Silva, la Comisión Mixta aprobó el criterio del Senado, con la modificación señalada en su informe.

Por último, la Cámara por oficio N° 746, de fecha 3 del presente, comunicó a esta Corporación que aprobó ese informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-En discusión.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Probablemente, los señores Senadores han dado lectura al informe pertinente, el cual es muy claro y refleja el pleno acuerdo a que arribó la Comisión Mixta.

Una de las modificaciones aprobada por unanimidad se refiere a autorizar la subdivisión de un predio rústico para la construcción de una sola vivienda.

La proposición para salvar la otra discrepancia fue rechazada por cinco votos contra uno y una abstención ¿resultado bastante categórico¿ razón por la cual solicito a la Sala aprobar el informe, a fin de no postergar una situación que está pendiente desde hace varios meses.

¿Por unanimidad, se aprueba el informe de la Comisión Mixta.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-En atención a que asistirá a esta sesión la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Josefina Bilbao; a que sería conveniente que, antes de proceder a votar los proyectos de acuerdo, dicha autoridad nos ilustre respecto de las opiniones, posiciones y conductas que el Gobierno tiene en relación con la Conferencia de la Mujer, y a que, como desde el punto de vista reglamentario respecto de los proyectos de acuerdo sólo cabe que se voten, a la Mesa le parece que el procedimiento más adecuado sería el de que, sin debatirlos, cada señor Senador fundamente su voto.

En espera de que ingrese al Hemiciclo la señora Ministra, se suspende la sesión por cinco minutos.

¿Se suspendió a las 18:11.

¿Se reanudó a las 18:14.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

## **VI. TIEMPO DE VOTACIONES E INCIDENTES**

**Boletín N°s217-12**

### **CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señora Ministra, conforme a lo resuelto, la idea es que, frente a dos proyectos de acuerdo que han sido presentados sobre materias que dicen directa relación a las actividades que realiza su Ministerio, nos pareció pertinente, por acuerdo unánime de la Sala, escuchar su opinión y, naturalmente, la del Supremo Gobierno, sobre el contenido de ellos. Sabemos que ambos proyectos han sido examinados por ustedes

¿fueron difundidos por la prensa¿ y, por cierto, el Senado tiene gran interés en conocer vuestra opinión.

Hemos acordado, por lo tanto, que usted nos haga una exposición al respecto. Lamentablemente, tenemos un problema de tiempo; sin embargo, puede tomarse el que estime suficiente.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, quiero hacerle saber que los dos proyectos de acuerdo han sido retirados,...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Ambos?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Sí, señor Presidente. Y se va a presentar un proyecto de acuerdo único que, en algunos minutos más, se hará llegar a la Mesa...

El señor DIEZ.- Reemplazando los anteriores...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).-Efectivamente, y contiene modificaciones.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Sería bueno aclarar la situación, por cuanto si se retiraron los dos proyectos de acuerdo...

El señor ROMERO.- No se han retirado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ...y se presenta uno nuevo, obviamente, tendríamos que dejarlo para el Tiempo de Votaciones de otra sesión.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero confirmar el planteamiento del Honorable señor Adolfo Zaldívar, en el sentido de que diversos señores Senadores ¿por no decir numerosos¿ hemos concordado con un proyecto de acuerdo en el que se modifican algunas expresiones, se convienen ciertas ideas y se funden otras. En definitiva, lo que está haciendo este grupo de Senadores no es retirar ningún proyecto, sino modificar, en una mínima parte, uno de los proyectos de acuerdo que hoy se someten a la consideración del Senado.

Por lo demás, ha sido tradición en el Senado el convenir ciertos acuerdos en relación con determinadas materias, y, por consiguiente, yo quiero hacer llegar a la .Mesa el texto que reemplaza lo que he señalado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Conforme. La Mesa entiende que se ha retirado uno de los proyectos de acuerdo y que el otro ha sido modificado.

El señor ERRÁZURIZ.-En la práctica, ambos proyectos se refundieron en uno.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien.

Tiene la palabra la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

La señora BILBAO (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero expresar, en primer lugar, mi aprecio por el interés que ustedes han manifestado por conocer a fondo el trabajo llevado a cabo por el Gobierno respecto de la celebración en China de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, el próximo mes de septiembre.

Ello es una expresión del esfuerzo conjunto de la sociedad chilena para hacerse cargo de uno de los fenómenos más relevantes de nuestro tiempo, como es el cambio experimentado por la mujer.

Expresión de ese mismo esfuerzo es el trabajo que venimos realizando desde el Gobierno del Presidente Aylwin y que hemos continuado en el del Presidente Frei, específicamente desde el Servicio Nacional de la Mujer, el que comienza a dar frutos, en el sentido de colocar la preocupación por la mujer dentro de los grandes temas nacionales.

El interés del Honorable Senado de la República significa un aliento para nuestro trabajo futuro, en la medida en que abre un espacio de discusión y de discernimiento sobre el tipo de desarrollo que la sociedad chilena está construyendo y quiere construir, un desarrollo acerca del cual todos concordamos muy sentidamente en que debe ser humano, debe incorporar a los más desposeídos y abrir oportunidades para toda la gente.

Es en este contexto de la búsqueda de un desarrollo que democratice y humanice la vida ciudadana, donde debemos situar la imperiosa necesidad de que las mujeres participen en su construcción con igualdad de derechos y oportunidades.

Ésa es la filosofía que ha inspirado al Supremo Gobierno.

En esta ocasión, voy a exponer ante Sus Señorías los elementos necesarios que permitan comprender, tanto el contexto internacional en el cual se celebra esta Conferencia, como la posición que Chile ha sostenido a lo largo de todo el proceso preparatorio y que, presumiblemente, sostendrá en la próxima Conferencia. Es así como el viernes 11 del presente entregaré al Presidente de la República la posición de Chile en relación a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. De la misma manera, según lo hemos prometido, lo haremos a la sociedad civil el 23 de agosto.

En relación al contexto internacional, es importante precisar que la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer cierra un proceso iniciado hace 20 años, cuando las Naciones Unidas decidieron celebrar el Año Internacional de la Mujer en 1975, con la "Primera Conferencia Mundial de la Mujer", celebrada en ciudad de México.

Dicho acontecimiento significó la acogida, por parte de las Naciones Unidas, de todo un proceso iniciado por las mujeres de todas las latitudes. Por primera vez, se debatió públicamente, a niveles gubernamentales y no gubernamentales, la forma de eliminar la discriminación de la mujer en todas las sociedades del planeta.

Desde 1975, las iniciativas a nivel de la sociedad civil han ido configurando un nuevo sujeto político: las mujeres.

Con posterioridad, las diversas crisis de los países latinoamericanos impulsaron fuertemente a las mujeres a incorporarse a la actividad laboral (formal e informal). Ellas tomaron la iniciativa, en situaciones de pobreza extrema, de desarrollar actividades estratégicas de sobrevivencia. También, asumieron activamente la defensa del derecho a la vida en situaciones de guerra, como en Centroamérica, o ante gobiernos militares, como en el Cono Sur.

Las mujeres comenzaron a verse a sí mismas como sujetos de cambio y a percibir y definir sus intereses dentro del marco general de democratización de la sociedad.

La década del 70 culminó con la aprobación, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la "Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", en 1979, ratificada por Chile el 9 de diciembre de 1989.

Es así como el artículo 2° de la ley que crea el Servicio Nacional de la Mujer le confiere la misión de evaluar, a nivel nacional, el cumplimiento de tal Convención. Uno de los considerandos de ésta señala que "el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad," no ha sido hasta ahora, "plenamente reconocido.". Además, refuerza la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos. Agrega que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación y que la educación de los niños exige una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres, y de la sociedad en su conjunto. Más adelante, reafirma que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto de uno como de otra en la sociedad y en la familia.

Por otro lado, en su articulado se añade que "Los Estados Partes" se comprometen a:

"Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre

y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;".

Continuando con el contexto internacional, la década del 80 se inició con una segunda conferencia de Naciones Unidas, esta vez en Copenhague, Dinamarca, país europeo.

En América Latina esa época fue escenario de un fuerte desarrollo de diversas organizaciones de mujeres. En Brasil y Argentina se crearon las primeras instituciones gubernamentales de la mujer.

En otros continentes el proceso fue similar, lográndose diferentes niveles de avance.

En 1985 se celebró en Nairobi, Kenia (esta vez en África), la "Tercera Conferencia Mundial de la Mujer", la cual realizó un balance de los diez años transcurridos desde la Primera Conferencia, en México, dando a luz un documento llamado "Estrategias para el Adelanto de la Mujer hasta el año 2000".

Dicho documento, llamado usualmente estrategias de Nairobi, incluyó un conjunto de recomendaciones para los gobiernos, con el fin de producir los cambios necesarios en la situación de la mujer.

Finalmente, este año celebraremos la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, bajo el lema: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. En ella, realizaremos el balance de la situación en los últimos diez años, y los gobiernos de todos los países miembros de las Naciones Unidas volverán a aprobar recomendaciones que permitan al mundo seguir avanzando hacia sociedades más justas, más igualitarias y más solidarias, donde las mujeres y los hombres participen en pie de igualdad.

Ahora bien, las conferencias sobre la mujer que me he permitido reseñar, no constituyen algo separado del proceso general que han llevado a cabo las Naciones Unidas durante este período. Esta reunión se realizará en el marco de una serie de conferencias cuyo eje central son las personas y sus necesidades.

Esta concepción, centrada en la persona, ha adquirido mayor peso a partir de la Conferencia Educación para Todos, la Cumbre de la Infancia, la Conferencia de Río sobre Medio Ambiente, la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos, la Conferencia de Población y Desarrollo realizada en El Cairo, la Cumbre sobre Desarrollo Social y la futura Cumbre sobre Asentamientos Humanos.

En todas ellas, se busca obtener compromisos operativos de los países en torno a temáticas específicas, para lo cual es fundamental obtener recursos, cooperación internacional y compromisos nacionales.

Me parece muy importante señalar, para evitar interpretaciones poco precisas, que el resultado de ésta y otras conferencias constituye

recomendaciones a los gobiernos y no obligaciones, como es el caso de la firma de convenciones o convenios. Sin embargo, en la medida en que Chile participa en el diseño de dichas recomendaciones, adquiere, por supuesto, el compromiso político de ponerlas en práctica en el plano nacional.

No se trata, por lo tanto, de algo que nos venga impuesto desde afuera, sino del resultado de una negociación universal, que lleva necesariamente implícito el imperativo de reconocer coexistencias de culturas, valores, principios y especificidades esenciales en el orden internacional, tal como lo garantiza la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Chile participa de este proceso en pie de igualdad con 184 países miembros de las Naciones Unidas, tras la búsqueda de iniciativas solidarias que beneficien a todos.

Señores Senadores, señoras Senadoras, paso a informarles sobre el proceso preparatorio que se ha venido realizando durante el último año y medio, tanto en el plano regional de América Latina y el Caribe, como en el nacional.

En relación al trabajo desarrollado en los países de América Latina y el Caribe, la Reunión de la Secretaría de la CEPAL, que actuó como instancia preparatoria en la Región, preparó el proyecto de plataforma de acción, que fue debatido en la Conferencia Regional de Mar del Plata, celebrada el mes de septiembre de 1994.

Chile participó activamente en esta reunión e hizo importantes aportes relativos al reconocimiento de la pluralidad cultural de América Latina y el Caribe, y propuso como prioridades las temáticas de educación, pobreza y participación política.

En el plano nacional, por sugerencia de las Naciones Unidas, cada gobierno designó un punto focal para llevar a cabo los preparativos de esta Conferencia. En Chile, el Presidente Aylwin nombró al SERNAM como responsable de esta tarea y se designó también un Comité Nacional, para que tomara conocimiento del proceso preparatorio. Dicho Comité está conformado por el Consejo Asesor del SERNAM.

Finalmente, cada país ha elaborado un Informe Nacional, donde, siguiendo un esquema sugerido por las Naciones Unidas, se realiza un balance de los últimos diez años y se elaboran proyecciones, en la línea del adelanto de la mujer.

En el caso del informe de Chile, el SERNAM confeccionó una versión preliminar, de la cual tomó conocimiento el Comité Nacional. Posteriormente ¿en enero de este año¿, se constituyó una Comisión Interministerial, integrada por representantes de alto nivel de 10 Ministerios, que revisó dicha versión y le incorporó sus propuestas en cada una de las áreas. Tales

propuestas enriquecieron la última versión del Informe Nacional que hoy conocemos.

Paralelamente, en mi calidad de Ministra, convoqué a representantes de la sociedad civil y les informé respecto de la celebración de la Cuarta Conferencia. En esa oportunidad, les entregué la documentación pertinente, solicitándoles sus sugerencias o comentarios. Los planteamientos que hasta hoy han llegado al SERNAM están siendo estudiados, a fin de considerarlos en el Informe Nacional y en el proyecto de posición de Chile a dicha Conferencia.

La plataforma que aprobaremos en China es, como Sus Señorías saben, un extenso documento, que aborda gran número de temas. Ellos van desde el contexto mundial y el marco macroeconómico, hasta las disposiciones financieras que será preciso aprobar para garantizar la aplicación de sus acciones, pasando por las áreas más específicas de pobreza, violencia contra la mujer, salud, conflictos armados y sus efectos en la vida de las mujeres, participación política y económica de las mujeres, mecanismos institucionales, derechos humanos, medio ambiente y medios de comunicación.

Es importante explicar que algunas materias, como la de la familia y la del aborto, no constituyen capítulos concretos, sino que aparecen como dimensiones dentro de los temas señalados. En toda ocasión en que aparece alguno de ellos, nuestro país ha mantenido una actitud coherente con la posición que ha sostenido en conferencias anteriores y con las políticas en curso.

Por lo tanto, es obvio que Chile, consecuente con su ordenamiento jurídico, es contrario a cualquier forma de legalización del aborto. Y, precisamente porque somos un país contrario al aborto, hemos hecho explícito nuestro claro compromiso de crear condiciones que contribuyan a disminuir los abortos, tales como promover el oportuno acceso a programas de planificación familiar para las parejas, la valoración de la maternidad y el fortalecimiento de la paternidad responsable.

Porque somos contrarios al aborto, no nos es suficiente su prohibición legal, sino que debemos enfrentar la cruda realidad de que en Chile se producen 160 mil abortos al año, la mayoría de ellos entre las mujeres pobres.

En cuanto a la familia y la forma en que aparece en el proyecto de plataforma de acción, debo decir, señores Senadores, que en todo momento nos hemos atendido a la tipificación de familia que recoge el Informe de la Comisión Nacional de la Familia, que tuve el honor de presidir.

Dicho informe utiliza estadísticas nacionales que dan cuenta de una realidad en la cual, junto con las familias basadas en el matrimonio, coexisten otras realidades: las familias extendidas y las familias con un solo progenitor, como es el caso de las mujeres solas a cargo de sus hijos y el de adolescentes

embarazadas, que, lamentablemente, en pocos años reproducirán esta circunstancia si no se les da el suficiente apoyo.

En todos estos temas, Chile reconoce el deber que tiene el Estado de dar respuesta a las necesidades derivadas de la respectiva situación.

En el debate suscitado recientemente, hay quienes han sostenido que el reconocer la existencia de diversos tipos de familia significa debilitar el concepto de familia basado en el matrimonio, y que, con ello, se estaría dando pábulo para aceptar, dentro del concepto de familia, la unión de personas de un mismo sexo.

Quiero ser enfática y radical en este punto. Jamás el Gobierno de Chile ha aceptado, ni aceptará, mientras gobierne el Presidente Eduardo Frei, la existencia de sexos distintos del femenino y del masculino, ni que la relación entre individuos de un mismo sexo pudiera dar origen a una familia legalmente constituida.

Nuestra incorporación de los diversos tipos de familia a las políticas sociales obedece, única y exclusivamente, a la necesidad de hacerse cargo de aquellos grupos humanos más vulnerables, porque las mujeres solas son más vulnerables a la pobreza que aquellas que tienen un marido.

Por lo tanto, con ello estamos reconociendo, implícitamente, que el anhelo de la sociedad es la familia estable basada en el matrimonio. En este aspecto, me parece perfectamente legítimo que discutamos la eficacia de las políticas sociales. Pero que no se cuestionen los principios morales del Gobierno, que no sólo representa a una gran mayoría de los chilenos, sino que busca expresar los valores y sentimientos más profundos de la sociedad nacional.

Si hacerse cargo de los grupos vulnerables es debilitar la moral, pregunto si es moral dejar a miles de mujeres jefas de hogar abandonadas a su suerte. ¡Eso sí, señores Senadores y señoras Senadoras, es abandonar la justicia y la solidaridad con fundamentos morales del orden social! Estoy cierta de que en el país nadie defendería tal supuesto.

Para evitar estos graves malentendidos, debo manifestar, muy sinceramente, que estoy dispuesta a esclarecer cualquier duda al respecto. Pero solicito a Sus Señorías y a la opinión pública que sostengamos este debate en un clima de confianza, que posibilite la búsqueda de entendimiento, y no en base a sospechas y a descalificaciones.

Antes de exponer los ejes sobre los cuales se sustenta la posición que llevaremos a Beijing, quiero, de manera muy breve, aclarar algunos conceptos y explicar su relevancia en el quehacer del Gobierno.

Por ejemplo, entendemos por género el concepto que nos permite distinguir las diferencias sexuales, de naturaleza biológica, entre la mujer y el hombre, de aquellas fijadas culturalmente por el valor de los roles que se asignan a la mujer y al hombre en una sociedad.

El concepto de género define, entonces, las relaciones estructuradas por la sociedad y no las determinadas por la biología.

Se trata, en síntesis, de un instrumento metodológico, que permite diferenciar aquello que corresponde a la naturaleza de aquello que culturalmente se atribuye a los roles de hombres y mujeres. En consecuencia, no estamos hablando de aspectos relacionados con la identidad de hombres y mujeres, sino de una herramienta conceptual, que permite visualizar la desigualdad y comprender el carácter de la discriminación. De ahí su importancia.

Por consiguiente, la aplicación de la perspectiva de género no pretende negar o eliminar las diferencias naturales entre los sexos, sino promover un proceso de mayor equidad a nivel de las valoraciones que rigen las relaciones entre hombres y mujeres, las cuales pueden perfeccionarse para mayor justicia y equidad.

Con relación a este mismo punto, la expresión equidad de género apunta a compensar no sólo aspectos económicos, sino también la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por otro lado, el concepto de igualdad de oportunidades se refiere, en todos los casos, al reconocimiento del valor de ser hombre y del valor de ser mujer, al valor de la diferencia y a la necesidad de que ésta represente una riqueza de la vida en sociedad y no eventuales desventajas para uno de los dos sexos.

En otro tema, Chile entiende la salud reproductiva como un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de una mera ausencia de enfermedades o violencia, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

El concepto de derechos reproductivos reconoce la facultad de todas las parejas a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el intervalo de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios positivos y eficaces para ello. Además, se incluye el derecho de las personas a alcanzar el grado más elevado de salud sexual y reproductiva y el derecho a tomar decisiones sin sufrir discriminación, coacciones ni violencias, siempre que no se vulnere un valor ético superior.

La posición que llevaremos a Beijing, y que hemos sostenido en todas las etapas del proceso preparatorio, se enmarca en los principios que rigen la política exterior general de nuestro país: universalidad, proyección de los valores de la democracia y vigencia de los derechos humanos, búsqueda de la paz, respeto al Derecho Internacional y fortalecimiento del regionalismo.

La posición de Chile se fundamenta, asimismo, en las grandes tareas nacionales que ha fijado este Gobierno y en las políticas sectoriales en curso, especialmente en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999, verdadera expresión del compromiso de construir una democracia más profunda, que reconozca la pluralidad de la sociedad en que

vivimos y, desde luego, entienda que la diferencia entre hombres y mujeres no tiene por qué traducirse en desigualdad y menos aún en discriminación.

Quiero ser enfática en señalar que, del conjunto de los temas abordados en la plataforma de acción, para Chile son prioritarios en esta Conferencia aquellos referidos a la pobreza, la educación y la participación política de las mujeres. Estas materias son, asimismo, la preocupación principal de los países de América Latina, los cuales señalan también la violencia como un tema que debe ser abordado con toda decisión.

Chile apoya esta preocupación por terminar con la violencia contra la mujer, pero, felizmente, podemos decir que llevamos mucho camino avanzado desde la promulgación de la Ley sobre Violencia Intrafamiliar. Y, en este sentido, podemos aportar experiencia a otros países de la Región.

El que nuestro país considere prioritarias las áreas referidas a la pobreza, la educación y la participación política de las mujeres significa que, tanto en el proceso preparatorio como en la propia Conferencia, propondrá y apoyará aquellas medidas que contribuyan a lograr compromisos y recursos para avanzar en la solución de los problemas de la mujer en cada uno de esos aspectos, partiendo de un diagnóstico adecuado.

En cuanto a la pobreza, la delegación de Chile propondrá que se haga explícita la adhesión a los objetivos de la Cumbre sobre Desarrollo Social: reducir la pobreza y erradicar la pobreza extrema o absoluta, prestando especial atención a las mujeres y a las familias que viven en esa condición. Partimos de la base de que el crecimiento económico por sí solo no logra erradicar la pobreza y de que es necesario llevar a cabo políticas redistributivas y focalizadas, reconociendo el fenómeno de la feminización de la pobreza, de modo de lograr que los beneficios de desarrollo lleguen a todos y a todas.

En cuanto a la educación, la delegación chilena apoyará la incorporación del concepto de igualdad de oportunidades en la educación, la eliminación de elementos que puedan ser discriminatorios para la mujer en los textos escolares y, además, la responsabilidad fundamental de los padres, con el apoyo de la escuela, en aquellas materias relacionadas con la educación sexual de niños y adolescentes. Apoyaremos la educación que abra oportunidades a los niños y niñas para desarrollarse plenamente, eligiendo aquello que más se ajuste a sus intereses, su carácter y sus capacidades.

En cuanto a la participación política de las mujeres, la delegación de Chile respaldará aquellas medidas que favorezcan el acceso de mujeres a niveles de decisión. Creemos que se trata de una gran tarea pendiente, tanto en el plano internacional como nacional, y que es preciso modificar esta situación abriendo oportunidades a las mujeres para entregar su aporte a la sociedad en plena igualdad, a partir, precisamente, de sus diferentes experiencias de vida, de sensibilidad y de capacidades. Estoy convencida de que esa

contribución enriquecerá nuestra sociedad y logrará mejoramientos para la calidad de vida de todos.

Señores Senadores y señoras Senadoras, cuando señalo que esos temas son prioritarios para Chile en esta Conferencia, no significa que no tengamos opinión respecto de otras materias que permanentemente aparecen en la prensa y sobre las cuales se nos emplaza. Lo que significa es que, a pesar de lo que se diga, esos no son los temas centrales de esta Conferencia. Algunos de ellos fueron centrales en conferencias anteriores, como la de Población y Desarrollo, pero, en el contexto de esta plataforma, constituyen sólo una pequeña parte.

Resulta, por lo tanto, poco constructivo volver siempre sobre los mismos temas sin detenerse a analizar el alcance del conjunto de las propuestas de cambio en la situación de la mujer, en un mundo que se acerca al tercer milenio. No ver esta realidad equivale a dejar que la historia pase por nuestro lado.

No es casual que, cuando se habla de igualdad, de desarrollo y de paz, se llegue a la conclusión de que nada de eso es posible si la mitad de la población mundial ¿las mujeres¿ permanece al margen o en una situación desigual.

No es casual que, cuando se habla de desarrollo con equidad, se llegue a la conclusión de que la equidad no debe entenderse sólo en términos económicos, sino también en relación con todas las personas cuya situación es socialmente desfavorable, entre las cuales en primer lugar se encuentran las mujeres, por constituir más de la mitad de la población.

Señores Senadores y señoras Senadoras, deseo expresar ante ustedes que vamos a esta Conferencia con la esperanza de resultados claros, que puedan ser beneficiosos para las mujeres de nuestro país y, por ende, para la sociedad en su conjunto.

Por una parte, esperamos ver reforzada la política exterior de Chile, no sólo por su cada vez más legitimado perfil económico, sino también por un verdadero compromiso con la agenda social internacional.

Chile es un país pequeño, pero su identidad latinoamericana le permite proyectar con fuerza una presencia consecuentemente democrática, en forma especial respecto a los asuntos de la mujer.

Me siento orgullosa de poder decirles que Chile cuenta con una institucionalidad pública encargada de las políticas hacia la mujer ¿la más consolidada de América Latina¿ que ha llevado a cabo un conjunto de iniciativas de contenido fuertemente democrático.

El Plan de Igualdad de Oportunidades chileno constituye en este momento un modelo para el diseño de políticas públicas, y así lo han hecho saber en reiteradas oportunidades ministras y ministros de diversos países de

la Región. Desde lejanas latitudes, como Asia y África, miran con interés nuestro proceso en esta área.

Por otra parte ¿esto es, a mi juicio, lo verdaderamente importante?, esperamos que el debate abierto en torno a esta Conferencia enriquezca la política nacional y contribuya a lograr avances sustanciales en la situación de la mujer en Chile, a reconocer su aporte en la vida nacional y a favorecer decididamente su participación en los niveles de conducción del país.

Tengo la profunda convicción de que si este debate es llevado con altura de miras y con una sincera vocación nacional, estaremos enfrentando maduramente uno de los desafíos más profundos que el proceso de modernización nos presenta.

Ha llegado la hora, precisamente por los logros económicos y políticos del país, de que nos preguntemos cómo podemos preservar y fomentar valores enraizados profundamente en nuestra cultura, que se ven sometidos a cambios profundos; cómo podemos hacernos cargo de los procesos de desintegración que muchas veces la modernidad trae consigo.

Éste es un debate filosófico y antropológico, pero es también un debate que debe basarse en la realidad empírica del país. Sin esos dos componentes, será puramente ideológico, o sin orientación de futuro y de cambio. El Gobierno es uno entre sus muchos actores, con un espacio de acción definido por las atribuciones que le otorga la ley.

Somos una sociedad plural, en la cual conviven distintas tradiciones filosóficas, ideológicas y políticas, pero, dentro de nuestras diferencias, hemos acordado normas y valores de convivencia que todos respetamos y aceptamos. Eso es la democracia y, en ese marco, es deber del Gobierno buscar acuerdos lo más amplios posibles y ejecutar las políticas sociales que de ellos se desprendan.

Estamos sinceramente abiertos al debate sobre la política gubernamental hacia las mujeres, y cuando éste es así, bienvenido sea. Queremos que sea un diálogo y, por lo tanto, que no se entrampe en desconfianzas estériles, sino que contribuya a que miles y miles de mujeres que quieren ser ciudadanas, trabajadoras y madres, puedan serlo en plenitud.

La abrumadora mayoría de las mujeres chilenas desea una vida familiar estable, educar sanamente a sus hijos, participar en la vida laboral, y son muchas las que no tienen oportunidades para realizar ese ideal. Ésa constituye nuestra preocupación fundamental, porque es el principal problema que enfrentan las mujeres. Si queremos que la política y las instituciones del Estado estén de verdad al servicio de las personas, acogamos ese llamado.

Reitero la disposición del SERNAM al diálogo y, por ello, agradezco al Senado su invitación, pues es aquí donde están representados todos los sectores de la sociedad chilena, y es el espacio de diálogo por excelencia.

Espero que la información que he proporcionado sobre la IV Conferencia Mundial de la Mujer y la participación de Chile en ella, contribuya a despejar dudas y a afirmar una vez más el sólido compromiso del Gobierno con la construcción de una sociedad democrática que abra oportunidades para todos los chilenos y chilenas.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A continuación, se procederá a dar lectura al proyecto de acuerdo, para posteriormente ofrecer la palabra, porque hay cuestiones de forma que, al parecer, quieren plantear algunos señores Senadores. Me parece oportuno que primero se conozca el proyecto de acuerdo.

El señor ROMERO.-¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, antes de que se lea ese documento, sugiero que se confirmen los términos en que se está realizando esta sesión especial. La Sala, por unanimidad, acordó someterlo a votación improrrogablemente luego de escuchar a la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Para que no iniciemos una discusión, la Mesa lo va a aclarar.

El señor ROMERO.- Deseo que antes de dar la lectura del proyecto de acuerdo...

La señora FELIÚ.- Fundamentemos el voto, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Inmediatamente después de conocer el proyecto de acuerdo, procederé a aclarar la conducta de la Mesa en el día de ayer.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El texto propuesto es del siguiente tenor:

"PROYECTO DE ACUERDO

"Antecedentes:

"La IV Conferencia Mundial de la Mujer, "Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz", se llevará a efecto dentro de pocas semanas, en Beijing. Su importancia radica en cambios fundamentales que allí se propondrán, los que incidirán en la vida de las futuras generaciones, especialmente de la familia y la mujer, que aunque no son vinculantes para los Estados, sirven de base a convenios internacionales e influyen en las políticas nacionales.

"Sin embargo, puesto que todos los chilenos (y también este Honorable Senado) tenemos el deber de preservar "los valores esenciales de la tradición chilena", según el artículo 22 de la Constitución Política de la República, y respetuosos de la pluralidad de opciones de una sociedad democrática, sometemos a la consideración del H. Senado el siguiente:

#### "PROYECTO DE ACUERDO

"Nos alegramos que se efectúe la IV Conferencia Mundial de la Mujer y celebramos que el Gobierno de Chile participe en ella, velando por la dignidad e igualdad de oportunidades de las mujeres chilenas y las de todo el mundo, pero afirmamos que rechazamos todo totalitarismo valórico que pretenda firmar documentos que tomen posición en representación de la conciencia de los hombres y mujeres de nuestra tierra.

"Frente a esta Conferencia el Senado de la República declara defender, dentro de las legítimas opciones de una sociedad democrática, los siguientes conceptos:

"Tipos de Familia". Queremos que se respalde el concepto de familia fundamentado en la unión monógama y estable de un hombre y una mujer, en matrimonio, como célula básica de la sociedad. Que no se respalde ningún tipo de acción que implique debilitarla, como tampoco, avalar la posibilidad de que personas de un mismo sexo constituyan una familia. Todo ello, sin perjuicio de proteger a las personas, en especial a las mujeres, niños y desvalidos de toda especie. Será preciso considerar en justicia el problema que plantean las uniones de hecho, cuyos miembros e hijos merecen protección.

"Equidad de Género". Puesto que muchos propugnadores de usar la palabra "género", sin mayor especificación sostienen que lo masculino y femenino responde meramente a una construcción cultural y sociológica y no a condiciones biológicas que marcan la psicología constituyente de la mujer y el varón, que la diferencia de los sexos en este concepto no tiene un origen natural, con todas las consecuencias que de ello se desprende, tanto para el individuo como para la familia y la sociedad, rechazamos sin ambages tal pretensión y creemos inconveniente el uso de ideas ambiguas y de los conceptos jurídicos que de ellos emanan.

"Igualdad de oportunidades". Queremos que la posición chilena reconozca con claridad la igualdad de oportunidades que debe existir entre hombres y mujeres. Deseamos que además se reconozca debidamente el rol

diferenciado que ejercen el padre y la madre en forma complementaria dentro de la familia.

"Derechos reproductivos de la mujer". Esta denominación que nos parece altamente inconveniente y peligrosa es por muchos usada para concluir con la existencia de un derecho al aborto como expresión de esta libertad reproductiva. Queremos una definición clara y decidida en defensa del derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción, sin ningún tipo de ambigüedades o de semántica de libre interpretación. Queremos que Chile como expresión de su cultura vete toda frase o acción que pueda entenderse directa o indirectamente como una legitimación del aborto.

"Derechos de los padres en la educación de los hijos". Propugna el Honorable Senado que no se apruebe ninguna acción que viole los derechos, deberes y responsabilidades de los padres, y de otras personas legalmente responsables de los niños, en todas las acciones que los afecten como también a los adolescentes, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

"En general, queremos una presentación que no se funde en una pretendida inferioridad de la mujer, sino una declaración que respete la libertad y la dignidad de la misma como persona y como agente activa en la construcción de la sociedad y si fuere su voluntad, también como esposa y madre de familia."

Firman el proyecto de acuerdo los Honorables señores Otero, Cantuarias, Romero, Larraín, Larre, Horvath, Urenda, Lagos, Fernández, Cooper, Díez, Mc-Intyre, Errázuriz, Ríos, Sinclair, Siebert, Letelier, Huerta, Alessandri, Zaldívar (don Adolfo), Díaz, Frei (don Arturo), Matta, Zaldívar (don Andrés), Páez, Lavandero, Valdés, Hamilton, Muñoz Barra, y señora Feliú.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Simplemente deseo confirmar que mi nombre esté entre los suscriptores del documento.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Sí figura en él, señor Senador.

Excúseme la inadvertencia.

El señor SULE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor SULE.- Señor Presidente, si los Honorables colegas que suscribieron el proyecto de acuerdo me lo permiten, quisiera formular una consulta antes de adoptar mi posición definitiva sobre el particular.

Me gustaría que se me explicara el sentido de una expresión a la que asigno extraordinaria gravedad. Tras las palabras iniciales "Nos alegramos que se efectúe la conferencia", etcétera, se señala: "pero afirmamos que rechazamos todo totalitarismo valórico que pretenda firmar documentos que tomen posición en representación de la conciencia de los hombres y mujeres de nuestra tierra."

Sin mucha dificultad, llego a la conclusión de que el rechazo se refiere a nuestros representantes en la Conferencia, porque el totalitarismo valórico no firma, no está en condiciones de firmar en representación de nadie, no tiene aptitud para ello.

Ruego, por tanto, que se me explique esta frase que, entre las que me merecen reparos, considero la más grave.

La señora FELIÚ.- Manifieste su opinión durante la fundamentación del voto, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Tal vez se podría eliminar la frase, señor Presidente.

El señor SULE.- Hago esta consulta, señor Presidente, porque, en mi opinión, si no se borra esa frase, eventualmente podría estarse infringiendo el artículo 49, inciso final, de la Constitución Política del Estado...

El señor VALDÉS (Presidente).- La frase aludida dice: "rechazamos todo totalitarismo valórico". O sea, no es una afirmación positiva, que comprometa...

El señor SULE.- Estoy pidiendo una aclaración a quienes suscriben el documento, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Excúseme, señor Presidente, quisiera saber qué parte de la sesión es ésta: ¿la de interrogaciones? ¿La de discusión? Es importante saberlo para ver cómo proceder en lo que sigue.

El señor VALDÉS (Presidente).- En verdad, presentado el proyecto de acuerdo, debería votarse y cada uno usar de la palabra en el momento de emitir su pronunciamiento.

El señor SULE.- ¿Pero no puedo pedir la aclaración de una frase antes de proceder a votar, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Ciertamente. Está en su derecho de hacerlo, señor Senador.

El señor SULE.- Lo único que deseo saber es si la frase que leí se refiere a un eventual representante nuestro en la Conferencia que pudiera firmar alguna declaración que incluyera conceptos como los cuestionados por los firmantes del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece legítima la petición del señor Senador en cuanto a que se aclare una frase que le preocupa.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Desde luego, y con el mayor agrado, quiero señalar a mi amigo el Senador señor Sule que quienes firmamos el proyecto de acuerdo rechazamos el totalitarismo valórico que cualquiera, en la oportunidad que corresponda, pretenda introducir en una declaración en la próxima Conferencia Mundial de la Mujer. Y estoy seguro de que Su Señoría también comparte esa posición, puesto que siempre ha sido contrario a todo tipo de totalitarismo, y, por tanto, también al valórico. En consecuencia, si un tercero ¿cualquiera que éste fuere¿ quisiera introducir los conceptos cuestionados en la declaración pertinente, lo rechazamos desde este momento. Ése y no otro es el propósito del texto que he suscrito y al cual agradecería que el señor Senador también se sumara.

La señora CARRERA.- Pido la palabra, señor Presidente

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú, quien la había solicitado con anterioridad.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que sería conveniente iniciar la votación y pronunciarnos en esa etapa acerca de este documento. En todo caso, a mi juicio su sentido está sumamente claro. Porque, debemos recordar que todos los documentos y todas las declaraciones oficiales del Servicio Nacional de la Mujer en relación con una serie de materias que revisten un carácter valórico, de apreciación sobre el ser humano, nos parecen impropios de ser sostenidos por el Estado, y menos de ser impuestos por éste. A eso apunta la aseveración.

No obstante, señor Presidente, reitero que sería conveniente iniciar la votación y fundamentáramos nuestro voto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, estamos ante una votación en que no está nada de claro qué se va a votar.

El señor MATTA.- El proyecto de acuerdo, señora Senadora.

La señora CARRERA.- Lo señalo porque, frente a la próxima Conferencia Mundial de la Mujer el Senado de la República "declara defender, dentro de las legítimas opciones de una sociedad democrática, los siguientes conceptos:", y a continuación, cuando se refiere a los "Tipos de Familia", señala que no puede avalarse la existencia de familias de homosexuales o de lesbianas, supongo. Pero nunca ha estado ni en la intención ni en la letra del documento que se va a llevar a Beijing, esa clase de familias. En cambio, este

acápíte deja afuera otro tipo de familias que sí existen en nuestra sociedad: el 25 por ciento de las familias de este país está comandado por una mujer jefe de hogar. ¿Eso es o no es familia, conforme a esta declaración?

Además, hay familias extendidas donde la abuela vive también con su hija y los hijos de ésta. ¿No es familia ésta?

El señor MATTA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

La señora CARRERA.- Ahora, el lenguaje y la semántica son muy importantes, señor Presidente, porque la palabra "género" se usa en Naciones Unidas desde hace 30 años, y un país con apertura tan grande como éste a las culturas extranjeras y, sobre todo, a los capitales, también debiera tener alguna apertura a los cambios del lenguaje y de los conceptos, señor Presidente, porque aquél es uno de los elementos más importantes de la comunicación entre los seres humanos, muy relevante para todo tipo de actividades...

El señor OTERO.- Salvo cuando las traducciones son equivocadas, señora Senadora.

La señora CARRERA.- Como digo, en las Naciones Unidas, desde hace más de treinta años se usa el término "géneros"...

El señor LARRAÍN.- Excúseme, señor Presidente, ¿hay personas que pueden debatir y otras que no? ¿Cuál es la situación?

El señor ROMERO.- Se está usando totalitariamente del tiempo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que no podemos abrir un debate sobre esta materia...

El señor MATTA.- Pero es que Su Señoría dice una cosa y se hace otra en la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- El debate se va a cerrar de inmediato. No voy a permitir discusión.

La señora CARRERA.- ¡Hay un totalitarismo valórico en el Senado, señor Presidente! Sostengo eso. ¡Esta declaración representa un totalitarismo valórico del Senado, que tendría que responder...!

El señor ROMERO.- La señora Senadora se está anticipando a la votación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señora Senadora, no va a haber debate; procederemos a votar el proyecto de acuerdo. Si Su Señoría tiene reparos a su respecto, podrá expresarlos en el momento de votar. Ciertamente, el tema da pie para un debate interminable, imposible, y no es lógico que se realice en esta oportunidad, luego de haber oído a la señora Ministra.

Por tanto, no cabe sino votar el texto que se ha propuesto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente? Pido la benevolencia del Senado para que me autorice a decir dos o tres palabras.

El señor LARRAÍN.- No es un problema de benevolencia, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Realmente no es posible, señor Senador, porque su intervención significaría proseguir el debate. Le ruego que exprese sus comentarios en el momento de votar.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pero no voy a argumentar sobre el proyecto de acuerdo, señor Presidente. Simplemente, deseo hacer una petición a la conciencia de los señores Senadores; nada más que eso.

El señor LARRAÍN.- Si algunos hacen ese tipo de aseveraciones, otros también tendremos derecho a hacerlas.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lo que quiero manifestar, señor Presidente, es que un tema como éste, que incide en ámbitos muy importantes y que toca al meollo nuestra visión de la vida y la relación entre las personas, no puede votarse sin una discusión previa, mínima, razonable o larga; creo que eso rebajaría al Senado. En esta oportunidad, nos vemos en la obligación de pronunciarnos rígidamente sobre un proyecto de acuerdo, en circunstancias de que algunas de sus partes podrían ser aceptadas por todos.

Eso es lo que deseo plantear al Senado. Estoy consciente de que el Reglamento nos constriñe en esta materia, pero recordemos que a otros asuntos dedicamos más tiempo, y el que ahora nos ocupa incide en la vida de todos.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HAMILTON.- ¡Señor Presidente, solicito que aplique el Reglamento!

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero señalar que el Senado no se rebaja por el hecho de votar un texto que ha sido estudiado por los señores Senadores. Entiendo que todos los que lo han firmado participan de sus conceptos y, naturalmente, quienes son contrarios a éstos, podrán votar en contra. Nos encontramos frente a esa realidad,...

El señor SULE.- Pero yo sostengo otra cosa, señor Presidente...

El señor VALDÉS (Presidente).- ...salvo que la unanimidad del Senado desee discutir el tema en otra oportunidad. Pero el acuerdo que tenemos es votar hoy el texto que se ha leído...

El señor SULE.- Señor Presidente, quiero pedir que declare la inconstitucionalidad del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Procederemos a poner en votación la iniciativa.

El señor SULE.- He solicitado una cosa previa, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- Estamos en votación.

El señor SULE.- Pido al señor Presidente que declare la inconstitucionalidad del proyecto de acuerdo. A menos que Su Señoría sostenga lo contrario, entonces, procedemos a votar.

¡Que se tenga presente el artículo 49, inciso final...!

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senado no puede declarar la inconstitucionalidad de proyectos de acuerdo, porque son simples manifestaciones de opinión de la Corporación.

En votación.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿me concede el uso de la palabra?

El señor VALDÉS (Presidente).- Por supuesto, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Aquí evidentemente hay discriminación en contra de los hombres, porque la única que ha hablado es una Senadora.

El señor GAZMURI.- ¡Alguna vez, señor Senador!

El señor ALESSANDRI.- Perdóneme, pero soy más respetuoso con las mujeres que muchos de los que viven en este país.

En todo caso, debo señalar que con mucho agrado firmé el proyecto de acuerdo, porque comparto totalmente lo que dice.

Creo que cuando se habla de "tipos de familia", las dudas expresadas aquí indudablemente se refieren a la pareja formada por un hombre y una mujer. Pero no desconoce el hecho de que existen muchas familias ¿por llamarlas así¿ que están constituidas por una mujer con muchos hijos. Esa es una realidad. Y creo que en ningún momento quienes firmamos el proyecto de acuerdo tuvimos la intención de excluir esta situación de modo alguno. Por el contrario, merecen la más absoluta protección y ayuda de parte del Estado y de toda clase de organizaciones.

En todo caso, dado que también firmé el proyecto de acuerdo, lo votaré favorablemente.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en primer lugar quiero expresar mi más enérgico rechazo a la forma como una mayoría bastante grande de Senadores ¿debo reconocer¿ ha impuesto esta discusión a la Corporación.

Desde mi punto de vista, no obedece a ningún criterio serio el evitar un debate a fondo sobre un tema tan importante, que está en el tapete de la discusión

nacional e internacional, como el relativo a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

Ahora bien, en el día de ayer se negó la posibilidad de celebrar una sesión especial para debatir el tema e intercambiar ideas sobre cuestiones que son de fondo, con la participación de la señora Ministra ¿a quien felicito por su intervención¿, con el objeto de haber visto después cuáles son las posiciones existentes sobre esta materia y ver si podían surgir uno o varios proyectos de acuerdo, que es la forma que, a mi juicio, tiene el Senado para fijar su posición, si realmente desea convertirse en una sede en la que puedan desarrollarse en serio los grandes debates que agitan a nuestra sociedad y al mundo.

Imponer aquí una votación y forzar un debate, en el que contamos con cinco minutos para fundamentar el voto respecto de un proyecto de acuerdo que contiene una cantidad ¿lo digo con todo respeto y tolerancia¿ de aberraciones jurídicas, históricas, éticas y antropológicas de magnitud, me parece que más bien es una maniobra política para generar un hecho político frente a lo que ha sido la actitud del Gobierno del Presidente Frei, de su Ministra y de la posición que va a llevar Chile a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, a efectuarse en Beijing.

Por lo tanto, quiero expresar mi repudio más enérgico al procedimiento con que la mayoría de mis colegas ha enfrentado este debate. Porque rebaja objetivamente ¿es reglamentario, pero con los reglamentos se pueden hacer muchas cosas¿ el papel que deberíamos tener, para llevar a cabo una discusión madura y de fondo sobre cuestiones que efectivamente forman parte de la agenda cultural, ética y política de nuestra sociedad y del mundo contemporáneo.

En consecuencia, no tengo otra alternativa que votar en contra del proyecto de acuerdo sometido a nuestra consideración, sin perjuicio de que podría estar de acuerdo eventualmente con muchos señores Senadores en algunas cuestiones de fondo. Pero los casi 30 Honorables colegas que lo firmaron han impuesto una manera absurda de discutir, que no permite establecer ningún diálogo real sobre cuestiones que son muy de fondo. De modo que tampoco tengo tiempo para referirme a las aberraciones que, en mi opinión, contiene el proyecto de acuerdo.

Además, debo expresar que se trata sólo de un documento que parte del prejuicio y de una ambigüedad en los términos que pretende muchas veces lidiar contra molinos de viento, sin perjuicio de que sobre el tema de la mujer, de la familia, de la reproducción y de la sexualidad existen en el Senado y en la sociedad diferencias antropológicas y éticas, a veces de fondo, lo cual forma parte de la pluralidad cultural de una sociedad como la nuestra.

Pero el hecho de hablar de "género", que es un concepto incorporado al debate sobre estos asuntos en el mundo ¿como se ha dicho aquí¿ hace treinta años, no significa sostener algo que es evidente, porque nadie está

diciendo que existe igualdad sexual de los géneros. Si sabemos anatomía y fisiología, ése no es el punto. La diferenciación sexual es una cuestión obvia. Pero nadie puede discutir, a estas alturas del desarrollo de la humanidad, que la asignación social de los roles es construida históricamente.

Hace algunos años ¿el otro día leí una historia sobre el tema de la familia¿, se discutió en Francia un tema relacionado con los derechos del hombre. En 1910, por primera vez después de 40 años, una juez determinó que el marido no tenía derecho a abrir la correspondencia a su mujer. Porque, de acuerdo con una concepción patriarcal de la asignación de los roles de la familia, la jurisprudencia francesa, después de la Revolución Francesa, entendía que el jefe de hogar era el dueño de la familia y que era un derecho del esposo, establecido por todos los tribunales de Francia, abrir la correspondencia a su mujer. Y eso no hace tres siglos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor GAZMURI¿ Finalmente, se ha solicitado que el Gobierno de Chile efectúe una presentación que no se funde en una pretendida inferioridad de la mujer, cuando el tema de la desigualdad entre los sexos en la sociedad contemporánea es una cuestión evidente.

Y hasta el propio Papa ¿que no es un Pontífice particularmente avanzado en materias de moral¿ ha hecho un reconocimiento del rol histórico del feminismo.

El señor ERRÁZURIZ.- Protesto, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Perdón, señor Senador, pero ésa es mi opinión.

El señor ERRÁZURIZ.- Se terminó el tiempo del Honorable señor Gazmuri, señor Presidente. Así que por favor...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Concluyo, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Pero si se terminó el tiempo!

El señor SINCLAIR.- Retire el concepto, señor Senador.

El señor GAZMURI.- No tengo que retirar ningún concepto.

El señor SINCLAIR.- Retire su concepto para que no quede en la Versión Taquigráfica.

El señor GAZMURI.- No, señor Senador. ¿Por qué? Yo lo único que he dicho es que Su Santidad ¿por quien siento mucho respeto¿ no es particularmente progresista en materias de moral. Ésa es una afirmación que hacen muchos teólogos de la Iglesia Católica. De modo que no veo el escándalo de que en el Senado diga lo mismo que sostienen buena parte de los teólogos católicos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Le ruego terminar, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Por último, en mi opinión, se somete al país a un cierto ridículo cultural cuando se recomienda al Gobierno que no considere que hay, en la sociedad contemporánea y en la nuestra, un tema de igualdad de derechos entre los géneros y entre los sexos.

Voto en contra del proyecto de acuerdo.

El señor BITAR.- Señor Presidente, lamento que un tema clave como éste se aborde de una manera simplista, no obstante ser ésta una excelente oportunidad para discutir en serio el tema de la mujer.

Aquí hay una suerte de competencia de fundamentalistas, porque, presumiendo posturas que el Gobierno no tiene, se pretende decir que, detrás del estupendo trabajo efectuado por el Servicio Nacional de la Mujer y la señora Ministra ¿quien ha expresado con bastante claridad las propuestas que se van a llevar a Beijing y lo que ha trabajado la mujer chilena en múltiples lugares¿ se esconde una suerte de amparo a familias de homosexuales o una promoción del aborto. Creo que eso es una falta de respeto, una presunción equívoca, innecesaria e inconveniente, y que la actitud que correspondería es centrar el debate en lo que ha avanzado la mujer chilena, en la claridad de las posiciones que se han expuesto al país, en la necesidad de contar con un plan referente a la igualdad de oportunidades, que es lo que está planteando el Gobierno, el SERNAM, y que con bastante claridad lo han hecho presente también los Senadores de la Concertación.'

Acá no hay dudas; nuestra postura es clara: la familia es más fuerte cuando la mujer tiene más espacio para su desarrollo personal, dispone de mayor autonomía, más educación y sus hijos cuentan con mejor protección de parte de la sociedad. Eso es lo que estamos planteando: queremos una familia más fuerte, pero fundamentada en el desarrollo de la mujer y en la igualdad de oportunidades.

Nadie puede negar que el principal objetivo que se está impulsando es que la mujer tenga, para igual trabajo, igual salario; que un conjunto importante de familias, encabezadas por mujeres solas, y ubicado en el sector de la pobreza, disponga de más facilidades para el cuidado de los hijos, con salas cunas y parvularias, para una mejor capacitación.

Es innegable que en este país la participación política de la mujer es muy limitada, al punto de que en esta Corporación, integrada por cuarenta y seis Senadores, sólo hay tres señoras Senadoras, lo que constituye un cinco por ciento. Tenemos que incrementar este porcentaje.

Tales son las aspiraciones y demandas de la mujer chilena, que están presentadas al país, que están en discusión y que se van a seguir llevando adelante.

Consideramos que la familia debe poder planificar el número y el espaciamiento del nacimiento de los hijos, lo que debe lograrse mediante la educación sexual y mecanismos de control de la fecundidad. Nunca nadie ha planteado aquí una postura favorable al aborto. Y, a nuestro juicio, no se resuelve el problema del aborto ¿como se ha propuesto en esta Sala¿ subiéndolos. Se practican 160 mil abortos. ¿Pretendemos llevar 160 mil mujeres a la cárcel, o buscar métodos de promoción y educación para evitarlos?

¡Ésa es la política que debemos seguir; eso es lo que estamos defendiendo! Queremos un enfoque preventivo y humano, no un enfoque represivo. Eso es lo que ha planteado al país el Servicio Nacional de la Mujer, y es lo que expondrá el Gobierno en Beijing.

En cuanto a la diferencia entre género y sexo, debo señalar que nadie puede discutir que el sexo es biológico, natural. Allí está dado; es un dato estructural. Pero no podemos negar que en distintos momentos de la Historia se produce, desde el punto de vista del tratamiento de la mujer, una diferencia por razones culturales, no de sexo. Y cuando en la Constitución de 1925 se establece la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, pero hasta el año 1949 no se le permite votar, estamos frente a una discriminación de género, porque no es por razones de sexo que se le negaba tal derecho. Aquí hay un elemento cultural de tratamiento. Y ése es un argumento, un concepto que está planteado. ¡Aclarémoslo! Pero pensar que detrás de ese concepto lo que se está buscando es la ambigüedad de los sexos es, yo diría, un prejuicio que no nos permite avanzar.

Por tales circunstancias, quiero señalar que estamos en contra de éste y de cualquier otro proyecto de acuerdo donde se expongan prejuicios respecto de una posición clara, en circunstancias de que lo que cabe es destacar los aspectos positivos, manifestar la forma como respaldamos la igualdad de oportunidades, el papel de la mujer en la sociedad chilena, con más justicia y participación, y cómo haremos posible una familia más fuerte, sobre la base de una mujer con más espacio, de una pareja más equilibrada, y no subordinada, con represión del uno sobre el otro.

Voto que no.

El señor VALDÉS (Presidente).- Someto a la Sala la solicitud del Honorable señor Andrés Zaldívar, quien, por razones personales, desea votar inmediatamente.

Acordado.

Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en realidad, habría sido conveniente celebrar una sesión para debatir este tema con mayor profundidad. Efectivamente, cuando ayer se trató el punto, propuse citar para hoy a una sesión especial, de 18 a 20, para escuchar la opinión que sobre

la materia tiene la Ministra, señora Josefina Bilbao; efectuar al respecto un debate, un intercambio de ideas, y plantear los proyectos de acuerdo, que ya estaban propuestos en ese momento. Sin embargo, por razones que desconozco, se estructuró esta sesión en una forma que no nos permite realizar esa discusión.

Quiero advertir, por mi parte, que no estoy dispuesto a aceptar afirmaciones que, a lo mejor, hieren susceptibilidades.

En primer lugar, deseo manifestar a la señora Ministra que concuerdo absolutamente con su exposición, la que contribuyó a aclararme y precisar muchos puntos sobre los cuales podría haber dudas, no por la posición del Gobierno de Chile, sino por los criterios que, como en esta discusión, se plantean en los distintos foros internacionales donde se tratan estas materias.

La señora Ministra sabe que en Nueva York, cuando se discutió este asunto en la Organización de las Naciones Unidas, se suscitó un gran debate precisamente sobre este concepto: el género. Se dijo que no estaba precisado. Incluso se anunció que el tema sería llevado a la reunión de Beijing para definirlo, por algunos sectores más radicales, feministas, que están detrás de otra cosa, y que bajo el concepto de "género" pretenden, de contrabando, otros propósitos. En cambio, la señora Ministra ha expuesto su posición con suma claridad. Aquí no hay diferencias en cuanto a que, como todos pensamos, el género debe ser tratado en la perspectiva de una concepción biológica, y no atribuirle un contenido de orden cultural. En este sentido, recuerdo haber leído un artículo de una profesora española, me parece que de la Universidad de Zaragoza, donde se habla del "tercer o cuarto modelo". Es decir, partiendo del concepto de "género", ella se pregunta ¿dos sexos, o cuántos géneros? Porque según algunos, que se basan en el término "gender" ¿género, en español¿, este concepto comprende cuatro géneros: hombre, mujer, homosexual, lesbiana.

Como muchos de nosotros, no estoy de acuerdo con esa estimación, y es la posición que, a mi entender, tiene la señora Ministra ¿y que me parece muy bien que la lleve a esa conferencia¿ porque el Gobierno sustenta un criterio muy preciso sobre el particular. Y en este sentido quiero decirle cariñosamente al Honorable señor Bitar que no debe afirmar que nosotros estamos presumiendo actitudes o conductas de un Gobierno del cual formamos parte, en cuanto a que no se irá a defender estas tesis en las cuales todos estamos de acuerdo.

A mi juicio, debates como éste, provocados por el escaso tiempo de que se dispone en la fundamentación del voto, conducen a esta clase de afirmaciones que no puedo aceptar.

Creo que el punto central es la conveniencia de que el Parlamento chileno tenga una posición al respecto, que puede ser de mayoría o de minoría. Personalmente, soy partidario de este proyecto de acuerdo, y no creo que contenga ninguna aberración ni jurídica ni moral. Tampoco pienso que la

moral sea progresista o no progresista. Para mí, la moral es inmanente en sus valores: "no matar" siempre ha significado "no matar" en la historia de la humanidad.

Desde esa perspectiva, después de leer el proyecto de acuerdo, procedí a firmarlo, pues no lo había hecho anteriormente, e incluso corregí la redacción de alguna de sus partes, por estimar que debía interpretar un planteamiento que, a mi juicio, es generalmente aceptado.

Coincido con el Honorable señor Sule y también preferiría que se suprimiera la frase referente a que "afirmamos que rechazamos todo totalitarismo valórico", aun cuando soy contrario a éste, por creer que es lo que ha pretendido el proyecto de acuerdo. Pero si ella conduce a una mala interpretación, estoy de acuerdo en eliminar esa frase final. Pero en lo concerniente a "Tipos de Familia", "Equidad de Género", "Igualdad de oportunidades", "Derechos reproductivos de la mujer" y "Derechos de los padres en la educación de los hijos", creo que si leo la exposición de la señora Ministra, estos conceptos coinciden plenamente con lo manifestado por ella.

Por esas razones, estimo que este proyecto de acuerdo constituye un buen aporte para que el Gobierno de Chile, y todos nosotros, llevemos un planteamiento a esa conferencia, y evitemos que se introduzcan opiniones de contrabando que deformen lo que realmente pretendemos apoyar. Nadie en este país tiene el propósito de destruir la familia ni que algún día pueda llegarse a la aberración ¿¡ésta sí que lo sería! ¿ de aceptar la familia conformada por personas de un mismo sexo. O a la que se está llegando en el mundo, por el relativismo moral existente, en que una pareja homosexual pueda adoptar hijos. Creo que eso no es aceptado por ninguno de nosotros.

Desde esa perspectiva, suscribo el proyecto de acuerdo, con la reserva señalada ¿conuerdo con el Honorable señor Sule en cuanto a eliminar la expresión "totalitarismo valórico", para evitar suspicacias¿, y reafirmo que el contenido del proyecto de acuerdo coincide plenamente con el planteamiento hecho por la señora Ministra en esta sesión y le da pleno respaldo.

No obstante, en el ánimo de que este debate no quede inconcluso, solicito que en una próxima oportunidad llevemos a cabo, de ser posible, una discusión a fondo, con todos los antecedentes disponibles, para analizar estas materias de tanta trascendencia.

Por las razones indicadas, votaré a favor del proyecto de acuerdo, pues no creo que él sea antidemocrático ni que signifique imponer un criterio a otras personas. Respeto el derecho de otros señores Senadores a tener un pensamiento distinto; tienen mérito para ello, y perfectamente bien lo pueden hacer valer en otro proyecto de acuerdo que represente su propia decisión.

Voto que sí.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, votaré en contra, por creer que no se justifica esta posición del Senado, que ha resultado totalmente

sobrepasada por el informe de la señora Ministra. Significaría, incluso, que en el pequeño debate llevado a cabo no se contemplan los puntos centrales expuestos por ella, y no figuran algunos conceptos que precisó con fuerza. Si realmente esta Alta Corporación hubiera querido realizar una discusión o hacer un aporte a la IV Conferencia Mundial que se celebrará próximamente en Beijing, debería haberse referido a los temas que la Secretaria de Estado abordó.

Por otro lado, nadie puede ignorar lo que ha pasado en el curso de este debate. La Derecha presentó otro proyecto de acuerdo, que después se modificó, el cual nos revela su desconfianza frente al SERNAM y a las autoridades que tienen que ver con la mujer en nuestro país. En dicha iniciativa se señalaba lo siguiente:

"Solicitar al Presidente de la República que adopte las medidas conducentes a impedir que un Servicio Público, como el Servicio Nacional de la Mujer, actuando fuera de la esfera de su competencia, comprometa al país en una Conferencia Internacional, adhiriendo o propiciando la implementación de políticas basadas en conceptos ambiguos, aún no depurados ni definidos legal ni científicamente y extraños a nuestra cultura, como el concepto de "género".".

Pues bien, ha quedado claro en esta Sala que la postura que llevarán el SERNAM y la delegación nacional a dicha reunión es distinta de lo sostenido por la Derecha en lo medular, producto de su desconfianza, en el sentido de que tales términos sean vagos o distintos.

En el segundo punto del documento se consignaba: "Presentar al Presidente de la República idéntica solicitud en lo relativo a la "salud reproductiva", en cuanto este concepto involucra el aborto, prohibido en nuestra legislación y penado como delito.".

De nuevo surge la desconfianza, pues la señora Ministra precisó de qué se trata, que no es otra cosa que la posición sustentada por el propio Senador señor Andrés Zaldívar. O sea, la crítica no resulta válida. Y estamos en esta discusión, a la que la Derecha nos condujo, por su desconfianza en la representatividad que tendríamos en tal evento internacional y en el tipo de conceptos que pudieran expresarse en él.

La señora Ministra Directora del SERNAM, en su intervención, fue desvirtuando uno por uno los profundos reparos formulados por la Derecha en el primer proyecto de acuerdo respecto de los seis puntos cuestionados, a saber: tipo de familia, equidad de género, igualdad de oportunidades, salud reproductiva de la mujer, derecho de los padres a la educación de los hijos, y otros aspectos. Por lo tanto, carece de sentido este proyecto de acuerdo que se pretende aprobar por el Senado.

Además, la Derecha cuestiona el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, lo que a la gente de la Concertación le resulta muy fuerte, porque de una u otra manera el pueblo de Chile votó por él, al estar contemplado en

el Programa de Gobierno del Presidente Eduardo Frei. Ésta es una situación política, que nadie puede eludir. Tal es el tipo de crítica que se formula.

Pues bien, la iniciativa original se retiró para redactarla en otra forma, porque si no, los Senadores democratacristianos de ningún modo la habrían aprobado. Ésta es la esencia política de la Derecha.

Insisto en que carece de sentido aprobar un proyecto de acuerdo, por haberse superado la posible discrepancia que pudiera haber en el Senado, ya que nadie puede estar en contra de lo medular del informe proporcionado por la señora Ministra.

Por último, quiero manifestar mi profunda confianza en el SERNAM y en su Directora, en cuanto a que va a representar en buena forma a nuestro país en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, que se llevará a efecto en Beijing. Tal como ella lo señaló, se trata de pactar recomendaciones generales que reflejen fielmente la posición chilena, como quedó de manifiesto en su exposición en esta Sala.

Voto por el rechazo.

¿(Aplausos en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Recuerdo que está prohibido hacer manifestaciones. La próxima vez tendré que hacer desalojar las tribunas, con todo respeto por las damas presentes.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo pronunciarme respecto del proyecto de acuerdo presentado a nuestra consideración, con las firmas correspondientes, por un conjunto de Senadores, el que reglamentariamente corresponde votar.

Soy el primero en lamentar el giro que ha tomado esta sesión, el cual, en verdad, impide desarrollar un debate sobre el tema de fondo abordado en la iniciativa, que bien merecería un intercambio de opiniones distinto, con altura de miras, luego de la tan gratificante presentación realizada por la señora Ministra, y de la que rescato los valiosos conceptos que expresó. Pero no se debe perder de vista que estamos ante un proyecto de acuerdo, como tantos otros analizados y votados por el Senado.

Desgraciadamente, los Comités primero, y después la Sala, resolvieron una forma de tramitar este asunto que, siendo excepcionalísima, en verdad, limita las posibilidades de llevar a cabo una discusión a fondo de la materia. Inclusive, creo que bien vale la pena considerar que el apasionamiento que hemos observado en algunas intervenciones amerita celebrar una futura sesión especial para referirnos a ella.

Hoy ¿discúlpenme Sus Señorías, por decirlo una vez más? lo que corresponde no es votar a favor o en contra del informe de la señora Ministra, ni basados en presunciones (resulta muy incómodo y, desde luego, muy injusto, presumir intenciones en los demás), construir sobre ellas

una reflexión que puede llevarnos a un tono absolutamente desusado e inconveniente. Debemos pronunciarnos respecto de un proyecto de acuerdo que en su parte sustantiva no se contradice prácticamente en nada con el informe que nos ha proporcionado la Secretaria de Estado presente en la Sala. Y si a alguien le produce desconfianza, aclarémosla y analicemos su contenido; pero remitámonos a aquello a lo cual se nos convoca, y pronunciémonos.

Lamento la situación tan particular que se ha producido, y desde ya dejo planteada la idea de que nos refiramos a ese tema en especial. Las exposiciones acaloradas no se justifican, como tampoco suponer la intención de que hemos querido crear un hecho político, con algún afán mezquino y menor. Ello constituye una crítica absolutamente injusta que ni siquiera se compadece con la disposición y el ánimo con que se presentó este proyecto de acuerdo, el cual ha pasado por muchas manos y ha sufrido correcciones en su texto, justamente para aunar voluntades y darle contenido y expresión.

No quiero referirme a otras calificaciones. Ciertamente, hay maneras más felices de decir algunas cosas. Pero, por lo menos, déjenme manifestar que soy católico, y que no me parece razonable que alguien, por iluminado, inteligente y profundo que sea, tenga la estatura suficiente para calificar el progresismo moral de Su Santidad el Papa.

Eso resulta fuerte. Entiendo hacia dónde estaba orientado el comentario, pero, al parecer, a raíz del apasionamiento y del acaloramiento, nos estamos desviando...

El señor OMINAMI. ¿ Si lo entiende, señor Senador, ¿para qué insistir, entonces, en el asunto?

El señor CANTUARIAS.- Pero lo que se ha señalado aquí, y de ello quedará constancia en el acta (que lo escuche quien, sin solicitarlo, ha interrumpido), es otra cosa. Y eso no lo acepto. Lo digo serenamente y de frente.

Me gustaría tener la oportunidad de conversar sobre estos puntos, pero con más apego a las reglas conforme a las cuales debatimos en general las materias en el Senado.

Hoy día, más convencido que ayer, voto a favor del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senador señor Ríos, debido a que se ausentará de la Sala, ha pedido que se lo autorice para votar a continuación.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente? Sólo quiero hacer una observación.

El señor VALDÉS (Presidente).- No le puedo ceder la palabra, señor Senador, porque estamos en votación.

El señor OMINAMI.- Que me disculpe el Honorable señor Ríos, pero todos debemos también cumplir con otras actividades. Y no me parece justo trastocar de esa manera el orden de la votación.

El señor ROMERO.- Sin embargo, lo hizo el Senador señor Bitar, en beneficio del Honorable señor Gazmuri.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, retiro mi petición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Bien, señor Senador. Seguiremos con el orden establecido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Le corresponde emitir pronunciamiento a la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, quiero manifestar en esta Sala que el informe que presentará Chile en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, a efectuarse en Beijing ¿el cual ahora ha sido muy bien valorado por los señores Senadores, de lo que me alegro¿, no se aparta en absoluto de la Convención que elimina todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada en diciembre de 1989, durante el período del Gobierno militar.

En consecuencia, lo realizado por el SERNAM a través de estos cinco años ¿esto ha sido confirmado ahora por la señora Ministra, con el informe que llevará a esa Conferencia¿ cumple al pie de la letra lo que se firmó en 1989. Creo que éste es un dato muy importante para analizar la situación.

Pienso que, en política, valen los hechos reales y concretos. Pero muchas veces valen más las imágenes que se van dejando en forma directa o subliminal en la mente de la gente, sobre todo, si hay personas con la dicha, la felicidad, de tener en sus manos muchos medios de comunicación social. Digo esto porque el proyecto de acuerdo propuesto a esta Corporación dejará una imagen muy mala acerca del real contenido de lo que la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer llevará como posición chilena a esa Conferencia Mundial.

Aquí se ha hablado de tipos de familia y de personas de un mismo sexo que constituyen una familia. Y esto jamás ha pasado por la mente de ninguna de las personas que analizaron la materia, en lo cual, por lo demás, participaron varios Ministerios, en su mayoría integrados por hombres. Sin embargo, la gente va a pensar que algo así se iba a considerar, pero, en vista de que el Senado lo suprimió, no quedará incluido en el informe que se llevará a la Conferencia. Y eso es muy malo, señor Presidente, porque disminuye la confianza, la credibilidad, respecto de lo que hacen ¿muy democráticamente¿ los organismos gubernamentales, ya que en numerosas ocasiones se llamó a personas de todos los colores políticos a participar en la discusión del tema y emitir su opinión sobre él.

Otro aspecto importante lo constituye lo relativo a la equidad de género. Sobre el particular, hay algo que no acepto desde el punto de vista científico.

Se dice: "La diferencia de los sexos en este concepto no tiene un origen natural, con todas las consecuencias que de ello se desprenden tanto para el individuo como para la familia". De lo anterior se deduce que los modelos de vida se determinarían biológicamente. Y ello no es así. Ciertamente, ese factor define diversos aspectos de la persona, pero también se está estudiando ¿desde hace más de 50 años¿ la influencia en ella de los modelos culturales.

En la terapia de familia, se ha analizado antropológicamente el concepto de ésta y los distintos tipos de familia ¿¡por favor, no estoy hablando de las tan modernas, constituidas por un mismo sexo, sino de las familias reales, del mundo normal!¿, y su formación cultural tiene un valor enorme en los hijos. No es lo mismo nacer en una familia de delincuentes, que provenir de otra con costumbres normales y aceptadas por la sociedad. Esos distintos modelos se heredan, y, también, el referente a cómo se entiende, en determinado sistema cultural, el ser hombre y el ser mujer, lo cual muchas veces es diferente de un país a otro y de una cultura a otra.

Lo que se pretende en la Conferencia que nos ocupa es elevar la condición de vida de las mujeres, de los hijos, y también del hombre, porque en la convención está comprendida toda la familia. No se habla directamente de ella, sino específicamente de la mujer y su entorno, por cuanto ya tuvo lugar una conferencia sobre la familia, hace menos de un año.

Además, se ha producido una confusión entre género y sexo, porque se ha dicho que el género encubriría la posibilidad de incluir contrabando de otro tipo. Creo que ello es posible. Hay radicalismo de toda clase. Pero, si en lugar de referirse al género, se alude al sexo, debemos recordar que también se menciona el tercer sexo, con la misma intención de exponer el tema en forma cultural.

Por otra parte, todos estamos de acuerdo en cuanto a la igualdad de oportunidades. No he oído a nadie en esta Sala manifestar lo contrario. Y así lo ha manifestado la señora Ministra.

Con respecto a la existencia del derecho al aborto, punto bastante controversial, en ninguna parte del texto que contiene la posición de Chile se habla de ello, como tampoco se alude a él en la Organización de las Naciones Unidas. Tal derecho nunca se ha aceptado como un método anticonceptivo, tanto por parte de aquel organismo como de Chile; de modo que ese tema está absolutamente de más. Sin embargo, en la mente de la gente quedará que el Senado logró retirar tal concepto del informe que presentará nuestro país. Y ello no es así.

En lo que dice relación al derecho de los padres en cuanto a la educación de sus hijos, ¡por favor!, ¿quién no desea eso? Ojalá, se incrementara todo lo que tiene que ver con la enseñanza de los primeros dirigida a sus hijos, y que esos mismos padres pudieran contar para ello con una formación mucho más adecuada que la que ahora poseen.

Por consiguiente, la imagen que quedará de esta Corporación no será buena. De ninguna manera lo será, si se aprueba el proyecto de acuerdo. En los cinco minutos que nos corresponden durante la votación, cada uno de los Senadores hemos expresado lo que pensamos sobre la materia. No obstante, quedará una imagen distinta de lo que es la realidad. Considero que eso es malo, peligroso y dañino para la confianza entre nuestros pares, y también resulta perjudicial para la sociedad chilena. Sin embargo, espero que la situación quede clara afuera, en el sentido de que, realmente, el informe de Chile no contiene concepto alguno respecto del cual el Senado no está de acuerdo.

Voto que no.

El señor COOPER.- Señor Presidente, yo firmé la iniciativa teniendo conocimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades, establecido en el informe nacional emitido en julio de 1995, y que fue elaborado por el SERNAM, y del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe (1995-2001). Estos documentos, a mi juicio, nos provocaron una serie de dudas, y a la vez, nos indujeron a rechazar su contenido en aquellos puntos que violaban las garantías constitucionales y no interpretaban a la mayoría de las mujeres chilenas.

Sin embargo, escuché con mucha atención la exposición de la señora Ministra, y eso me ha dado tranquilidad. Aun más: creo que reafirma la utilidad de este proyecto de acuerdo, pues su presentación ha permitido, a su vez, observar que la coincidencia de nuestros planteamientos se haya manifestado en la intervención que ella hizo.

Por eso, con mayor razón, reafirmo el haberlo suscrito, y lo voto favorablemente.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me alegro ante todo de haber firmado el proyecto de acuerdo que se vota; en seguida, de la presencia de la señora Ministra, quien, con su intervención, aclaró muchas dudas ¿al menos, yo tenía algunas¿ y, por último, del debate producido en torno de esta materia, aunque el tiempo dedicado a él no es el que amerita. En todo caso, la discusión define lo que es el Congreso, donde tendencias políticas basadas en ideologías y en conceptos filosóficos muy profundos justifican, por ejemplo, la existencia de un humanismo laico y otro cristiano y la presencia de otras doctrinas. Entonces, es natural que discrepemos en puntos tan importantes como éstos.

Después de la intervención de la señora Ministra ¿quien, a mi juicio, nos dio una "verdadera clase"¿, se advierte que son tantas las coincidencias entre lo que dijo ella y lo consignado en el proyecto de acuerdo que éste, en mi opinión, debiera aprobarse por unanimidad.

En cuanto a la diferencia entre los sexos, ésta se manifiesta ¿la doctora María Elena Carrera lo sabe¿, hasta en algunos símbolos aceptados internacionalmente: un círculo con una flecha hacia arriba para individualizar

al hombre, y en sentido inverso para la mujer. Tal vez no sea discriminatorio, pero son símbolos reconocidos internacionalmente, y su origen es de índole cultural. El signo mismo, de alguna manera, define que genética, anatómica y biológicamente macho y hembra sean diferentes.

¿En qué hemos coincidido con la señora Ministra? Ella dijo categóricamente "No" al aborto. Yo me alegro. Sin embargo, en el objetivo 6.7 ¿seguramente, ella va a aclararnos el punto¿, donde se asegura el ejercicio de los derechos reproductivos, leo que no se rechaza el aborto; se señala que "tampoco se opondrá tal Servicio a su legalización" ¿no se opondrá¿ "sino que se realizarán estudios sobre el aborto, sus causas y formas de prevención." Por lo que escuché a la señora Ministra, yo me quedo tranquilo. Pero, indudablemente, el texto no es claro ni categórico al respecto.

En cuanto a las uniones entre homosexuales, también dijo "No". Acepto la explicación, dada al respecto, la cual ha sido clarísima.

Y en cuanto a los géneros, ya se ha hablado bastante sobre el asunto.

Lo que no puedo aceptar es la referencia hecha por mi amigo el Senador señor Gazmuri al Papa Juan Pablo II. No puede recurrirse a esa autoridad moral y a la Iglesia Católica cuando tenemos un conflicto bélico con una república hermana o cuando se trata de defender los derechos humanos ¿inclusive lo han hecho algunas colectividades políticas que en estos momentos se oponen¿ y se rechace la opinión de ellos en temas trascendentes y que les son propios, como la sexualidad, el matrimonio y los asuntos de la vida o la muerte.

No es dable que, después de aceptar su intervención en muchas otras cosas en beneficio de la sociedad y de la vida de los chilenos, como el evitar una guerra o el defender los derechos humanos, en una lucha que ha sido ineludable durante muchos años y, en un momento dado, olvidar todo, livianamente.

Como Senador del Partido Demócrata Cristiano, debo recordar que su Declaración de Principios dice: "El Partido Demócrata Cristiano tiene por misión realizar una verdadera democracia, en la que el hombre" ¿aquí deberíamos agregar "y la mujer", y así lo propondré¿ "pueda obtener su pleno desarrollo espiritual y material.

"En esa tarea de liberación humana, da expresión a una política inspirada en el concepto cristiano de la vida, que impulsa al ascenso de las fuerzas populares tendientes a transformar las estructuras de la sociedad de nuestro tiempo".

Dado que estamos discutiendo asuntos valóricos trascendentes y porque respeto lo que juré hace más de 40 años, voto que sí.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, una sentencia muy antigua de Confucio dice que "cuando las palabras pierden su sentido, el hombre pierde su

libertad". Y el proyecto de acuerdo tiene la intención de precisar el sentido de los vocablos, para que el país no se encuentre a futuro que en ciertos documentos que ha suscrito ha perdido su libertad.

Aquí se ha hecho una crítica procesal y se ha preguntado por qué no hubo antes un debate sobre la materia y por qué se usa ahora el sistema de los proyectos de acuerdo. Se olvida que éstos, conforme al Reglamento del Senado, deben votarse en la sesión ordinaria siguiente, después que se hayan dado a conocer en la Cuenta, a fin de que los Senadores conozcan la materia de que se trata y puedan presentar indicaciones u otro texto en su reemplazo. Ello no sucedió en esta oportunidad. Hubo una semana para presentar una redacción distinta, y eso no sucedió.

Si para discutir el texto en votación de alguna manera se ha violentado la práctica normal del Senado y se invitó a la señora Ministra a hacer una exposición sobre la materia, ello se debe al deseo de que el proyecto no sólo estuviera basado en documentos, sino también en la exposición de quien es responsable de la posición de Chile en la próxima Conferencia Mundial de la Mujer.

El proyecto consigna en relación con ese evento que el Senado "declara defender, dentro de las legítimas opciones de una sociedad democrática", los conceptos relacionados con temas como "tipos de familia". Aquí ha habido una objeción basada en una mala lectura y no en la realidad ni en la intención de quienes redactamos el texto. El proyecto dice: "Queremos que se respalde el concepto de familia fundamentado en la unión monógama y estable de un hombre y una mujer, en matrimonio, como célula básica de la sociedad.". Esa es la célula básica: unión monógama basada en el matrimonio. En seguida, el párrafo, en su última parte, señala: "Será preciso considerar en justicia el problema que plantean las uniones de hecho, cuyos miembros e hijos merecen protección.". Pero, ésa no es la célula básica de la sociedad, sino la familia monógama en matrimonio. Y, si encontramos ambiguo usar tipos de familia, es porque toda la prensa mundial nos ha dado cuenta de la existencia de movimientos ideológicos, feministas u homosexuales que pretenden legitimar su unión y constituirse en familia.

Por lo tanto, aquí no hay desconocimiento ni desaprensión, ni falta de preocupación respecto de aquellos sectores de nuestra ciudadanía que, por la situación que ocupan, están siempre muy cerca de nuestro corazón.

Luego, ¿por qué nos referimos a la "equidad de género"? Otra vez el proyecto de acuerdo es muy cuidadoso. Al respecto, señala: "Puesto que muchos propugnadores de usar la palabra "género", sin mayor especificación sostienen que lo masculino y femenino responde meramente a una construcción cultural". En seguida, dice: "creemos inconveniente el uso de ideas ambiguas y de los conceptos jurídicos que de ellos emanan."

En cuanto a los "derechos reproductivos de la mujer", la literatura internacional señala que entre éstos figura la libertad reproductiva; y muchos

de los movimientos internacionales, sobre todo en Estados Unidos de América, fundan el derecho al aborto en la libertad reproductiva. Por eso, tampoco queremos ambigüedad en las palabras. No estamos acusando al Gobierno de ser partidario del aborto o de la unión entre homosexuales o de despreciar a la familia, sino que le pedimos no usar fórmulas ambiguas.

Por último ¿en aras a la brevedad del tiempo¿, se nos ha criticado, porque se dice que, en ese aspecto, no se desea que Chile base su posición en una pretendida inferioridad de la mujer. ¡Evidente! Si la mujer no es inferior. No se puede basar la posición de un país en la creencia de que la mujer es inferior, sino, por lo contrario, debe hacerlo en la libertad y dignidad de ella como persona y como agente activa en la construcción de la sociedad y, si fuere su voluntad, también como esposa y madre de familia.

El proyecto de acuerdo sólo tiene por finalidad precisar conceptos. Por mi experiencia en organismos internacionales, sé cómo se escapa el sentido de una palabra y que, después de años, se interpreta de manera muy distinta. Sé además que a veces demora décadas para que adquiera su verdadero sentido, como sucedió con "agresión": durante diez o quince años, no concitó el acuerdo de las Naciones Unidas respecto de su definición. Y sé por último que las traducciones también nos traicionan. Por eso, pedimos precisión en el lenguaje, porque si no la hay, podemos perder nuestros valores culturales.

Voto a favor.

El señor ERRÁZURIZ.- En primer lugar, deseo expresar mi protesta y mi repudio más enérgico a los cargos morales que ha formulado aquí el Senador señor Gazmuri. Rechazo categóricamente sus calificativos inaceptables en contra del Senado y de la mayoría de sus miembros.

Inaceptables son también sus fútiles intentos por descalificar a Su Santidad el Papa. Aquí debió existir pleno consenso sobre el proyecto de acuerdo; pero el afán protagonice de algunos ha vuelto a levantar una polvareda sin sentido que, más bien, es "smog" que se llevará la brisa de Valparaíso.

La mujer, centro de la familia y de la sociedad, su sexualidad, su fecundidad, la manifestación de su amor ¿expresión de vida y muestra de nuestra continuidad a través de los hijos¿, debe, debió y deberá ser razón de unidad.

El Senador que habla no ha formulado cargos en contra de nadie, pero el proyecto de acuerdo es "nuestro acuerdo", no nuestros cargos.

Desde ya dejamos en claro que no aceptamos definiciones equívocas en materias de tanta trascendencia ética, pues pudieran afectar la raíz misma de nuestros principios más queridos, lo que es deber nuestro entregar como herencia a nuestros hijos.

Por eso, impulso, apoyo y apruebo el proyecto.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, estamos en presencia de un proyecto realmente importante.

Se ha señalado aquí que habría una interpretación errada respecto a un planteamiento sobre la materia. He leído los documentos preparatorios del evento de Beijing" y que han sido conocidos por el Senado. A fin de no extender mi intervención, me abstendré de referirme a cada uno de ellos. He tomado conocimiento de la actuación de la delegación chilena en la reunión preparatoria de Nueva York y me impuse de que en esos documentos se plantean asuntos de distinta naturaleza: materias de carácter político-institucional, aspectos valóricos y medidas concretas que, de ser implementadas, permitirían a las mujeres lograr una mejor inserción en la vida laboral, cultural y política de cada uno de los países. Comparto ampliamente tales medidas, pero ellas son a lo que menos énfasis se le ha puesto en Chile. Tan claro es ello que aún no se han modificado las normas sobre asignación profesional que posibilitaría a las mujeres trabajar jornadas parciales en la Administración Pública. Esta primera señal no se ha dado. La Administración del Estado no se ha abierto a las profesionales en este punto ni ha mejorado la mencionada asignación, la que no es percibida por quienes tienen jornadas parciales. En consecuencia, en ese aspecto, concuerdo absolutamente.

En cuanto a observaciones de política contingente, quiero señalar que el documento de julio de 1995 ¿lo indico solamente para que el Senado tome conocimiento ¿ se refiere a que la Constitución de 1980 consagra un presidencialismo sobredimensionado; a que al SERNAM no le parece conveniente la composición del Tribunal Constitucional, ni tampoco le agradan los Senadores Institucionales, ni el Consejo de Seguridad Nacional. A mi juicio, estas materias son ajenas a la próxima Conferencia de la Mujer y absolutamente impropias de este evento internacional, porque con ello se evidenciaría que el país no tiene cohesión interna. Además, naturalmente estos asuntos no son de la competencia del SERNAM.

Dentro de las medidas de carácter valórico, yo comprendería las relativas a los temas del "género", "equidad de género", "discusión sobre sistemas sexo-género", etcétera. En este sentido, la expresión "género" se emplea de manera muy amplia y se dice que debería estar en los contenidos de la educación, en las oficinas, en los municipios, etcétera.

Respecto a los conceptos de "género" y "salud reproductiva", ya ha sido mencionado que el Servicio Nacional de la Mujer les da un cierto alcance. Sobre el particular, me referí muy latamente en la sesión del miércoles pasado, por lo que ahora sólo haré un resumen.

En dicha sesión cité a las feministas que originaron el concepto de género, el cual ¿quiero dejar constancia de ello¿ no ha sido definido ni legal ni científicamente, encontrándose en proceso de análisis, según dicen las personas que plantearon tal vocablo. Además, es ajeno a nuestra cultura.

A mayor abundamiento, quiero leer dos documentos referidos al carácter ambiguo del concepto. El Comité Latinoamericano de Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) propuso modificar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, señalando: "Cada persona esté investida de todos los derechos" sin distinción de ninguna clase, entre los que menciona la "orientación sexual", en reemplazo del concepto de "género", con el fin de reconocer el problema.

Lo anterior forma parte, precisamente, de una modificación de la política de género. Judith Butler, que ha escrito sobre tal tema, expresa: "El enfoque de género es un aporte del movimiento femenino por una sociedad más justa".

"No existe el hombre natural ni la mujer natural", sino características.

"La biología muestra que, aparentemente, los seres humanos se distinguen en dos sexos, pero son muchas más las combinaciones" que pueden darse.

Ya dije que en una sesión anterior me referí extensamente a esta materia.

Por consiguiente, se trata de una palabra equívoca, y quienes la utilizan le dan cualquier connotación. He leído cuidadosamente la Declaración sobre no Discriminación de la Mujer mencionada con anterioridad, y en ella no se emplea tal concepto en ninguna parte.

En cuanto a "salud reproductiva", quiero hacer presente que tal concepto fue definido en declaraciones oficiales de la Organización Mundial de la Salud. Así, en los documentos preparatorios para la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizados en El Cairo en 1994, al referirse al proceso de "la regulación de la fertilidad", incluye entre otras, la "interrupción de los embarazos no deseados". Por consiguiente, se trata de un término unívoco y no equívoco como el anterior. Y, éste es el que debe considerarse en su aprobación.

Lo cierto es que, como lo he hecho presente ante los medios de comunicación, el Servicio Nacional de la Mujer entendió estos conceptos de manera ambigua. Los aceptó, porque los delegados chilenos no hicieron ninguna prevención sobre su aprobación en la Conferencia Preparatoria de Nueva York, celebrada hace un mes, aproximadamente. En consecuencia, debe dárseles un alcance amplio. En tal sentido, la señora Directora del Servicio Nacional de la Mujer señaló que en realidad no hizo ninguna advertencia para no quebrar el consenso alcanzado. No obstante pienso que es necesario hacer una prevención sobre ambos conceptos, especialmente después de lo que hemos conocido en el Senado.

Respecto del aborto, existen normas muy claras. La Constitución Política del Estado protege la vida del que está por nacer y, además, nuestra legislación sanciona su práctica como delito.

Ahora bien, como ha sido definida la expresión "género", corresponde a una concepción del ser humano, de su naturaleza, de su sexualidad, de

su finalidad, y de sus derechos y deberes con un sentido valorice que ¿reitero¿ no puede ser manejado ni regulado por el Estado, el cual tampoco puede definirlos, por cuanto se trata de derechos personalísimos.

En cuanto a las proposiciones para la educación, a mi juicio ellas afectan la libertad de enseñanza, porque en este ámbito hay un derecho de los padres y de los establecimientos educacionales.

Estas materias no son propias del Estado, sino ajenas a él. Así lo reconoció, en su oportunidad ¿cuando se tramitó la ley que creó el Servicio Nacional de la Mujer¿ el ex Ministro Secretario General de Gobierno señor Enrique Correa, quien dejó expresamente establecido que en el respectivo proyecto no existía ningún propósito partidista o tesis ideológica. Especificó que se intentaba crear un ente capaz de coordinar políticas y de plantearlas al Presidente de la República o al Congreso. Más adelante expresó: "El Gobierno está dispuesto a dar todas las garantías y a aceptar todos los resguardos" que tiendan a perfeccionar y asegurar la neutralidad del Servicio. Agregó que no se deseaba regular la vida privada, y que "el Gobierno se opone tajantemente a interferir, en cualquier aspecto, dentro de aquello que cae en ámbito privado, individual o familiar, por estimar que son materias anteriores a él."

Dada la importancia del asunto, en esta Conferencia Mundial deben hacerse las prevenciones que se señalan en el proyecto de acuerdo. En caso contrario, estaríamos aceptando materias que son inconstitucionales e ilegales.

Por todas estas consideraciones, voto favorablemente.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, con relación a este proyecto de acuerdo, se han planteado distintas observaciones. Algunas dicen relación a la tramitación del mismo, y otras tocan, de alguna manera, aspectos relativos al fondo de la materia.

En cuanto a las observaciones concernientes a la forma en que se ha tratado este proyecto de acuerdo, pienso que no vale la pena insistir en ella ni dedicarle más tiempo, ya que, simplemente, se ha procedido como tradicionalmente se ha hecho cuando se presentan este tipo de iniciativas: conforme a la reglamentación vigente, en virtud de la cual una vez presentadas deben votarse sin mayor debate.

Sin embargo, como en este caso el proyecto de acuerdo ha circulado ampliamente dentro del Senado ¿tan ampliamente, que ha concitado la anuencia de un significativo número de señores Senadores acerca de temas de gran trascendencia y enorme valor¿, ha dado lugar a un debate muy importante respecto de todos y cada uno de los asuntos que conforman la iniciativa, y, adicionalmente, sobre aspectos considerados en anteriores proyectos de acuerdo, que no fueron aceptados por la misma mayoría que suscribe el que ahora está en comento. De modo que ha habido un

intercambio de opiniones muy valioso y reflexivo, que da al presente texto mayor relevancia y significación.

Cabe hacer resaltar que también resulta de gran relevancia y significación, el hecho de que la mayoría que apruebe esta iniciativa tenga un concepto claro sobre temas tan determinantes como los referentes a tipos de familia, equidad de género, igualdad de oportunidades, derechos reproductivos de la mujer y derechos de los padres en la educación de los hijos.

La circunstancia de que estos temas valóricos logren una significativa mayoría en la más alta Cámara política del país, es de extraordinaria importancia. Ello revela que existen materias que pueden abordarse y debatirse, y respecto de las cuales es factible llegar a acuerdos más allá de las discrepancias políticas que puedan separar o diferenciar a las distintas personas que intervienen en ellas.

Aquí estamos, precisamente, frente a un documento que trasciende las interpretaciones políticas, que no contiene otra consideración que la de hacer presente la defensa de los valores que cada uno de los señores Senadores que lo firma estima que deben ser representados y tenidos en cuenta por nuestra delegación ante la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, que se celebrará en Beijing.

Por esta razón, señor Presidente, apoyaré el proyecto de acuerdo, que concurriré a suscribir. Espero que, por el alcance e importancia que reviste, que ha implicado que gran número de señores Senadores lo hayan firmado y defendido, se apruebe con una alta votación.

Voto que sí.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, quiero felicitar a la señora Ministra Directora del SERNAM por su intervención de esta tarde en el Senado. Su exposición ha sido muy explícita y no deja lugar a dudas acerca de la posición del Gobierno ¿que será representada por el SERNAM¿ frente a la Conferencia de Beijing.

Han quedado muy claros los conceptos ¿que muchos compartimos¿ atinentes a tipos de familia, equidad de género, igualdad de oportunidades, derechos reproductivos de la mujer y derechos de los padres en la educación de los hijos, contenidos en el proyecto de acuerdo. Y yo firmé este documento, justamente para respaldar y reafirmar lo expresado aquí por la señora Ministra, que representa el planteamiento que el Gobierno hará en Beijing.

Por eso, voto que sí.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, antes que todo me referiré al asunto formal que se ha discutido.

La verdad es que este problema se halla resuelto en el Párrafo 6° del Reglamento, artículos 98 y 99. En síntesis, en dichos preceptos se establece

que en los diez minutos que siguen al Orden del Día de las sesiones ordinarias, se votarán las proposiciones formuladas en los Incidentes.

La única novedad es que ¿felizmente¿ en este caso específico hemos tenido la oportunidad de escuchar la brillante intervención de la señora Ministra Directora del SERNAM. El resto ¿podrá gustar o no, o haber mayorías o minorías¿ es sólo lo que reglamentariamente corresponde hacer frente a un proyecto de acuerdo.

Tocante al texto que nos ocupa, tal como dijo el Senador señor Andrés Zaldívar, contiene fundamentalmente, en forma bastante clara, explícita y expresa, el sentimiento mayoritario del Senado respecto de algunos valores y conceptos: tipos de familia, equidad de género, igualdad de oportunidades, derechos reproductivos de la mujer, derechos de los padres en la educación de los hijos. Al respecto, quiero hacer un solo comentario. Cuando se presenta un documento firmado por 20 o más señores Senadores, es imposible que todos quedemos satisfechos con su redacción.

Con relación a los tipos de familia, se ha formulado una observación con la cual coincido. Es obvio que la familia fundamental es la conformada por la unión monógama y estable de un hombre y una mujer en el matrimonio, como célula básica de la sociedad. Pero en la actual sociedad chilena hay un hecho real: un tercio o más de las familias están compuestas por un padre, o normalmente una madre, que no tiene su respectivo cónyuge y que, por lo tanto, debe hacer frente, con muchas dificultades, a todos los problemas que conlleva el sacar adelante a un grupo familiar.

En consecuencia, en ese aspecto, la protección a la familia debiera hacerse extensiva a este tipo de familia, que podríamos llamar "irregular".

No veo ninguna contradicción entre el discurso de la señora Ministra, que naturalmente es más completo, y el proyecto de acuerdo del Senado, que se refiere sólo a 4 ó 5 conceptos. Y, como no advierto oposición alguna entre uno y otro planteamiento, deseo ser franco y manifestar que, si bien justifico que haya discrepancias, no me explico la tremenda vehemencia con que se ha abordado esta materia. Llego a sospechar ¿excúsenme Sus Señorías, pero estamos en confianza y nadie me podría interpretar mal¿ que detrás de esto hay algo que no entiendo y que se trasluce en una gran molestia por el hecho de que pueda aprobarse un proyecto de acuerdo de esta naturaleza.

Con las salvedades que he señalado, señor Presidente, voto favorablemente.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el debate sobre este tema refleja, de alguna manera, los desafíos políticos que tendremos, en forma cada vez más recurrente, a fines de este siglo y comienzos del próximo. Lo cierto es que en las áreas de la filosofía, de la ética y, en particular, en la de los valores, es donde encontraremos día a día nuevos desafíos, y no ya en el ámbito de la economía, que transversalmente está permeando los distintos partidos políticos del país.

Por eso, si, en mi calidad de independiente, cayera en la tentación de crear un partido, lo denominaría "Partido de Centro Arriba", porque, a mi juicio, hay otra dimensión por agregar a la política chilena.

El señor HAMILTON.- ¡Es progresista Su Señoría!

El señor HORVATH.- El tema de la mujer y de las relaciones personales con ella y de ella en la sociedad, sin duda requiere ¿como aquí se ha señalado¿ no sólo de una sesión especial, sino de un trabajo profundo y de carácter permanente.

Eso no desvirtúa el proyecto de acuerdo. Apoyo todo lo que signifique una mayor dignidad y valoración de la mujer. Y no lo digo sólo como Parlamentario, sino también en mi condición de hombre.

En esta materia, además, creo que hay muchas cuestiones respecto de las cuales debemos comprometernos a seguir trabajando, obviamente con la Secretaría Nacional de la Mujer, como, por ejemplo, estudiar la remuneración para el trabajo que realiza la mujer como dueña de casa; redefinir las asignaciones familiares, para que verdaderamente pueda sacárseles un buen provecho en cuanto a su rol social; velar por los derechos a la información, a la educación.

Vemos en el área rural, en las poblaciones marginales, condiciones francamente subhumanas en las cuales se halla la mujer. Ahora, ¡para qué decir lo que hiere en su dignidad todo lo que es el uso y abuso de ésta en la comercialización y el marketing en un afán consumista!

Pienso que en esos aspectos, y en muchos otros más, tenemos mucho trabajo todavía por realizar, y desafíos pendientes.

El proyecto de acuerdo no hace más que precisar, dejando definiciones claras para la buena representación de nuestro país en esta importante Cumbre de Beijing. Y a mi juicio, el hecho de haber logrado precisar esto, teniendo una posición clara, ha sido bueno para las partes y para jugarnos también en este sentido, sobre todo cuando de repente, en nuestra sociedad, vemos perfilarse, aunque sea en forma marginal, algunos tipos de lucha que pretenden ser revividos, como clasificar, como antaño se hacía, en "ricos" y "pobres", así lisa y llanamente, o buscar estos antagonismos falsos de "feministas" y "machistas", de "jóvenes" y "adultos". En el fondo, en dialéctica social, estas tesis y antítesis buscan síntesis, pero a costa de energía absolutamente negativa. Lo mismo ocurre, por cierto, en lo tocante al relativismo de carácter moral, particularmente en el área de los valores, que estamos señalando. Y ahí surgen, sin lugar a dudas, como figuras claras, prístinas, de nuestra sociedad contemporánea, Su Santidad el Papa, o figuras de la talla moral de Soljenitsyn, que se juegan en esta materia, y lo hacen tanto en el mundo socialista real, práctico, como en el occidental, con todos los problemas que presentan.

Y ello, obviamente, debemos valorarlo, y por ningún motivo desprestigiarlo en el seno de una institución como el Congreso Nacional.

Ahora, que la señora Ministra haya asistido a esta sesión, y que en su presentación haya aclarado estos conceptos, nos parece altamente valorable, y, por cierto, reafirma también nuevamente la conveniencia de haber presentado el proyecto de acuerdo.

Por eso, francamente, no sólo voy a votar a favor del proyecto, sino que voy a declarar, como lo hacen países con larga trayectoria de cultura, que estamos porque viva la diferencia.

Voto que sí.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, a decir verdad, lamento que no podamos debatir con largueza esta materia, que es importante. Por ello, en aras del tiempo, me tendré que constreñir a una intervención más breve de lo que hubiese querido.

Lo primero que deseo señalar es que una buena parte de lo que aquí ha ocurrido no se debe a desconfianza ¿como alguien señaló?, sino a hechos que, a mi juicio, emanan del propio SERNAM. Porque los documentos preparatorios para la Conferencia de Beijing no han tenido una verdadera discusión participativa. Y yo reclamo contra eso, pues, quizás, habría sido distinto si esto hubiese sido abordado de manera diferente.

Pero, también, aprovechando la presencia de la señora Ministra, a quien respeto mucho, me referiré a palabras que ella ha pronunciado. Por ejemplo, ella dice que no rechazaría ningún párrafo de la plataforma de acción de Pekín, y agrega luego que sólo eliminaría algunos, que son reiteraciones. Obviamente, nos pone en una situación compleja, porque la Plataforma de Acción de Beijing contiene conceptos ¿por decir lo menos? ambiguos, omisiones en ciertos casos, y otras imprecisiones que no podemos aceptar así como así.

Ahora, me voy a referir a algunas inquietudes, donde lamentablemente voy a volver a citar a la señora Ministra, porque creo que sus planteamientos de hoy han mejorado esta posición, aunque yo tendría todavía reservas en algunos de ellos.

Por ejemplo, el concepto de "género". Aquí se ha hablado de que ésta es una noción efectivamente ambigua, y por mucho que se viene usando desde antaño, en propios documentos de las Naciones Unidas se dice: "aún no es objeto de consenso"; es un concepto dinámico y en proceso de desarrollo.

Sin embargo, existe en él una inquietud, porque al tratar de superar esta distinción entre el hombre y la mujer de origen biológico incorporando connotaciones culturales, se va generando una imprecisión, puesto que al admitir que los géneros no son solamente el masculino y femenino, por razones biológicas, es posible, con el correr del tiempo o de las latitudes,

incluir otros, que den origen a tipos de familia también legítimamente aceptables.

Y déjenme, señores Senadores, decir a la señora Ministra que en declaraciones tuyas, al hablar de diferentes tipos de familia, expresa: "Me preguntarán: ¿y las de homosexuales? ¡No están en la realidad chilena! Vale decir, pareciera que se dejaría fuera del concepto de familia las de homosexuales debido a que hoy no forman parte de nuestra realidad. No sé si eso es exactamente lo que la señora Ministra piensa, pero tiene que estar de acuerdo conmigo en que ese tipo de juicios es lo que abre la duda en los conceptos de género que se están utilizando. Porque la ambigüedad, al sacar la distinción del sexo, la distinción biológica, como el eje clave en esa relación, da lugar a la interpretación señalada.

Y hoy día nos ha dicho que por lo menos durante el Gobierno del Presidente Frei estos conceptos se defenderán. Pero resulta que no son conceptos que se definan con el tiempo: ni hoy ni mañana podrá entenderse que una unión de homosexuales constituye una familia, porque estamos con un concepto de familia que depende de una noción de hombre y mujer, y no de conceptos culturales.

Por consiguiente, hay aquí una imprecisión. Y utilizar, en los documentos del SERNAM, estos conceptos de género con esas afirmaciones, lleva a un contexto que hace necesaria una aclaración. Y creo que no sólo es eso lo que busca nuestro acuerdo, y también las propias palabras de la señora Ministra han avanzado en esta materia.

Otra inquietud se refiere al concepto de mujer.

En el afán de mejorar la condición objetiva de la mujer ¿cuestión que compartimos¿, en la documentación oficial de Pekín, se llega a una posición en donde este concepto se aísla del resto del mundo. Lo único que cuenta, lo único que existe, pareciera ser la mujer. Se llega a una visión unilateral. La mujer se plantea en contraste con el hombre, para competir con él o para igualársele. Esta es una visión que sólo piensa en la mujer cuando es objeto de discriminación, para lo cual los hijos son una carga que se quiere compartir con el Estado. En cambio, hay otras dimensiones que no están: la mujer dueña de casa, o la que quiere optar entre ser dueña de casa o trabajar. Y no hay una preocupación por la situación de las mujeres que se dedican al quehacer familiar.

En seguida, con respecto a la idea de familia, los documentos que comentamos ¿los textos oficiales¿ no contienen elementos que establezcan verdaderamente la importancia de la familia. Casi a ratos se alude a ellos como un obstáculo o limitación a la igualdad y al acceso de la mujer al poder.

El documento chileno alude a diferentes tipos de familia. Pero no parece ser claro en especificar cuál es lo constitutivo de esto. Hoy la señora Ministra nos aclaró algo ese concepto, lo cual me alegra.

Y, en este sentido, quiero señalar que pensamos que debe haber un concepto preciso de lo que es la familia centrada en esta unión estable, permanente y exclusiva entre un hombre y una mujer, sin, por ello, dejar de reconocer y darles protección a otros núcleos, a otras uniones que giran en torno a estos conceptos. ¡Pero, por favor, precisemos! Porque no por dar protección a esos otros conceptos vamos a abrir por ahí una vía, un contrabando, para amparar uniones que no son familias ni conceptos próximos a lo que constituye la verdadera familia.

Ahora, en cuanto al tema de la sexualidad y los derechos reproductivos, quiero señalar que hablar de tales derechos ya en sí mismo es de franco mal gusto. Porque pareciera que hablamos en un concepto de reproducción entre hombres y mujeres propio del lenguaje utilizado en el ámbito de lo animal. Se deshumaniza el concepto del sexo en el lenguaje que se utiliza.

Pero, en fin, quizás no es eso lo fundamental, sino lo que ya se ha señalado, esto es, que en torno a la noción de derecho reproductivo, cuando no se halla claramente concebida, al final nos encontramos hablando de una vía por la cual pueda también aceptarse la tesis del aborto.

Déjenme decir, Sus Señorías, que en los textos oficiales se expresa: "en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia". Y yo me pregunto, ¿qué significa esto?, ¿que si no es método de planificación de la familia, puede aceptarse? Creo que aquí la precisión de los conceptos, la necesidad de aclarar nuestra postura, es indispensable.

Urge señalar que el aborto se rechaza, porque es un crimen en contra de las personas.

Asimismo, existen muchos otros conceptos a los que quisiera referirme, pero ya el señor Presidente del Senado me indicó que no dispongo del tiempo para ello. Solamente quiero puntualizar, respecto de la confusión que generaron las palabras de Su Santidad, la posición del Vaticano sobre la materia, pues ha sido mucho más clara de lo que la gente ha señalado.

Permítanme Sus Señorías citar un texto donde la Santa Sede expresa en forma precisa ¿el documento es bastante más extenso? su inquietud acerca de la Conferencia de Beijing, el que es del siguiente tenor:

"La Santa Sede ve a la vez, en este documento, una presión de carácter ideológico que parece querer imponer a las mujeres de todo el mundo una filosofía social concreta, propia de algunos sectores de países occidentales.

"Si por una parte el documento quiere liberar a la mujer de algunos condicionamientos culturales, por otra parece querer imponer, a su vez, un modelo occidental de promoción femenina que no tiene debida cuenta de los valores de las mujeres en la mayor parte de los países del mundo."

La Santa Sede tiene reparos serios en cuanto a este tema.

Quiero entender que el espíritu del Senador señor Gazmuri no fue afectar a Su Santidad. Sin embargo, el Honorable colega quiso decir que, no obstante lo conservador que es el Santo Padre, aprueba la Conferencia de Beijing.

Debo hacer presente a Su Señoría que el Papa no sólo no es conservador ¿porque la moral no se distingue entre conservador y progresista¿, sino que además ha planteado reparos serios a la postura de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, lo cual refleja una posición cultural cercana a la de Chile.

Por estas consideraciones, me sumo a la voluntad manifestada en este proyecto de acuerdo, que busca asegurar que la postura de nuestro país en dicha Conferencia corresponda a los principios y valores que forman parte de nuestra realidad cultural, y no a modas extremistas que, en nombre de un feminismo malentendido, intenten introducir cuñas que debilitan el debido reconocimiento a la mujer. Este último debería ser profundizado en instancias nacionales, o en las de carácter internacional, como la que se realizará en las próximas semanas.

Voto que sí.

El señor LARRE.- Señor Presidente, la presentación de este proyecto de acuerdo se justifica ampliamente.

La verdad es que, en lo relativo a definir un pronunciamiento, hemos cumplido con el objetivo después de escuchar a la señora Ministra.

¿Por qué nuestra preocupación? ¿Por qué nuestras dudas? En cuanto a razones, pienso que abundan. Las hemos discutido en la Sala. Y existen elementos que motivaban este análisis. Afortunadamente, en esta Alta Tribuna la representante del Gobierno ha definido las posturas oficiales.

Tengo en mi poder el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, producto de la Vigésima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago de Chile, entre el 16 y el 18 de noviembre de 1994.

Si uno analiza las acciones estratégicas allí propuestas ¿en los puntos II, 5.e, II, 5.h y II, 5.i del documento¿, no cabe la menor duda de que hubo una postura indefinida por parte de Chile. Cabe hacer presente que numerosos países latinoamericanos ¿entre ellos, Argentina, Ecuador, Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana¿ expresaron sus reservas, entre otros puntos, en cuanto a proporcionar mejores servicios de planificación familiar, promover los derechos reproductivos, en fin. Estas materias, tratadas en esa oportunidad, motivaron nuestra preocupación respecto de la aprobación del aborto. Aquello sobre lo cual otros países hicieron reserva no originó la de Chile.

Me parece que hoy, de las palabras de la señora Ministra, podemos deducir claramente cuál será la postura de nuestro país en la Conferencia de Beijing, y hemos podido expresar a los que concurrirán a ella nuestra inquietud y la de quienes representamos.

Por estas razones, al igual que muchos de mis Honorables colegas ¿porque pienso que el proyecto será aprobado por una amplísima mayoría¿, voto a favor.

El señor MARTIN.- Señor Presidente, aunque no firmé el proyecto de acuerdo, comparto ampliamente su contenido.

Voto que sí.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, algunos señores Senadores han señalado que hemos evitado una discusión a fondo sobre el tema. Realmente, ésta ha faltado, porque el tema es profundo. Al respecto, la señora Ministra mencionó que, desde 1975 en adelante, se han realizado cuatro Conferencias, además de existir una Convención de las Naciones Unidas.

Los trabajos reunidos para la Conferencia de Beijing son extensos, y nosotros, en muy poco tiempo, debemos exponer no solamente nuestros puntos de vista, sino también compartir y dialogar. Es algo que resulta difícil.

Considero que una de las razones más importantes por las cuales no hemos podido discutir a fondo esta materia no es de nuestra responsabilidad. Como indicó la señora Ministra, hace año y medio que se discute el tema, con la participación de representantes de Gobierno ¿inclusive, se constituyó una Comisión Interministerial, integrada por personeros de diez Secretarías de Estado¿, pero de ello el Congreso ha estado al margen.

En catorce días más ¿el 23 de agosto¿ saldrá a la luz pública la posición oficial de Chile en la Conferencia de Beijing. Durante ese lapso, ¿qué tiempo tendremos para argumentar y dialogar? Mañana no habrá sesión y el martes será feriado. Entonces, ¿cuándo? Simplemente, no hay tiempo.

Por consiguiente, me complace que se haya presentado este proyecto de acuerdo, que, además de servir para precisar nuestra posición moral, permitirá que la posición de Chile en el extranjero ¿que expondrá la señora Ministra¿ sea respaldada no sólo por algunas pequeñas comisiones internas del Gobierno, sino que también se halle representada en el Congreso Nacional por un gran porcentaje de Parlamentarios.

Me pronuncio a favor del proyecto de acuerdo con mucha fe y convicción. Se trata de dos hojas, con solamente cinco puntos, pero éstos involucran problemas éticos y morales que nos han acompañado toda la vida. Y no son únicamente nuestros, en mi concepto, sino de todo el país.

Voto que sí.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, la intervención de la señora Ministra evidentemente despeja muchas inquietudes que pudieran haber existido en el Senado y me permito felicitarla por su macizo y documentado discurso.

Asimismo, deseo señalar a la señora Ministra que el proyecto de acuerdo, firmado por treinta señores Senadores, expresa en forma elevada una sensibilidad sobre temas muy delicados. Aquí no existen situaciones escondidas. Y algunos conceptos expresados por algunos Honorables colegas han sido producto del escaso tiempo de que hemos dispuesto para opinar sobre una materia tan relevante como la que tratamos en esta oportunidad. Coincido en que, tal vez, habría sido muy interesante realizar una sesión especial para discutir un asunto tan trascendente.

Estimo que al ocuparnos en aspectos éticos es aconsejable no emitir juicios calificatorios, porque los Senadores, cuando damos una opinión muy particular, lo hacemos no sólo como Parlamentarios, sino también como personas.

Como pertenezco a estas bancadas y he firmado el proyecto de acuerdo, estimo mi deber explicar brevemente el porqué de mi posición.

En primer lugar, deseo señalar que entrego con el mayor entusiasmo mi apoyo a cualquier iniciativa que busque reivindicar a la mujer, discriminada hoy en relación con derechos de distinta índole, lo que resulta incuestionable. Me parece que similar espíritu comparten todos los Senadores que han firmado el proyecto de acuerdo.

Sin embargo, frente al temario que se va a tratar en Beijing, creo conveniente subrayar instituciones y valores sobre los cuales se asienta nuestra sociedad. En ese sentido, en lo personal me conmueve especialmente lo que tradicionalmente hemos considerado como la familia, que considero el pilar que permite el desarrollo de nuestra sociedad; su célula básica de organización. Y, para mí, la familia se constituye con la unión formal de un hombre y una mujer a través del matrimonio. Eso es lo natural, su definición.

Creo que el Senado tiene razón, respecto de este proyecto de acuerdo. Porque la señora Ministra seguramente coincidirá en que a la Conferencia Mundial de la Mujer asistirán teóricos que "sostienen que lo masculino y femenino responde meramente a una construcción cultural y sociológica, y no a condiciones biológicas que marcan la psicología constituyente de la mujer y del varón.". Sabemos que eso es así. Para quienes apoyamos el proyecto de acuerdo, la familia hace posible la plenitud de la sexualidad entre los esposos, es la base del nacimiento de los nuevos seres y constituye el inicio fundamental de su realización como individuos que poseen derechos y obligaciones.

En cuanto a la igualdad de oportunidades, comparto absolutamente la idea de la no discriminación de la mujer. Sostengo ¿como otros señores Senadores? que hombres y mujeres tienen similitudes, pero también

diferencias biológicas, lo cual no obsta para que sean iguales en derechos y en responsabilidad frente a la familia. Para mí, no es sólo la cultura, como construcción colectiva, la que establece diferencias entre hombres y mujeres.

Lo anterior incluye, por supuesto, la valoración de la maternidad como cualidad propia de la mujer.

Por otro lado, lo que se ha denominado "derechos reproductivos de la mujer" creo que deberá llevarnos a una reflexión serena, seguramente en otra oportunidad.

Si bien soy decidido partidario de defender el derecho a la vida en su más amplia acepción, considero, también, que no es justo imponer a la mujer la obligación de no interrumpir el embarazo cuando su vida corre peligro, cuando ha sido víctima de violación o de un acto incestuoso, y cuando el feto o futuro hijo tiene comprobada, clínicamente, la muerte a corto plazo. El tema del aborto, que se ha tratado sucintamente en el presente proyecto de acuerdo, tiene, para muchos de nosotros, una innegable y profunda connotación ética. Por ello, considero que debe ser aceptado en situaciones extraordinarias como las que he señalado, pero nunca como un acto frívolo, irresponsable o meramente estadístico.

Por las razones dadas, señor Presidente, voto favorablemente el proyecto de acuerdo.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, valoro que existan posiciones muy distintas entre nosotros respecto de materias tan sensibles. Creo que el país, plural social y culturalmente, requiere debates muy de fondo en torno a tales temas.

Y, por favor, estimados colegas, tratemos de evitar calificativos que, en definitiva, no ayudan a que podamos encontrar caminos que nos permitan entender nuestra realidad cultural. Chile es un país cultural. En este caso, el que habla piensa distinto de ustedes, señores Senadores de enfrente, lo que es absolutamente legítimo,...

El señor ROMERO.- Y nosotros de usted, Honorable colega.

El señor SULE.- El problema es quién piensa bien...

El señor NÚÑEZ.- ...y esa diferencia también se extiende a otras materias.

Y tan distinto pienso, que deseo decir a los señores Senadores, particularmente de los sectores de Derecha, que no comparto en lo absoluto las expresiones ¿con las que Sus Señorías estuvieron muy de acuerdo en alguna oportunidad¿ del señor Ortúzar en diciembre de 1974, con motivo de debatirse en la Comisión Constituyente el texto que posteriormente sería el artículo 19, número 2º, de la Constitución de 1980. ¿Qué dijo el señor Ortúzar? En la sesión 94a, afirmó: "la mujer es un ser naturalmente débil y debe apoyarse en la autoridad del marido."; y en la sesión 95a: "Partiendo de la base de que la familia debe tener un jefe," ¿un "Führer" se habría dicho en

alemán; "incuestionablemente que éste debe ser el hombre. Por lo demás, el temperamento y la constitución de la mujer requieren precisamente, de la autoridad del hombre. Está probado, en el hecho," ¿dice; "que la mujer ama al hombre que realmente es capaz de ejercer en forma justa, por cierto, su autoridad,"...

Es decir, digámoslo francamente: estamos frente a concepciones muy distintas, muy diferentes.

No obstante, lo que más me preocupa ¿y lo digo derechamente a mis colegas y amigos de la bancada demócratacristiana; es el sentido de una frase del proyecto de acuerdo que considero extraordinariamente peligrosa. ¿Qué significa: "pero afirmamos que rechazamos todo totalitarismo valórico que pretenda firmar" ¿óigase bien: "firmar"¿ "documentos que tomen posición en representación de la conciencia de los hombres y mujeres de nuestra tierra"?

Lo pregunto porque ¿qué sucedería si la señora Ministra firmara un documento, en Beijing ¿sobre la base de las características que, con entera seguridad, asumirá la discusión respecto de los tipos de familia, uno de los temas aquí planteados; en orden a reconocer que en el mundo existen tipos de familia distintos? Porque no cabe duda alguna de que la familia musulmana es distinta de la cristiana, por ejemplo. Quienes están inspirados en Confucio o en el taoísmo, obviamente, son distintos. Y es cosa de analizar antropológicamente qué significa la familia media africana, e incluso, la familia chilena. ¡Por favor, estimados colegas! Todos los estudios antropológicos hechos por la Universidad de Chile respecto del tipo y concepto de familia que existen en nuestro país indican que la familia del norte, que es monógama también, es diferente de la chilota, por citar un caso. Ello, porque las condiciones culturales, económicas, e incluso, de carácter geográfico, han inducido a la gente de la Región que represento, Atacama, a tener un concepto de familia distinto. Eso no significa apartarse de los principios del Cristianismo o de la Iglesia ni acercarse a una concepción liberal o ultraliberal de la familia.

Ésa es exactamente la realidad. Todos los estudios antropológicos hechos desde Latcham para adelante, desde 1936, indican que en Chile no se ha constituido un único tipo de familia: hay distintas formas de familia.

¿La frase en cuestión quiere decir que si firmamos algún documento que reconozca tales realidades ello significará un totalitarismo valórico? Excúsenme, señores Senadores, pero eso es extraordinariamente peligroso. Porque, efectivamente, el día de mañana también podremos decir, en el caso de otros documentos, cuestiones tan duras y graves como las expresadas en el proyecto de acuerdo en votación.

Y digámoslo francamente también: del Plan de Igualdad de Oportunidades no se habla en el proyecto de acuerdo. Porque he escuchado decir a mis Honorables colegas de las bancadas de enfrente que el Plan de Igualdad de

Oportunidades para las mujeres está inspirado en el socialismo renovado ¿lo cual es una estupidez intelectual, por decir lo menos¿...

El señor ROMERO.- ¿El socialismo renovado, señor Senador?

El señor NÚÑEZ.- Claro que no. El socialismo renovado es una expresión cultural, política, valórica, extraordinariamente importante en el país. Por eso estamos aquí los que estamos...

El señor LARRE.- Lo están traicionando las palabras, señor Senador...

El señor NÚÑEZ.- Además, se ha dicho ¿lo que me parece una expresión muy pequeña al respecto¿ que el Plan de Igualdad de Oportunidades está inspirado en el feminismo extremo. ¡Por favor! Hay que leer realmente lo que aquél significa. Aquí Sus Señorías lo valoran, pero no hablan realmente de él, porque lo han descalificado. Y ello, sin conocer siquiera sus contenidos, sin reconocer que realmente, por primera vez en Chile, se está llevando a la práctica algo que firmó el Gobierno Militar, a saber, la "Convención por la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer". ¿Podría haber sido calificado esto de totalitarismo valórico en su momento? ¿Se podría haber afirmado que el Gobierno Militar incurrió en una suerte de totalitarismo valórico al firmar ¿ese Régimen; no nosotros¿ una Convención que todo el mundo ha estimado conveniente para combatir toda forma de discriminación?

Señor Presidente, sé que disponemos de poco tiempo para realizar este tipo de debates. Pero me habría gustado que nos hubiésemos puesto de acuerdo para efectuar una discusión más a fondo.

Nadie está propugnando un liberalismo tal que nos lleve a aceptar un tipo de familia entre hombres o entre mujeres. ¡Por favor! Francamente, creo que nadie en el país podría concebir como familia una unión de esa naturaleza, en el sentido valórico, jurídico y cultural. Pero existen otras familias diferentes en Chile, y eso es lo que debemos abordar.

Por las razones expuestas, lamento mucho que no hayamos tenido ocasión de realizar este debate con la altura que estas materias requieren ser tratadas en el Parlamento, y, en especial, en el Senado.

Voto en contra del proyecto de acuerdo.

El señor OMINAMI¿ Señor Presidente, al igual que otros Honorables colegas, deploro la forma en que se ha desarrollado la discusión.

En todo caso, debo hacer presente que la opción de traer a la Sala la discusión de un proyecto de acuerdo lleva implícita la realización de un debate limitado, en el que no podemos pronunciarnos sobre materias tan de fondo con la libertad y el tiempo requeridos.

Con mucha franqueza, quiero decir que la Corporación no se prestigia con este tipo de actitudes. Pienso que debe ser muy difícil encontrar otro Senado,

en un país moderno, democrático y no confesional, que esté discutiendo un proyecto de acuerdo de esta índole.

En todo caso, para despejar la duda, solicito formalmente a la Mesa que pida a la señora Ministra Josefina Bilbao que, después de la Conferencia, informe acerca de los planteamientos que otros Congresos del mundo habrán hecho llegar a ese encuentro internacional. Porque es importante que sepamos cómo discuten estas materias otros Parlamentos.

Que no se preste a bromas. Anticipo que, si pudiéramos encontrar un proyecto de acuerdo semejante al que hoy se va a aprobar, sin la menor duda no provendrá de un gran Parlamento del mundo. De existir, probablemente, provendrá de algún Congreso de país islámico, en donde no se respeta la diversidad ni se reconoce el pluralismo que existe en las sociedades.

Señor Presidente, creo que en este proyecto se está negando una realidad absolutamente evidente: y que es el gran tema de la Conferencia: la realidad de las discriminaciones y las desigualdades de que son víctimas las mujeres. ¡Ése es el gran tema de la IV Conferencia Mundial de la Mujer! Y aun cuando el Senado diga lo contrario, esas discriminaciones tienen fundamentos sociales y culturales.

Una señora Senadora nos decía que el concepto de "género" no es científico. Es cierto. Tampoco lo es el de "pobreza". Se discute. Es relativa la pobreza. Depende del país. Pero ello no significa que no se pueda llevar a efecto una conferencia, una cumbre mundial donde el tema de fondo a la pobreza. ¡Por favor!

También se ha hablado sobre las ambigüedades del concepto "tipos de familia". Creo que sobre el particular el Honorable señor Núñez ha sido extraordinariamente elocuente.

Lo que quiero agregar es, simplemente, lo siguiente. No obstante las influencias que haya podido tener el señor Ortúzar en la Constitución de 1980, ésta se guardó muy bien de definir un modelo de familia. No hay un modelo único de familia en la Carta que nos rige. Sólo habla de proteger la familia, pero no dice a cuál. Creo que sobre el particular el constituyente fue prudente. Porque se ha dicho: hay muchos tipos de familia.

¿O qué le decimos a más de un tercio de chilenos que no forman parte del tipo de familia mayoritario? ¿Que son chilenos de segunda categoría? ¿Que no forman parte del núcleo básico de la sociedad?

¡Por favor!

Creo mucho en la obligación del Estado de proteger a la familia. Pero esa obligación ¿justamente por no existir una definición de modelo único? debe involucrar la protección de los tipos de familia que no corresponden al mayoritario. De no ser así, muchas de esas familias debieran reclamar con justa razón por la indefensión en que el Estado las deja.

En consecuencia, el planteamiento sostenido en el proyecto de acuerdo es discriminatorio respecto de un conjunto muy importante de chilenos y chilenas.

Me parece ¿y creo que éste es el punto más grave¿ que no tiene lógica alguna que en un proyecto de acuerdo del Senado de la República, de cara a la IV Conferencia Mundial de la Mujer, no exista ninguna referencia a la discriminación, de la cual la mujer es universalmente objeto. Porque existe discriminación en el campo laboral, en el campo social, y ¿digámoslo con franqueza¿, en esta propia Corporación. Ahora que estamos discutiendo la posición del Senado en la Conferencia de la Mujer, ¿cuántas señoras Senadoras van a votar aquí? Dos Honorables colegas, señor Presidente. Creo que ello también es expresivo de una situación de discriminación que aquí se podrá negar, pero que es grande y evidente como una catedral.

Por otro lado, debo decir lo siguiente. El Honorable señor Sule planteó el tema de constitucionalidad. Probablemente, el Senado tiene derecho a aprobar un proyecto de acuerdo sobre cualquier cosa, pero no me cabe ninguna duda de que los contenidos del que estamos debatiendo tienen francamente muy poco que ver con los contenidos, por ejemplo, de un texto de rango constitucional.

Finalmente, daré lectura a un par de párrafos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, que es un texto de rango constitucional en nuestro país. Dice:

"Reconociendo que, para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer, es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia".

Luego, en el artículo 5, expresa:

"Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

"a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.".

Señor Presidente, rechazo el proyecto de acuerdo, pero, por estar pareado con el Honorable señor Pérez, desgraciadamente no puedo votar.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en primer lugar, debo señalar que me satisface enormemente haber escuchado a la señora Ministra.

Sin embargo, revisando los documentos del SERNAM, observé que en ninguna parte aparecen estos conceptos con la claridad con que ella los ha precisado. Por el contrario, hemos aprobado sin reservas documentos internacionales que permiten una interpretación diversa. De manera que este debate ¿si puede denominarse así¿ ha tenido el mérito de precisar, en forma

inequívoca, cuál es la opinión de la señora Ministra sobre estas materias. Y será la Versión Taquigráfica de esta sesión la que tendrá que confrontarse con los documentos que se firmen en el extranjero.

Ahora, entrando al tema de fondo, aquí se ha dicho que estamos discriminando las familias. ¡No, señor! Entendemos claramente que hay familias matrimoniales, no matrimoniales y que hay muchas en las que falta el jefe del hogar, por diversas razones. Son familias, y debemos protegerlas y tratarlas como tales. Pero no aceptaremos jamás que se pueda considerar como familia la unión de homosexuales, ni la unión de lesbianas, como tampoco que puedan adoptar hijos para hacer creer que forman una familia, porque, en nuestro concepto, eso es antinatural.

Hasta hace pocos meses, prácticamente todos los chilenos conocíamos dos palabras para aludir a las personas: mujer y hombre. Ahora, en forma abrupta, se nos intenta convencer de que durante siglos hemos estado equivocados. Los términos mujer y hombre no sirven ya para entender la realidad de las personas; la palabra apropiada es "género".

¿Qué significan, señores Senadores, las expresiones "género", "construcciones de género", que han reemplazado el vocablo "mujer" en los documentos del SERNAM y en la plataforma de Beijing? El Honorable señor Zaldívar lo dijo. Las posturas más radicales sostienen que género significa que las personas, con independencia de su sexo, pueden vivir como seres masculinos, femeninos, andróginos o indiferenciados. La señora Ministra nos ha tranquilizado y nos dice que Chile usará este término únicamente entendiéndolo como hombre y mujer. Entonces, ¿por qué simplemente no se habla de hombre y mujer, y se insiste, por el contrario, en esto del género? Detrás de este término hay un profundo contrabando ideológico, y así lo entendieron países latinoamericanos cuando hicieron expresa reserva de los párrafos a los que se refirió el Honorable señor Larre.

Se habla de "género", en vez de "sexo", porque mientras éste alude a lo biológico, aquél se refiere a una construcción cultural; es decir, a los papeles y estereotipos que cada sociedad asigna a los distintos sexos. Así lo ha reconocido la señora Ministra. Esta distinción puede ser útil para discernir entre los aspectos biológicos de la sexualidad (lo dado) y los factores culturales (lo construido), porque efectivamente existen muchas discriminaciones que no tienen ninguna base biológica, sino que corresponden a estereotipos formados por determinadas costumbres. Baste el ejemplo de la situación que vive la mujer en muchos países del mundo.

Pero el gran problema con el uso del concepto "género" radica en que, aun restringiéndolo a hombre y mujer, ha sido manipulado de manera de desconocer toda diferencia natural entre ambos, y consecuentemente, por ejemplo, los roles de padre y madre serían absolutamente intercambiables.

El contenido del Plan de Igualdad del SERNAM demuestra con nitidez que ésa es exactamente la filosofía que lo inspira. En ninguna parte del

documento se reconoce alguna diferencia entre los sexos y se mira con gran desconfianza la maternidad y la familia, que son las actividades que siempre han demandado una mayor atención a la mujer, diferenciándola del hombre. En entrevistas recientes, la subdirectora del SERNAM, señora Paulina Veloso, ha denominado a los hijos "cargas" y afirmado que "las mujeres no pueden ser castigadas por perpetuar la especie".

En el Plan de Igualdad se apunta a eliminar toda diferencia entre hombre y mujer, y es así como se llega al absurdo de hablar de una educación sexual "no sexista", de "promover la eliminación de la división por sexo en las asignaturas de manualidades y de los sesgos sexistas en la educación física", y "asegurar que en las licitaciones de los textos escolares se considere como criterio de evaluación la eliminación de los rasgos sexistas". Dentro de esta línea de plantear, en los hechos, de que no habría ninguna diferencia entre hombre y mujer, proponen modificar el postnatal, de manera que éste pueda ser tomado por el hombre o la mujer, sin considerar que su razón de ser es la lactancia del niño y su relación irreemplazable que tiene con la madre, luego de permanecer nueve meses íntimamente junto a ella.

¿Qué significan estas acciones? ¿Cuál es la filosofía que hay detrás? ¿No existe ninguna diferencia entre hombres y mujeres?

En el pasado, señores Senadores, las mujeres fueron pisoteadas y ofendidas en su dignidad por no reconocérseles su igualdad en cuanto a personas con el hombre, y su derecho de acceder a la educación, a todas las actividades sociales y cargos de poder. Recordemos que en Chile, hasta 1949, las mujeres no tenían derecho a voto, es decir, no se las consideraba ciudadanas. Sin embargo, en este momento se las ataca desde un ángulo totalmente distinto. Mientras que antes no se les reconocía su igualdad con el hombre, hoy se les desconoce su diferencia.

Por una parte, hombres y mujeres somos radicalmente iguales en cuanto a personas, tenemos igual dignidad y derechos, por compartir la misma naturaleza. Nítidamente también, ambos sexos poseemos peculiaridades biológicas, psicológicas y emocionales derivadas de cada sexo singular, como lo comprueba toda la evidencia cotidiana y las investigaciones científicas. Estas diferencias explican que las mismas cualidades humanas no se den de manera completamente similar entre hombres y mujeres; ninguna en forma exclusiva ni más perfecta en uno que en otro, sino sólo de modos distintos y complementarios.

Señores Senadores, nos enfrentamos a una nueva utopía: "conquistar una igualdad completa y absoluta entre hombres y mujeres". Con ese fin, se plantea un sinnúmero de acciones que violan garantías constitucionales tan sustanciales como las de expresión y educación, y se inmiscuye en las esferas más íntimas del ser humano como lo es su familia y su vida sexual.

En Renovación Nacional aspiramos a una participación cada vez mayor de la mujer en todas las actividades, y ojalá que en un futuro cercano podamos

contar con muchas mujeres en este Hemiciclo. No somos, en ningún caso, partidarios de restringir la participación de la mujer a la casa y los hijos, como se ha pretendido al caricaturizar nuestras posturas. Pero la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad no puede pasar por la asimilación con el hombre, lo que además supondría volver a considerarlos como criterio y medida de la realidad. Las mujeres tienen el derecho de participar en todas las actividades, sin necesidad de renegar de su identidad peculiar ni de su mayor privilegio: la maternidad y la atención de los hijos. La sociedad debe transformar sus relaciones laborales e idear con ingenio nuevas modalidades de trabajo para que ello sea una realidad.

Voto que sí.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la votación de este proyecto de acuerdo introduce al Senado en una serie de temas de la mayor importancia para el país, y que habían estado al margen del Parlamento, pero que sí se discutían en ámbitos académicos y periodísticos. Es conveniente que ahora se haya hecho, y creo que el tenor del debate que hemos llevado a cabo es altamente enriquecedor. Espero que el Presidente de la República tome conocimiento de lo tratado en la Sala y, naturalmente, del proyecto de acuerdo, previamente a la definición de la posición oficial de Chile, la que, según tengo entendido, se adoptará el 23 del mes en curso.

Quiero, desde mi punto de vista, apoyar este proyecto de acuerdo, fundado en el conocimiento que tengo del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999, editado por SERNAM ¿Ministerio que está liderando la postura del país en esa Conferencia internacional¿, por lo cual es un documento que tiene altísima relevancia en esta materia.

Hay tres tipos de observaciones que me merece dicho Plan, las que, de alguna manera, parecieran estar impregnando la política oficial existente en estos temas.

En primer lugar, la de adolecer de un criterio amoral y, por lo tanto antivalórico, pues, al no definir valores, resulta contrario a éstos. Hay una numerosa gama de acciones del Estado donde apreciamos este déficit. Un ejemplo claro lo constituye la campaña de prevención del SIDA que vemos en televisión. Es antivalórica porque, en lo relativo a ese flagelo, pone en situación de igualdad el mantener una pareja única; el uso del preservativo o bien la abstención. Por lo tanto, no existe allí definición de valores, lo que hace amoral dicha campaña.

Este Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres incurre en el mismo defecto. Por ejemplo, en la Acción 3.2.4, se dice textualmente: "Velar para que la educación sexual sea desarrollada desde una perspectiva no sexista, basada en los principios de igualdad de oportunidades. "

¿A qué se refiere esto? Porque, si estamos hablando de educación sexual, ¿para qué mezclar dicho concepto con el de igualdad de oportunidades? ¿No sería más propio plantear igualdad de responsabilidades? En este caso, se

introduciría un valor; en aquél, un antivalor, como es la tendencia a entender que la sexualidad y propio sexo pasan a ser un bien de consumo, en lugar de formar parte integral del ser humano y sus valores.

Este Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres aparece también como contrario al interés nacional. Me refiero a su Acción 6.7.1, en la cual propone "Desarrollar programas educativos masivos para asegurar el acceso a información exhaustiva sobre métodos de control de la reproducción para toda la población en edad fértil."

En seguida, en la Acción 6.7.2, consigna: "Proporcionar servicios adecuados y eficaces de anticoncepción y difundir la existencia de tales servicios. Enfatizar la incorporación de los hombres adolescentes y adultos en las acciones de regulación de la fecundidad."

¿De dónde provienen estas proposiciones? ¿Son acaso contenidos del propio NAFTA? Porque, naturalmente, ellas son contrarias al interés nacional. Entiendo que el Estado pueda poner a disposición tales elementos, si la política oficial carece de valores; pero de ahí a sugerir que se ve a cabo una campaña de difusión propagandística de estas prácticas significa que hay una política oficial de anticoncepción, que es de suyo contraria a los intereses nacionales, aunque quizás resulte muy favorable a los de determinados imperialismos que quisieran mantener siempre reducida nuestra población.

Por último, el referido Plan incurre en algo inaceptable: la intromisión del Estado en ámbitos propios de los individuos y de la familia.

En lo referente a promover una educación no sexista, cuya definición es realmente compleja, valórica y propia de cada proyecto educativo, la Acción 3.2.6 contempla lo que a continuación se indica: "Fomentar la producción de textos y materiales didácticos de carácter no sexista, desarrollando instructivos y orientaciones para autores y editoriales."

En seguida, la Acción 3.2.7, dispone: "Asegurar que en las licitaciones de los textos escolares se considere como criterio de evaluación la eliminación de los rasgos sexistas." Es decir, los criterios de entrega de textos escolares van a ser resueltos de acuerdo con la definición que el respectivo Ministerio dé sobre lo que es sexista o no, lo cual ¿diría¿ introduce una discrecionalidad que resulta inaceptable e inconstitucional.

Atendidas estas consideraciones (con esto termino), y por el contexto en que se sitúa dicho Plan, en que claramente se aprecia una definición antivalórica, o avalórica, que resulta ser lo mismo, en la declaración de la señora Ministra ¿al referirse a que como país somos contrarios al aborto, y que, por lo mismo, adoptamos el compromiso de crear condiciones que contribuyan a disminuir su práctica, tales como promover el acceso oportuno a programas de planificación familiar, valoración de la maternidad y fortalecimiento de la

paternidad responsable ¿ echo de menos una referencia al respeto de la vida, valor esencial que debe anteceder y justificar la postura antiaborto.

Entonces, estamos ante una política exenta de valores y, por lo tanto, es antivalórica, aparte desconocer acciones y diferencias fundamentales entre el hombre y la mujer, promoviendo una supuesta igualdad bajo una concepción, quizás un poco demagógica, tendiente a recoger adhesiones, pero eludiendo una responsabilidad: identificar las diferencias, valorarlas y dignificarlas, para generar una sociedad armónica en la que cada uno aporte el valor de tales diferencias.

Eso es lo que se echa de menos en esta política oficial sobre la materia. De ahí que este debate sea tan importante, al igual como el proyecto de acuerdo que estamos votando, para orientar la postura del Ejecutivo ante la próxima cumbre de Beijing, razón por la cual lo apruebo con mucho énfasis.

Voto que sí.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, algunos señores Senadores, que desgraciadamente no están en la Sala, lamentaban que no haya habido una discusión amplia a este respecto; pero lo cierto es que ni siquiera hemos tenido la posibilidad de ser escuchados por quienes han planteado este hecho.

Ésta es la primera vez que en el Senado voluntariamente hemos prescindido del Reglamento, para permitir que un Ministro de Estado (coincidentalmente, una dama muy distinguida) participe en un debate sobre un proyecto de acuerdo. Esto no es un accidente, sino la voluntad definitivamente clara y amplia de discutir, con altura de miras y en cualquier circunstancia, temas y preocupaciones de fondo. Porque no cabe la menor duda de que el interés y la inquietud de los Honorables colegas que intervinieron, así como los de aquéllos que en número superior a 30 firmaron un documento claro y explícito acerca de ciertos principios, demuestra que en esta Corporación, si bien pueden existir diferencias en aspectos circunstanciales, la inmensa mayoría comparte posiciones del humanismo cristiano, lo cual, aparte dar una gran tranquilidad de espíritu ¿por lo menos al Senador que habla¿ evidencia una considerable reserva moral.

El documento que motiva nuestra inquietud ¿"Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999"¿ consigna una serie de definiciones y términos de extraordinaria ambigüedad y errónea concepción, respecto de los cuales hemos planteado claramente, en la parte declarativa del proyecto de acuerdo, nuestra posición acerca de tipos de familia, equidad de géneros, derechos reproductivos de la mujer y los de los padres en la educación de los hijos.

Además, el referido Plan contiene propuestas que, a mi juicio, nada tienen que ver con la realidad de nuestro país y, por ello, causa extrañeza que nadie haya reparado en hacer, con oportunidad, las reservas correspondientes.

En el mismo sentido que lo han planteado algunos señores Senadores, creo que en esta materia ha habido mucha confusión y ambigüedad. No buscamos producir hechos políticos, sino claridad en los principios permanentes, y no en aquellos que, para algunos, parecen estar en un tránsito permanente.

Tampoco somos fundamentalistas, como han querido destacar algunos Honorables colegas, sino personas de principios, lo cual ha quedado claramente explicitado en este debate. Porque no hemos sido nosotros quienes hemos descalificado ni utilizado planteamientos peyorativos para referirnos a las posiciones que no compartimos. Muy por el contrario, quienes han expresado su molestia y su disgusto han sido, precisamente, aquellas personas que tal vez quisieran ver mejor reflejados, en algún documento su posición, sus principios y sus valores, que si bien no son los nuestros, sabemos respetarlos como ninguno.

Por otra parte, se ha querido involucrar al Sumo Pontífice, al Papa, en un debate en el que, a mi juicio, debería tenerse un mayor respeto hacia él.

En tal sentido, deseo confirmar lo que han expresado otros señores Senadores en lo que dice relación al planteamiento claro, preciso y definitivo que ha tenido la Santa Sede en lo concerniente a esta materia. Tengo en mi poder el documento que da cuenta de la exposición que hizo el Director de la Oficina de Prensa del Vaticano, Monseñor Joaquín Navarro-Valls, quien destacó no solamente los problemas de desequilibrios ideológicos, de ambigüedad lingüística y algunos aspectos de discontinuidad relacionados con documentos internacionales, sino que señaló lo siguiente: "La Santa Sede ve a la vez, en este documento, una presión de carácter ideológico que parece querer imponer a las mujeres de todo el mundo una filosofía social concreta, propia de algunos sectores de países occidentales.

"Si por una parte el documento quiere liberar a la mujer de algunos condicionamientos culturales, por otra parece querer imponer, a su vez, un modelo occidental de promoción femenina que no tiene debida cuenta de los valores de las mujeres en la mayor parte de los países del mundo."

Nosotros deseamos que este proyecto de acuerdo tenga una presentación que no se funde en una pretendida inferioridad de la mujer, sino que constituya una declaración que respete la libertad y la dignidad de ella, como persona y como agente activa en la construcción de la sociedad, y si fuere su voluntad ¿así lo señala el documento¿, también como esposa y madre de familia.

Señor Presidente, muy brevemente, deseo destacar que nosotros, hoy día, hemos adquirido un compromiso con el voto mayoritario que el Senado está otorgando a la aprobación del proyecto de acuerdo. Y este compromiso, sin duda, nos indica que debemos ser siempre consecuentes con los principios y los valores que nos animan, teniendo el mayor respeto y la mayor firmeza para defenderlos.

Voto favorablemente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo señalar, a estas alturas del debate, que hemos entrado a un punto en donde, básicamente, uno se mueve según sus valores y su conciencia.

Pertenezco a una bancada y a un Partido cuyos Senadores esta noche han firmado, mayoritariamente, este proyecto de acuerdo. Yo no lo suscribiré, y votaré en contra de él. Lo hago convencido de que, en conciencia, estoy actuando como corresponde y, por lo tanto, dando fe de una colectividad política que no impone condiciones ni obligaciones en este tipo de materias.

En segundo término, deseo reiterar lo que dije al comienzo, cuando pedí que el Senado tuviera benevolencia para escucharme. Las intervenciones de cada uno de los Honorables colegas ¿o por lo menos de la mayoría¿ han ratificado lo que planteé en ese momento. Lo que debió hacerse fue ¿y así lo entendí siempre¿ escuchar a la señora Ministra y, a continuación, realizar un debate para que de él surgiera un eventual proyecto de acuerdo, y no haberse llegado a uno anticipadamente, sobre el cual tenía que votarse, más allá de lo que se discutiera, fundado simplemente en razones reglamentarias.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Se ha podido constatar lo que nos ha pasado. Hemos tenido que realizar una discusión cada vez que vamos votando, en donde se ha planteado una suerte de monólogo de lo que pensamos, sin que se pueda debatir lo que otro señor Senador ha argumentado.

Hemos celebrado largas sesiones para analizar problemas constitucionales, económicos o de cualquier naturaleza. ¿Y no era propio que sobre esta materia hubiésemos efectuado una discusión como la que sostuvimos cuando tratamos el tema de los trasplantes, de la muerte encefálica, en donde hubo una tremenda controversia; o como el que necesariamente deberemos realizar respecto de la fertilización asistida?

¿Por qué se ha utilizado este procedimiento? ¿Cuál era la urgencia de analizar hoy esta materia? ¿Acaso no estábamos en condiciones de escuchar a la señora Ministra en otra sesión? Eso fue, precisamente, lo que planteé. Y lamento que no haya sido escuchado.

Tengo la impresión de estar frente a un proyecto de acuerdo que crea fantasmas y, luego, arremete contra ellos y los derrota, en circunstancias de que no existen.

Toda la argumentación que hemos escuchado en esta Sala ha sido sobre una base semántica y vinculada a determinados aspectos que se supone serán utilizados de cierta manera, como el del género, el del tipo de familia y el del sexo.

Señor Presidente, estoy dispuesto a discutirlos desde el punto de vista biológico, sociológico o antropológico. Por supuesto, hay gente que exagera

la nota sobre el particular; pero también se dan posiciones respetables, como las argumentadas por los señores Senadores que firmaron el documento. Sin embargo, más allá de este ámbito o dentro de él, existen personas con un pensamiento arcaico, conservador, que no condice con lo que hoy día está pasando en el país y en el mundo entero.

Todos cuantos han asistido a reuniones en el exterior ¿y es de conocimiento de los Honorables colegas¿ saben que éste es el lenguaje científico, internacional o pseudocientífico, o como se quiera decir, que se utiliza. Por eso, debo decir que aquí, cuando se hace alusión al género, nadie está hablando de facilitar la homosexualidad. La homosexualidad es un problema de enfermedad, y, más que entrar a arremeter contra un tema que nadie ha planteado, se podría discutir si quienes la sufren son dignos de compasión.

Yo no felicito a la señora Ministra. Y lo digo sinceramente, porque no ha manifestado nada nuevo en sus palabras que yo haya entendido de modo distinto respecto de la política de este Gobierno ni de la del anterior en cuanto a esta materia.

Entonces, señor Presidente ¿y permíteme que lo plantee así; tenga la amabilidad de comprender mis expresiones¿, ¡cuidado!: estamos prefigurando situaciones que no corresponden a la realidad. En los minutos que restan de mi intervención, señalaré algo de contenido muy profundo: creo que este proyecto de acuerdo no recoge la realidad que vive hoy día nuestro país; es duro y no tiene compasión con la realidad chilena. Ése es mi sentimiento. Leo en él: "Tipos de Familia": "Queremos que se respalde el concepto de familia fundamentado" ¿etcétera¿ "en matrimonio"...

El señor ROMERO.- Dé lectura al párrafo entero, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Si Su Señoría me concede unos minutos, puedo hacerlo, porque no deseo perder tiempo en ello.

Después se dice: "Será preciso considerar en justicia el problema que plantean las uniones"... Pero un tercio de las familias chilenas, o el 20 por ciento, no tiene este matrimonio. ¿Qué significa esto? ¿Qué pasa con ellas? ¿Acaso hay alguien en el Senado que no tenga respeto y amor por la familia?

Señor Presidente, ¡sólo cuando se pierde, se sabe lo que vale una familia!

Pero, ¿qué sucede con esas mujeres que no la tienen? ¿Qué ocurre con aquellas divorciadas? ¿Qué acontece con las que perdieron sus maridos? ¿Qué pasa con las mujeres que no tienen más que a su hijo? Ellas no están protegidas en este proyecto de acuerdo...

El señor ROMERO.- Están protegidas, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Sólo se encuentran resguardadas en cuanto personas. Señor Senador, lea la parte final del concepto "Tipos de Familia"

y podrá darse cuenta de que no se contempla esencialmente una protección en los términos que correspondería.

Por eso, señor Presidente, no me parece que se pueda aportar algo con este proyecto de acuerdo. Hubiera preferido que abordáramos el tema de otra manera; que creáramos en esta Sala, mediante un acuerdo, la Comisión de la Familia; que nos abriéramos a actuar positivamente, y no generar una sensación restrictiva, negativa, respecto de lo que no hay que hacer. ¿Por qué tener miedo de lo que vamos a hacer? El miedo existe cuando no se tiene "vuelo" para hacer las cosas; y no es el caso del Senado. Los Honorables colegas que firmaron el proyecto son hombres capaces de "abrir las alas" a un pensamiento mucho más creativo, en lugar de estar restringiendo lo que debemos o no señalar.

Yo era partidario de un proyecto de acuerdo, que no tuvimos oportunidad de proponer, que planteaba la creación de la Comisión de la Familia; de que analizáramos el tema de la mujer con mayor fuerza y amplitud; de que examináramos lo relacionado con el maltrato, y de que abordáramos el problema real que significa esa tremenda sensación de indefensión que embarga a una enorme cantidad de mujeres chilenas. Todo ello para decir en la Conferencia Internacional: "¡Éste es el pensamiento chileno!".

No tenemos miedo de discutir las cosas. Cuando hay fuerza, claridad y fe en lo que uno cree, no se presenta el problema de encontrarse con el error. No existe dificultad para enfrentar el error si se tiene claridad en lo que uno piensa.

Mientras conversábamos algunos Senadores, uno de ellos dijo: "Debemos tener mucha claridad en el pensamiento". Y la tenemos. En mi concepto, debemos tener también mucho amor por los que yerran.

Por eso, voto en contra del proyecto. Lo encuentro duro, estrecho, relativamente restrictivo en lo que, a mi juicio, constituye el problema real. Y, por ello, habría deseado un debate mucho más extenso, y que hubiéramos votado después, a lo mejor, un proyecto de acuerdo para indicarle a la señora Ministra: "¡Vaya allá, y manifieste lo que el Senado, en su conjunto, cree que debe decir!". Y no sólo señalarle: "¡Mire, no puede hacer esto!".

He dicho.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, pocas veces se presentan y aprueban proyectos de acuerdo en el Senado. Cuando ello ocurre, es porque hay una problemática de tal importancia para el país ¿como en esta oportunidad¿, que un grupo de Senadores, normalmente mayoritario estima del caso hacer sentir su voz para que el Gobierno considere su opinión.

Creo que ello es necesario porque, conforme al papel que desempeñamos, tenemos la representación suficiente para hacer ver nuestra posición al

Gobierno, a fin de que no se incurra en errores que después habría que lamentar.

Eso es lo que se pretende con el proyecto en debate, que concitó la aprobación de más de 30 señores Senadores ¿una mayoría absoluta, sin duda alguna¿, y que contiene conceptos y valores (no es necesario repetirlos, por cuanto se hallan incluidos en él) esenciales de la tradición nacional y que, a nuestro entender, deben respetarse en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, que se llevará a efecto próximamente.

Ése es el objetivo que procuramos con el texto en votación, ni más ni menos.

Hago votos por que su contenido y los conceptos vertidos en la Sala ¿escuchados por la señora Ministra¿, por quienes lo suscribieron, se tomen debidamente en cuenta en la posición que Chile sustentará en Beijing, por el bien de nuestra mujeres, de nuestras familias y de nuestro futuro.

Por eso, concuro con mi voto favorable al proyecto de acuerdo que he suscrito.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, creo que el debate sostenido hoy, si bien es cierto que no permitió agotar tan profundos temas como los que aquí, al menos, se enunciaron, ha contribuido positivamente a identificar criterios destinados a ayudar a la señora Ministra en la delicada misión que habrá de asumir próximamente en representación de nuestro país.

Suscribí el proyecto de acuerdo por cuanto precisa aspectos de fondo, en los cuales interpreta, a no dudar, el sentir y el concepto de moral de la gran mayoría de los chilenos, propendiendo así al fortalecimiento de nuestra sociedad y de la familia, tal como lo establecen los artículos 1º y 19 de la Constitución Política que nos rige.

Algunos señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra señalaron que existiría un cierto vacío sobre la materia en las normas indicadas. En efecto, al aludir éstas, por ejemplo, a que se deberá propender al fortalecimiento de la familia legítimamente constituida en matrimonio, se preguntaban: "¿qué ocurre con los otros grupos familiares no conformados de tal modo?". "Quedarían abandonados o en la marginalidad", planteaba uno de ellos.

El texto de la Carta Fundamental es categórico al consignar: "Es deber del Estado dar protección a la población". Y, si bien es cierto que los documentos que va a presentar nuestra representación en Beijing no contienen estas materias, no lo es menos que todos los Gobiernos ¿y el actual¿ recogen ese imperativo emanado de la Constitución, en cuanto a establecer políticas destinadas a promover y proteger a la población y a la familia.

Para no extenderme más, señor Presidente, espero confiado en que la representación de Chile se inspirará en estos valores, porque ellos se identifican plenamente con el alma nacional.

Voto que sí.

El señor SULE.- Señor Presidente, Honorables colegas, quiero dejar constancia de algunas consideraciones generales.

En primer lugar, no tengo por qué cuestionar el que se haya iniciado la votación y permitido, como corresponde en derecho, que cada uno fundamente su voto. Pero, en verdad, como sostuvo un señor Senador, esto no ha sido exclusivamente fundamentación de voto, sino un debate desnaturalizado, distorsionado; una especie de soliloquio, con escuchas. Yo he sido escucha. Y me agradecería contestar algunas cosas, pero no dispongo de tiempo para hacerlo. No creo que me den los 10 u 11 minutos que utilizaron algunos Honorables colegas para fundamentar su voto.

Sin embargo, brevemente, quiero dejar constancia de que no me opongo a analizar esta materia en una o en varias reuniones próximas. Por el contrario, lo estoy pidiendo, porque se aproxima el debate de una serie de proyectos que tienen directa e inmediata vinculación con ella. Los estamos conociendo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, fundamentalmente, y, de no mediar una discusión previa, se transformarán en una tormenta legislativa. Así, al menos, lo estimo.

No me considero amoral por el hecho de recomendar el uso de preservativos.

Aquí se ha sostenido que ésta es una actitud amoral. Yo tengo que seguir siendo tolerante, porque es factor fundamental del humanismo laico; y, en consecuencia, no polemizar acerca de este planteamiento.

Ayer o anteayer ¿no recuerdo exactamente¿ en nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con motivo del análisis del proyecto que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación ¿por eso digo que es indispensable este debate¿, un grupo de distinguidos colegas resolvió, por mayoría, que como era infamante, grave y doloroso que existieran hijos legítimos e ilegítimos, no aceptarían el proyecto de la Ministra señora Bilbao, pero que iban a mejorarlo. Y no se hablaría de hijos legítimos o ilegítimos, sino que de hijos matrimoniales y no matrimoniales. ¿Cómo es posible sostener tales cosas en el siglo XX, a las puertas del siglo XXI, en un país que está, según se dice, a la vanguardia de los procesos de modernidad?

De ahí, señor Presidente, que yo recoja la expresión del Senador señor Ruiz-Esquide, para referirme a esta materia directamente.

Al escuchar el debate, me dio la misma sensación que experimenté cuando cursé primero o segundo año de preparatoria, donde siempre había un grandulón que por las tardes, al comenzar a caer la noche y antes de que nos recogieran, nos hacía correr bajo los árboles, diciéndonos que venía el demonio ¿a raíz del ruido que producían las hojas¿, ante lo cual tiritábamos de miedo, hasta que llegaba nuestro padre, curador o tutor.

Lo anterior es lo mismo que aquí sucede. En el fondo, se han anatemizado valores permanentes que el documento del Gobierno chileno ¿nuestro Gobierno¿ plantea sobre esta materia para presentar en la Conferencia de Beijing.

Curiosamente, después de escuchar la exposición de la señora Ministra, autora y responsable principal de tal documento, y quien irá a esa reunión, decimos que lo ha hecho magníficamente. Es decir, nadie ha cuestionado nada de lo que ella expresó en esta oportunidad. No obstante lo cual, los tipos de familia", la "equidad de género" y los "derechos reproductivos de la mujer" son transformados en anatema.

En nuestro país existen varias clases de familias, aunque el ordenamiento jurídico vigente privilegia idealmente el matrimonio solemne celebrado ante el oficial de Registro Civil, preteriendo las uniones de hecho, por muy estables que sean. Esto deja en absoluto desmedro a la familia monoparental, compuesta por la madre soltera y su hijo, o sus hijos, situación nada de infrecuente en nuestro país. En este sentido, el conjunto de las uniones no solemnes equivale aproximadamente al 38 por ciento de los que se consideran matrimonios en el país, según los últimos estudios realizados.

En lo concerniente al concepto de "equidad de género", los autores de la iniciativa le atribuyen una connotación imposible de darle, aun cuando alguien deliberadamente se propusiera que tuviera como objetivo la negación o eliminación de las diferencias naturales entre los sexos. Por el contrario: al hablar de "género" se trata precisamente de referirse a las relaciones equitativas entre ambos sexos. Al menos, eso sostiene nuestro Gobierno. Entonces, ¿por qué tendría que preocuparnos lo que opinara otra gente? Lo importante son nuestros compromisos, y lo que digamos en la reunión de Beijing y en otras. El objetivo es mantener las relaciones equitativas, intentando superar los prejuicios culturales que asignan roles diferenciados a ambos sexos, no fundados en su naturaleza.

En cuanto a los "derechos reproductivos de la mujer", los patrocinantes del proyecto olvidan que su contenido real o efectivo es una parte del derecho a la salud, específicamente a la salud sexual y reproductiva de la mujer, reconocido y asegurado por nuestra Ley Suprema a todas las personas.

Ya tendremos oportunidad de continuar, mediante este "sistema de parche", el gran debate de materias tan importantes, cuando discutamos el proyecto que aumenta en forma bastante fuerte la penalidad al delito de aborto, el próximo miércoles o en la reunión siguiente.

Así las cosas, atribuir a una respetable Directora de un servicio público ¿con equivocados argumentos que suponen intenciones¿ la pretensión de querer infringir con su obrar la Constitución y las leyes, resulta particularmente injusto. Porque, con ello, se vulnera precisamente el precepto del inciso final del artículo 49 de la Carta Fundamental que dice: "El Senado, sus comisiones y sus demás órganos, incluidos los comités parlamentarios si los

hubiere, no podrán fiscalizar los actos del gobierno ni de las entidades que de él dependan, ni adoptar acuerdos que impliquen fiscalización.". Y sería estrellarse contra la evidencia negar que el proyecto de acuerdo que estamos votando implica, en mayor o menor grado, una censura o fiscalización previa.

No quiero referirme al problema del primer título. Pregunté sobre él, y uno de sus autores me lo explicó. Evidentemente, se pretende imponer una orden a nuestros representantes, la que puede ser, a lo mejor, de gran contenido para quienes lo plantean, pero que carece de sustento legal y constitucional.

Señora Ministra Directora del SER-NAM, le ruego que acuda tranquila a Beijing, porque, aunque no estemos todos nosotros, por lo menos estará en espíritu ese ilustre compatriota que lleva su apellido, Francisco Bilbao, ayudándola a actuar de acuerdo con sus principios, que, honrosamente, también son los míos.

En consecuencia, señor Presidente, manifiesto mi más enérgico rechazo a este proyecto de acuerdo.

El señor URENDA.- Señor Presidente, no cabe duda alguna acerca de la relevancia de la materia que hemos abordado hoy día, y de que ésta corresponde, más que a una política de Gobierno, a una política de Estado, porque de alguna manera en Beijing, al igual que en otras reuniones, se va a expresar la palabra de Chile, del Chile permanente, y no de uno representado exclusivamente por una sola tendencia.

De ahí que es importante, en esta oportunidad, que el Senado haga oír su voz, pero no con la intención de fiscalizar ¿como dijo mi distinguido antecesor en el uso de la palabra¿, sino, todo lo contrario, con el ánimo de que quienes nos representen conozcan el sentir y el pensar de este cuerpo acerca de las trascendentes materias que se van a tratar en Beijing.

Sobre el particular, considero lamentable que no hayamos tenido ocasión de llevar a cabo un debate antes, o de efectuar otro con posterioridad, lo que sería difícil, porque la reunión de Beijing se inicia en septiembre. Por lo tanto, lejos de lo que aquí se sostiene, la verdad de las cosas es que nos hemos visto obligados a proponer o señalar este punto de vista, mayoritario del Senado, ya que no se ha difundido lo suficiente el pensamiento oficial del Gobierno, y no se han aclarado muchos puntos que son confusos. Aún más: es obvio ¿lo han demostrado algunos Honorables colegas¿ que existe ambigüedad en muchas expresiones. Y, por otra parte, es bueno precisar conceptos, cuando hay muy diversas interpretaciones. De ahí que el acuerdo que propone la Corporación, aunque sea tardíamente, por determinadas circunstancias, contiene nuestro sentir sólo sobre algunos puntos. Quiero aclarar también lo expresado por ciertos señores Senadores, que han tildado de egoísta o retardatorio el proyecto de acuerdo; especialmente de egoísta, porque no comprende ciertos temas. Este proyecto no ha pretendido establecer todo lo que se va a tratar en Beijing, ni señalar ¿reitero¿ el criterio de este Senado con respecto a cada uno de sus puntos.

Es indudable que hay muchas cosas en que no cabe discusión alguna y que, en consecuencia, no es necesaria nuestra voz, pues ella es coincidente con la expresada públicamente y con la que emana de acuerdos que ya ha suscrito Chile. Lo que se trata de aclarar son aspectos especialmente ambiguos, o sea, aquéllos que se prestan para interpretaciones diversas. Y esto no es una simple apreciación nuestra, ya que obedece a lo expresado en el extranjero y en Chile, incluso por las propias autoridades del SERNAM.

También es innegable que las palabras de la señora Ministra nos han ayudado, porque han venido a aclarar muchas de estas ambigüedades. Pero debo decirle con franqueza que, al igual que admiramos y aplaudimos lo que tan claramente ha dicho esta tarde, nos habría gustado que tales expresiones y tal claridad se hubieran representado con anterioridad y en las respectivas reuniones. Porque los conceptos manifestados en la Sala acerca del aborto, o de las formas del matrimonio, no aparecen expresados en los eventos a que Chile ha concurrido, ni se han formulado reservas ¿como han hecho otros países¿ con relación a acuerdos o puntos que se prestan a confusión.

A este respecto, deseo señalar un concepto. Han dicho ¿entre otros, la señora Ministra¿ que hay que considerar el contexto internacional. Es obvio que en los acuerdos de tal índole, en los cuales participa el mundo entero, hemos de considerar este criterio o punto de vista de la humanidad. Pero eso debe llevarnos a pensar en que nuestra cultura cristiana occidental es distinta de la existente en otros países, y tenemos valores por defender o, al menos, propagar o señalar.

De allí que en la búsqueda de un consenso a veces podemos caer en la relatividad, olvidar los valores y desconocer lo que somos. Creo que, sin perjuicio de nuestra concurrencia a los acuerdos internacionales y de nuestro aporte a ellos, jamás debemos negar una opinión, basada en nuestra cultura, en nuestras aspiraciones de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria, en la cual no haya discriminación contra nadie, y menos contra la mujer.

Sin embargo, precisamente por ese intencionalismo podemos caer en un extremo peor. Sinceramente, pienso que no puede haber discriminación más dura en contra de la mujer que negarle su calidad de generadora de la vida, su condición de madre. Y cuando de alguna manera so pretexto de ciertas igualdades materiales, relegamos ese concepto a un nivel secundario, quizá estemos infiriéndole la peor de las ofensas.

Coincido en que es menester dar a la mujer igualdad de oportunidades y evitar a su respecto toda discriminación odiosa; pero debemos preocuparnos de adoptar medidas que condigan con su condición, a fin de posibilitar el logro de sus objetivos y de que pueda realizarse en plenitud en todos los ámbitos de la sociedad: en su papel en la política, en su papel en la universidad, en su papel en las empresas y en los negocios y, de modo fundamental, en el papel que imprescindiblemente le corresponde en la familia y en lo que somos como especie humana.

Ésa es la intención con que suscribí el proyecto de acuerdo, el cual no constituye una crítica al Gobierno, sino la expresión de nuestra manera de pensar con relación a algunos principios esenciales. Y, junto con expresar mi apoyo a ese texto, pido a la señora Ministra ¿a quien aprecio y estimo¿ dar a conocer ese sentir en el exterior; hacer valer nuestra opinión y defender los valores de la comunidad nacional, sin que ello obste a la concurrencia de nuestro país a determinados acuerdos o consensos.

Estos asuntos revisten extraordinaria importancia y no debemos olvidarlos.

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, sin lugar a dudas, hubiera sido más conveniente que para este debate dispusiéramos de suficiente tiempo y de los antecedentes indispensables para pronunciarnos respecto de cosas sobre las cuales, pese a quien pesare, hay que definirse. Porque uno aprecia una tendencia al escapismo de asumir posiciones. Indudablemente, resulta más cómodo. Pero materias de esta índole son fundamentales para la clase de sociedad que el país quiere y necesita. No son valores secundarios ni cosas que, por último, podamos dejar entregadas al Gobierno de turno, a mayorías circunstanciales o al resultado de encuestas.

Y, como se trata de materias esenciales, no me preocupa mayormente el hecho de ser uno de los Senadores demócratacristianos que suscribieron el proyecto de acuerdo. Por el contrario, en asuntos como éste, cabe la existencia de matices en la opinión que ellos merezcan a los integrantes de un mismo partido, o bien, a quienes apoyamos decididamente al Gobierno del Presidente Freí.

A mi juicio, en esta clase de temas uno no se define en razón de una encuesta, ni por el juicio del Gobierno, ni por lo que diga una colectividad política o una coalición de partidos. Como se trata de principios valóricos, lo que debe pesar, en definitiva, son los valores en los cuales uno cree que debe fundar su acción, su vida, su manera de ser, para construir una sociedad.

Por eso, es bueno este debate. Y discrepo de quienes han manifestado que se habría entrado a él con miedo o con temores. Es preciso desarrollar esta clase de discusiones cada vez que sea necesario. Al parecer, ésta es la primera ocasión en que se hace antes de concurrir a un encuentro internacional. Por ejemplo, con motivo de la Conferencia de El Cairo no se debatieron los temas incluidos en la agenda chilena. Tampoco se hizo con ocasión de diversas conferencias como las de México y Nairobi, donde Chile ¿obviamente, por razones distintas¿ no tuvo la oportunidad de expresarse en un debate parlamentario como el de hoy.

Reitero: esto es bueno. Mas, por ser un comienzo tal vez no sea lo mejor. Pero es valioso el habernos definido o aproximar posiciones, acerca de temas que para algunos de nosotros son esenciales.

A continuación me haré cargo de las observaciones de algunos oradores que me antecedieron en el uso de la palabra. Hay un punto que, desde cierta perspectiva, aparece como muy contrario a quienes participamos, en alguna medida, en la redacción del proyecto de acuerdo: la referencia al totalitarismo valórico. Con esa expresión, queremos decir que ningún Gobierno ¿ni el actual, ni alguno futuro¿ puede imponer a una persona posiciones de carácter totalitario en asuntos de principios o en derechos naturales y fundamentales.

Nadie debe extrañarse ante una afirmación de esa naturaleza. Ello forma parte de la tolerancia, pues, indiscutiblemente, existen posiciones diferentes. Es lógico que así sea. Y esa expresión no tuvo otro sentido que el explicado.

En el proyecto de acuerdo se mencionan cinco tesis. La primera corresponde a los tipos de familias. Por cierto, es a la familia monógama, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, a la cual debe propender el Estado, porque se trata de una relación estable e institucionalizada. Sin embargo, no se puede desconocer la existencia de otra clase de familias. ¡Claro que las hay! Porque existen uniones de hecho, mujeres solas. Y esas realidades también hay que aceptarlas y medirlas.

Las restantes tesis ¿equidad de género, igualdad de oportunidades, derechos reproductivos de la mujer y derechos de los padres en la educación de los hijos¿, a mi modo de ver, apuntan en la dirección correcta. Y me alegra haber escuchado a la señora Ministra sobre estos temas, ya que su opinión es absolutamente coincidente con nuestro planteamiento. No hay diferencias de fondo.

Digo lo anterior, señor Presidente, porque desde hace mucho tiempo veíamos, con preocupación, una especie de ambigüedad que se venía engendrando con motivo de algunas definiciones y juicios de la señora Ministra dados a conocer a través de la prensa. Tales dudas no se han despejado hoy. Por ejemplo, en una publicación de prensa la señora Ministra afirmó que compartía plenamente la postura oficial del Vaticano. Pero, al mismo tiempo, el periódico daba cuenta de sus declaraciones en el sentido de que el SERNAM encargaba a una institución, llamada Isis Internacional, la elaboración de documentos y la realización de consultorías, investigaciones y otros estudios. Según la señora Ministra, ello se debía a que el Servicio carece de investigadores, agregando que confiaban en la seriedad y buen criterio de ese organismo.

Tengo en mi poder copia de una carta dirigida a las Naciones Unidas, suscrita ¿junto con algunas ONG y corporaciones similares, extremadamente feministas y radicales¿ por Isis Internacional, donde, al revés de lo sostenido por la señora Ministra en cuanto a su adhesión a los principios del Vaticano, se expresa lo siguiente:

"Denunciamos las posiciones que confunden dogma, fe y religión, con política, salud y derechos humanos. La imposición de una perspectiva religiosa a todo un continente o al mundo es inaceptable."

Más adelante, se agrega otro juicio: "Una vez más el Vaticano ataca a las mujeres. Ahora, en el seno de su propia Conferencia, al pretender vetar la participación de Católicas por el Derecho a decidir en EE.UU., México, Uruguay y Brasil.". Después agregan: "No toleramos que el Vaticano atente contra el derecho de la autodeterminación de las mujeres, manipulando los principios de libertad de expresión y de asociación, y politizando el proceso de acreditación dentro de la ONU."

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha cumplido su tiempo, señor Senador

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, voy a terminar con esto: "Aún más, urgimos a los gobiernos a considerar el rol del Vaticano como Observador permanente. El Vaticano no puede seguir usando su estatus como un instrumento pa-ra bloquear...".

Sin duda que aquí nos encontramos con dos posiciones contrapuestas. Y creo que eso, lejos de dejarnos tranquilos, nos preocupa.

Me alegro de que hoy día la señora Ministra haya precisado estos términos. Pero en verdad, si Isis Internacional es la que ayuda, entrega y confecciona los documentos, yo, desde mi perspectiva valórica, no puedo convenir en que el suyo es un buen criterio.

Ingresé a un Partido que tiene valores cristianos y humanistas. Y creo que hay que dar testimonio de esos valores y luchar por ellos, respetando y tolerando los demás. No nos puede ser indiferente, en consecuencia, lo que la Iglesia, a través del Vaticano y de sus posiciones eclesiásticas permanentes, nos enseñe y nos ilumine para caminar en situaciones complejas como ésta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pido autorización para decir algunas palabras desde la testera, a fin de justificar por qué razón firmé el proyecto de acuerdo, la que mantendré con mi voto.

Quiero decir a la señora Ministra que sus palabras ¿las escucho por segunda vez¿ me convencen y me dan seguridad completa de su actuación al frente de la delegación chilena y al momento de firmar eventualmente acuerdos y no un tratado. Tales acuerdos de Naciones Unidas ¿y algo de experiencia tengo en ello¿ van generando un conjunto de obligaciones que, en definitiva, se transforman en documentos que los embajadores suscriben y terminan creando una nueva fuente del Derecho Internacional, el cual repercute necesariamente después en la legislación interna. De manera que estas materias son delicadas.

Por otra parte, quiero decir que en el debate no he visto ni asomo de fiscalización. El Senado, históricamente, ha tenido siempre la posibilidad y

el derecho de expresar su opinión. Lo ha hecho tradicionalmente en materia internacional. Llama a los Ministros y les expresa sus observaciones; toma acuerdos; los censura o no los censura; los orienta.

Nada mejor para un representante del Poder Ejecutivo ¿sobre todo en asuntos internacionales donde el Presidente de la República tiene el privilegio de su conducción¿ que escuchar el parecer del Senado y del Congreso en general. Así tiene una mejor sustentación, sobre todo cuando no está buscando una posición política determinada o sectorial, como podría ser en salud, en obras públicas o en educación, pues está representando a Chile.

Entonces, nuestras inquietudes, lejos de fiscalización, son colaboración, a veces hasta crítica, para que la señora Ministra, cuando se encuentre fuera del país, piense que está representando a todos los sectores, lo que es muy difícil en un tema como éste ¿casi imposible¿, porque en una democracia no puede haber una sola definición.

Y aquí quiero contestar, brevemente, las expresiones del Honorable señor Ruiz-Esquide, cuando sostuvo, con palabras que me emocionaron, que no está todo dicho. ¡Por cierto! No se ha pretendido aquí hablar de la extraordinaria pobreza en que viven numerosas mujeres en diversos países del mundo ¿también en Chile¿, los cuales hacen un esfuerzo cultural, político y jurídico extraordinario para levantar su nivel.

¡No hace muchos siglos que se discutía si las mujeres tenían alma o no!

El trabajo hecho para dignificar a la mujer es muy grande, y no se detendrá después de esta Conferencia. Por lo tanto, no estamos diciendo que los problemas afectan a la mujer se hallan resueltos en este proyecto de acuerdo.

Que el 43 por ciento de los niños en Chile nazcan fuera del matrimonio es una verdad cruel. Ese dato lo mencionó la señora Ministra. Pero eso no significa que ese 43 por ciento de los niños que nacen en este país sean ilegítimos, ni tampoco que haya que suprimir el matrimonio. Porque, felizmente, los valores no están sujetos todavía a estadísticas ni a "rating".

Que el 50 por ciento de los hijos de las menores de 21 años nazcan fuera del matrimonio es una tragedia. Sin embargo, ello involucra un problema de educación, de formación. Tampoco es una cuestión de castigo, ni de orientación para el futuro.

Entonces, en este aspecto hay un punto para mí bastante serio. Aquí se han hecho declaraciones que corresponden a la sociedad chilena; y al respecto, quiero hacer una afirmación de orden nacional: debemos pensar no solamente en la sociedad que deseamos, rescatando a la mujer de la miseria y de la situación tan trágica de madre soltera, sino también en los valores que han conformado la nacionalidad. Por eso en esta materia nuestra opinión es diferente de la de Saudiarabia, por ejemplo, que tiene otra cultura

y otros valores, que respetamos, porque no podemos exigir a los habitantes de ese país que sean monógamos, ni que las mujeres tengan determinada situación. ¡Quién no ha visto a los saudíes viajando por el mundo con 17 o más esposas! Es así su tradición; la de Togo es otra y la de Chile, diferente. Aquí el matrimonio es monógamo. Es un valor de nuestra nacionalidad; y hay que defenderlo, porque si uno entrega los valores morales a la moda, ellos y la nación serán destruidos como por una bomba atómica, en circunstancias de que hoy día, en el mundo internacional, deben protegerse.

Me preocupa mucho, señores Senadores, este problema, pues lo he estado estudiando desde otro punto de vista.

En los Estados Unidos el movimiento llamado "Politically Correct" se basa en el rompimiento de las denominadas "construcciones culturales". Porque es muy difícil rescatar los valores de los procesos culturales; andan juntos, se mezclan. Evidentemente, la mujer ha ido adquiriendo, pese a ciertos conceptos culturales, mayor dignidad. Es cierto; pero, al mismo tiempo, sigue siendo mujer. No puede romper esa condición.

Ese movimiento tiene importancia porque ¿como esas oleadas de cambio que se han dado en la historia¿ señala que lo anormal debe aflorar para que lo social sea libre. Y hay que romper todos los clisés, incluso los biológicos y los estéticos.

Me interesé en el tema por lo estético. El año pasado, en una actitud que me significó reproches muy fuertes, como simple ciudadano que había luchado y sigue luchando por la libertad de opinión ¿incluso en materia de crítica en el arte, aun cuando no tengo ninguna autoridad al respecto¿ rechacé el hecho de que, con financiamiento del Gobierno de nuestro país, se reprodujera un cuadro de Simón Bolívar con atributos de mujer. El cuadro lo consideré feo, porque agregaba a la pintura un elemento de crudeza y escándalo que la hacía muy valiosa. Después supe que el mismo artista había pintado también una maja desnuda similar a la de Goya ¿la Duquesa de Alba¿ con la diferencia de que era un hombre.

Entonces, uno se pregunta: ¿eso es arte moderno?

Averiguando más, es "politically correct", porque en la filosofía de los detractores que tuve en esa ocasión, se trata de demostrar que los héroes chilenos y los latinoamericanos en general, son ficciones de la cultura y que provienen de una raza que en América Latina es mestiza de español e india¿y que, por lo tanto, serían andróginos, sin sexo definido. Entonces, expresiones tales como "padres de la patria" o "grandes personajes" ¿que ellos llaman "mitos"¿, hay que destruirlas. Esa posición es, si no hermana, prima hermana de la otra, porque es la misma forma de destruir los valores.

Podría hablar mal de esto, debido a que ello me preocupa; no porque piense que no existen problemas. Evidentemente, los hay, y siempre los ha habido.

Los hermafroditas han existido siempre y se les encuentra en la época del Renacimiento en altas posiciones, como grandes pintores, y en todas partes.

No se ha construido la cultura de que "da lo mismo", porque, en definitiva, en la vida no son indiferentes los valores, pues unos engendran valores positivos y se reproducen, como es el caso de las familias normales, y otros engendran otras cosas que no van en el camino correcto, ni de la biología, ni de la física, ni de la Humanidad.

Por consiguiente, el Senado ha procedido correctamente al fijar ciertos criterios respecto de algunos puntos en que haya esta duda; a veces, en casos suspicaces.

Me preocupa, sí, que este debate, que ha sido corto, repentino, y que podría haber sido más largo, haya provocado cierta pasión, en circunstancias de que en Chile nadie puede discutir que son temas en los cuales estamos de acuerdo ¿diría¿ el 99,9 por ciento de los chilenos. Porque se trata de valores chilenos.

Por esas razones, voto a favor.

*¿Se aprueba el proyecto de acuerdo (30 votos contra 7 y un pareo).*

*Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Díaz, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Hamilton, Horvath, Lagos, Larraín, Larre, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Otero, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Carrera, Gazmuri, Núñez, Ruiz-Esquide y Sule.*

*No votó, por estar pareado, el señor Ominami.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han acordado dejar sin efecto la sesión de mañana, y como el martes es feriado, celebrar las ordinarias del miércoles y del jueves, y en la tarde de este día realizar una sesión extraordinaria.

## **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, concerniente a IRREGULARIDADES EN CONSTRUCCIÓN DE POBLACIÓN LOS "FORJADORES DE CHILE", COMUNA DE PENCO, Y A PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE QUIRIHUE, PROVINCIA DE NUBLE (AMBAS DE OCTAVA REGIÓN).

Al señor Alcalde de Concepción, respecto de PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR AGÜITA DE LA PERDIZ (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Contralor Regional del Biobío relativo a OBJECIONES A PROPUESTA DE ESTRUCTURA FUNCIONARIA DE UNIVERSIDAD DEL BIOBÍO (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Rector de la Universidad del Biobío, sobre OBJECIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A PLANTA, ESTRUCTURA Y REMUNERACIONES DE UNIVERSIDAD DEL BIOBÍO (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Director Regional de CONAF (Octava Región), tocante a BOSQUE EN BARRIO AGÜITA DE LA PERDIZ, CONCEPCIÓN.

Al señor Presidente del Directorio de ESSBÍO, en relación a TRABAJOS DE ALCANTARILLADO EN CALLE MICHIMALONGO DE BARRIO AGÜITA DE LA PERDIZ, CONCEPCIÓN (OCTAVA REGIÓN).

Del señor SIEBERT:

Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en cuanto a APORTE EXTRAORDINARIO DE FONDOS PARA ERRADICACIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNA DE ANCUD (DÉCIMA REGIÓN).

El señor VALDÉS (Presidente).- Se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 22:12.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción